

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

29 de Setiembre de 2010

37 REUNION – 34º SESION ORDINARIA

Vicegubernación:	CAMPANA , Héctor Oscar
Presidente Provisorio:	BUSSO , Sergio
Vicepresidente:	CARBONETTI , Domingo (h)
Vicepresidente 1ª:	NICOLÁS , Miguel
Vicepresidente 2ª:	VARAS , Augusto
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo
Secretario Administrativo:	DIB , Héctor Daniel
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy
Secretaría Técnica Parlamentaria:	COCCIOLO , María Belén
Prosecretaría Legislativa:	PASTOR , Graciela del Carmen
Prosecretaría Administrativa:	JURE , Laura
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	SCANDIZZO , Héctor
Prosecretario Técnico Parlamentario:	MANZUR , Horacio

Legisladores presentes:

ALBARRACIN, Raúl Humberto	GIAVENO, Carlos José.
ALARCIA, María Leonor.	GUDIÑO, Italo.
ALESANDRI, Carlos.	HEREDIA, Dante Fortunato.
ALTAMIRANO, Alfredo.	IPÉRICO, Nelson José.
ASBERT, Enrique Mario.	JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
BIRRI, Roberto César.	LIZZUL, Nancy Fabiola.
BISCHOFF, Eduardo Efraín.	LOBO, Héctor Reinaldo.
BRESSAN, Estela Beatriz.	MAIOCCO, José Antonio.
BRUGGE, Juan Fernando.	MANZANARES, María Graciela.
BUSSO, Sergio Sebastian.	MATAR, María Alejandra.
CALVO AGUADO, María Soledad.	MONIER, José Omar.
CARBONETTI, Domingo Angel (h)	NARDUCCI, Alicia Isabel.
CARGNELUTTI, Alicia.	NIETO, Gladys del Valle.
CARRERAS, José Benito.	OCHOA ROMERO, Pedro.
CHIOFALO, María Amelia	OLIVERO, María Liliana.
CID, Juan Manuel.	PAGLIANO, Roberto Oscar.
CORIA, Adela.	PASSERINI, Daniel Alejandro.
CUELLO, Hugo Oscar.	PODVERSICH, Norberto Luís.
CUGAT, Alfredo Jesús.	PONCIO, Norma María.
DÍAZ, Sara Cristina Aurelia	POZZI, Hugo Alberto.
DRESSINO, Ana María.	RAZZETTI, Edmundo.
FALO, Marcelo.	RIVERO, Silvia Graciela.
FERAUDO, Evelina Margarita.	RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.	ROSSI, Dante Valentín.
FLORES, Ernesto Ramón.	ROSSO, Milena Marina.
FROSSASCO, Horacio Marcelo.	RUIZ, Omar Antonio.
GAMAGGIO SOSA, Marisa.	SAIEG, Walter.
GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa	SCARLATTO, José Luís.
GENTA, Mabel del Cármen.	SECULINI, César Omar.

SELLA, Orlando Enrique
 SENN, Horaldo Alejo.
 SERNA, Rodrigo Leandro.
 SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
 VALAROLO, Mirtha del Carmen.
 VARAS, Augusto Enrique.
 VÁSQUEZ, Mario Alberto.
 VEGA, Horacio Daniel.
 VILLENA, José Eduardo.

Legisladores ausentes

Justificados:

DANDACH, Kasem Merched.
 NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
 SERRA, César Miguel José.

Legisladores ausentes

No justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....3533
- 2.- Versión taquigráfica. Aprobación3533
- 3.- Asuntos entrados:

- I.- Comunicaciones oficiales3533

De los señores legisladores

- II.- Construcción de viviendas desde el año 1999. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6135/L/10) de los legisladores Calvo Aguado y Gudiño3534

- III.- Fábrica Argentina de Aviones (FADEA). Conflicto. Intervención del Poder Ejecutivo provincial. Solicitud. Proyecto de resolución (6136/L/10) de los legisladores Jiménez y Seculini3534

- IV.- Hospital Regional Pasteur, en Villa María, Dpto. Gral. San Martín. Incorporación de un tomógrafo y de un neurocirujano. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6139/L/10) de los legisladores Poncio, Calvo Aguado, Gudiño, Rossi, Matar, Cugat y Dressino3534

- V.- 3º Rally Bell Ville 2010, Dpto. Unión. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6141/L/10) del legislador Carbonetti3534

- VI.- Proyecto (6143/L/10) del legislador Pagliano. Retirado por su autor (Nota Nº 6158/N/10 - Art. 115 del Reglamento Interno).....3534

- VII.- Proyecto de ley 2459/10, de regulación de publicidad, promoción y consumo de productos elaborados con tabaco. Sanción en la Cámara de Senadores de la Nación. Beneplácito. Proyecto de declaración (6145/L/10 de la legisladora Genesio de Stabio.....3535

- VIII. - Disposición final de residuos sólidos de la ciudad de Bell Ville. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6146/L/10) de los legisladores Matar, Poncio, Gudiño, Cugat, Rossi, Dressino, Calvo Aguado, Pozzi, Razzetti y Cargnelutti.....3535

- IX.- Subsidio de hogarización fijado por la APROSS desde el año 2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6147/L/10) de los legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Poncio, Cugat, Matar, Pozzi, Cargnelutti, Razzetti, Rossi, Giaveno y Dressino3535

- X.- Construcción de la Autopista Córdoba - Jesús María. Proyecto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6148/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical3535

- XI.- 6º Edición de América Mestiza 2010, en Biale Massé, Dpto. Punilla. Interés

- legislativo. Proyecto de declaración (6150/L/10) de la legisladora Olivero3535

- XII.- 3º Encuentro Zonal Artístico Cultural "Cascarte", en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6151/L/10) de las legisladoras Feraudo y Bressan3535

- XIII.- XIII Modelo de Naciones Unidas de San Francisco, en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6152/L/10) de las legisladoras Feraudo, Valarolo y Bressan3535

- XIV.- Monumento al Ranquel, en Villa Sarmiento, Dpto. General Roca. Inauguración. Beneplácito. Proyecto de declaración (6153/L/10) de los legisladores Pagliano y Busso3535

- XV.- Semana Mundial del Espacio. Adhesión. Proyecto de declaración (6159/L/10) de la legisladora Alarcia3536

- XVI.- Día Mundial de la Salud Mental. Adhesión. Proyecto de declaración (6160/L/10) de la legisladora Alarcia3536

- XVII.- Máquinas tragamoneds o slots. Instalación y explotación en la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6161/L/10) del legislador Varas.....3536

- XVIII.- Registro de Personas que inician el ascenso a los cerros Champaquí y Uritorco. Creación. Proyecto de ley (6162/L/10) de los legisladores Serna y Rodríguez3536

- XIX.- Administración Pública Provincial. Concursos para cubrir vacantes de Director de Jurisdicción, de Subdirector de Jurisdicción y de Jefe de Área de la (Decreto Nº 888/10). Convocatoria al Sr. Ministro de Gobierno y al Sr. Secretario General de la Gobernación para informar. Proyecto de resolución (6163/L/10) de los legisladores Rossi, Dressino, Cugat y Pozzi.....3536

- XX.- Concurso de Tropillas, en Jovita, Dpto. General Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6164/L/10) del legislador Pagliano3536

- XXI.- Fuero de Familia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Córdoba. Calidad del servicio de justicia. Deficiencia. Preocupación. Proyecto de declaración (6165/L/10) de los legisladores Rossi, Cugat, Pozzi y Dressino.3536

- XXII.- LV 16, AM 1010, Radio Río Cuarto, en la ciudad de Río Cuarto. 59º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6166/L/10) de la legisladora Chiofalo3536

XXIII.- II Jornadas de Gerontogeriatría: Inclusión, dependencia y contención sociofamiliar, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6167/L/10) de la legisladora Fernández3536

XXIV.- Seminario – Taller Internacional “Pedagogía 3000”, en la ciudad de Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6168/L/10) del legislador Rosso3536

XXV.- Escuela primaria Dr. Benjamín Dupont, en Italó, Dpto. Gral. Roca. Centenario. Adhesión. Proyecto de declaración (6169/L/10) del legislador Razzetti3537

XXVI.- 5º Festival Internacional de Teatro para Niños y Jóvenes, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6170/L/10) de la legisladora Bressan3537

XXVII.- Día Mundial de la Vista. Adhesión. Proyecto de declaración (6171/L/10) de la legisladora Narducci3537

XXVIII.- Ciudad de Cosquín. Fiesta Patronal en honor a Nuestra Señora del Rosario. Adhesión. Proyecto de declaración (6172/L/10) de la legisladora Narducci3537

XXIX.- 6º Encuentro de “Agua, Vida y Desarrollo en la Cuenca Norte: El Agua nos Une”, en Los Cocos. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6173/L/10) del legislador Faló.....3537

XXX.- Centro educativo Domingo Faustino Sarmiento, en Huinca Renancó, Dpto. General Roca. 100 Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6174/L/10) del legislador Pagliano3537

XXXI.- Sra. Mónica Reviglio. Trayectoria periodística. Reconocimiento. Proyecto de declaración (6175/L/10) de las legisladoras Feraudo y Olivero3537

XXXII.- 78º Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial, 15º Feria Italo-Argentina hacia el MERCOSUR, 11º Feria de la Región Centro y 61º Concurso Lechero, en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6176/L/10) de la legisladora Feraudo3537

XXXIII.- Día del Mar y de la Riqueza Pesquera. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6177/L/10) de la legisladora Díaz.....3537

XXXIV.- Día de la No Violencia. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (6178/L/10) de la legisladora Díaz3538

XXXV.- Día Internacional del Cáncer de Mama y actividades organizadas por LALCEC, División Córdoba. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (6179/L/10) de la legisladora Genesio de Stabio3538

XXXVI.- Peticiones y asuntos particulares.....3538

4.- A) Monumento al Ranquel, en Villa Sarmiento, Dpto. General Roca. Inauguración. Beneplácito. Proyecto de declaración (6153/L/10) de los legisladores Pagliano y Busso. Se considera y aprueba3538

B) Pueblo Ranquel. Reconocimiento. Proyecto de declaración (6182/L/10) de los legisladores Busso y Pagliano. Se considera y aprueba3538

5.- A) Ley Nº 9727, de Promoción Industrial. Falta de promulgación y reglamentación. Pedido de informes. Proyecto de resolución

(5174/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se considera y aprueba3542

B) Programa de Revalorización Histórico Cultural y de Promoción Turística “Antiguo Camino Real”. Implementación. Diversos aspectos. Pedidos de informes. Proyecto de resolución (5627/L/10) de los legisladores Cugat, Gudiño, Razzetti, Poncio, Calvo Aguado, Dressino, Matar, Pozzi, Nicolás, Rossi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se considera y aprueba3542

6.- A) Censo 2008. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3876/L/09) de los legisladores Rodríguez, Birri, Seculini, Serna y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se considera y aprueba3542

B) Paloma torcaza y otras especies asociadas. Superpoblación. Programa o proyecto para solucionar la problemática. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5943/L/10) del legislador Razzetti. Moción de vuelta a comisión. Se considera y aprueba.3542

7.- A) Profesores en escuelas con jornada ampliada. Nombramiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5200/L/10) de los legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Cugat, Pozzi, Dressino, Rossi, Poncio, Matar y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3543

B) Presupuesto General de la Administración Pública Provincial ejercicio 2010. Provisión del equipamiento informático, conectividad y proyecto pedagógico. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4021/L/09) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3543

C) Educación secundaria provincial. Planes de Mejora en la provincia de Córdoba, período 2010 y 2011. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4619/L/10) de los legisladores Coria, Rodríguez y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3543

D) Ministerio de Educación. Alumnos con capacidades diferentes que concurren a escuelas comunes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4978/L/10) del Legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3543

E) Escuelas provinciales. Dotación de sistemas de calefacción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5640/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3543

F) Programa de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Protocolos. (Dto. Nº 1153/09). Pedido de informes. Proyecto de resolución (4245/L/09) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ...3543

G) Comedores infantiles de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4553/L/10) de los legisladores

Lizzul, Varas, Birri, Serna, Rodríguez y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3543

H) Procuración del Tesoro. Solicitud de renuncia al Jefe del Área Civil, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5749/L/10) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3543

8.- A) Escuela Primaria José María Paz, en La Paz, Dpto. San Javier. Obras en ejecución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4156/L/09) de los legisladores Gudiño, Cugat, Pozzi, Cargnelutti, Matar, Dressino, Poncio y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3544

B) Nuevo Hospital Neonatológico, en Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4806/L/10) de los legisladores Razzetti, Rossi, Poncio, Pozzi, Matar, Gudiño, Calvo Aguado, Dressino y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3544

C) UTI para neonatales y adultos. Registro de disponibilidad de camas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5295/L/10) de los legisladores Rossi y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3544

D) Crisis energética. Convocatoria al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos para informar. Proyecto de resolución (4464/L/10) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3544

E) EPEC. Crisis energética en enero y febrero de 2010. Demanda a Transener S.A. y reclamos de usuarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5008/L/10) de los legisladores Birri y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3544

F) EPEC. Transformadores, estación transformadora adicional, planes de contingencia, compensaciones por corte del suministro, previsión e inversión. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4570/L/10) de los legisladores Lizzul, Birri, Díaz, Jiménez, Rodríguez, Seculini, Coria, Bischoff y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3544

G) EPEC. Administración de fondos recaudados para la construcción de la "Obra Estación Transformadora Arroyo Cabral, Obras Asociadas y Obras Complementarias". Pedido de informes. Proyecto de resolución (5132/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3544

H) Obra "Estación Transformadora Arroyo Cabral y obras asociadas". Financiación, fecha de finalización y presupuesto actualizado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4474/L/10) de los legisladores Birri, Seculini y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción

de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3544

I) EPEC. Cargo fijo para concluir la obra Nueva Central de Pilar. Establecimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5563/L/10) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ...3544

J) Programa Federal de Viviendas I y II - Hogar Clase Media, en Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5597/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3545

K) Emprendimientos inmobiliarios en zona de emergencia hídrica. Provisión de agua. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3987/L/09) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3545

L) Construcción de una vivienda para un niño que padece síndrome de Noonan. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3961/L/09) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3545

M) Problemática habitacional en Córdoba. Asentamientos y ocupación de terrenos fiscales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4923/L/10) de la legisladora Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3545

N) Planta Potabilizadora de La Calera. Envío de agua a Mendiolaza y Unquillo. Obras "Pozo Canillita de Unquillo" y "Recupero de lavado de filtro en Planta La Quebrada - Etapas 1 y 2. Avances. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4625/L/10) de los legisladores Seculini y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3545

Ñ) Policía Caminera. Actas labradas y base de datos de accidentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5084/L/10) de los legisladores Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Dressino y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3545

O) Unidades penitenciarias. Existencia de elementos destinados a inmovilizar a los internos y denuncias por excesos en la utilización de elementos de castigo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5164/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3545

P) Juntas de Participación Ciudadana para la Prevención Integral, creadas por Ley 9235, de Seguridad Pública. Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5165/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3545

Q) Subsecretaría de Inclusión de las Minorías. Creación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4139/L/09) de los legisladores Serna, Rodríguez y Díaz, con

moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3545

R) Policía de la Provincia. Organismos responsables del control del estado de sus vehículos y de las infracciones de tránsito cometidas. Sanciones aplicadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4684/L/10) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3545

S) Unidad Penitenciaria Nº 6, en Río Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4914/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3545

T) Proyecto de la Manzana del Banco de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4183/L/09) de los legisladores Coria, Birri y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3545

U) Cárcel de los Encausados, en Río Cuarto. Proyecto de construcción y traslado o de ampliación del actual edificio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4180/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3545

V) División Bomberos de la Policía provincial. Adquisición de un vehículo para combate de incendios en altura. Licitación Pública Nacional e Internacional. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4471/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3545

W) Ley de Riesgo de Trabajo. Empresas contratadas para la cobertura de los empleados de los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Período 2008-2009. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4211/L/09) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3545

X) Prevención y lucha contra el narcotráfico. Convocatoria al Sr. Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (4614/L/10) de los legisladores Dressino, Cugat, Rossi, Pozzi, Calvo Aguado y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3545

Y) Servicio Penitenciario. Profesionales y becarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3831/L/09) de los legisladores Rossi, Cargnelutti, Faustinelli, Matar, Calvo Aguado y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3545

Z) PAICOR. Control de alimentos entregados por proveedores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5443/L/10) de los legisladores Díaz, Rodríguez y Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3545

A') Convenio para forestación entre la Provincia y la organización gubernamental israelí Keren Kayemet Leisrael (KKL). Pedido de

informes. Proyecto de resolución (5590/L/10) de los legisladores del bloque Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3545

B') Programa Expansión Productiva y Capacitación. Resultados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5603/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3545

C') Estado Provincial. Prestaciones de consultoría contratadas. Período 2004-2009. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4263/L/09) de los legisladores del Bloque Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3545

D') Juegos de azar en Red (Internet). Regulación. Organización por parte de la Lotería de Córdoba SE. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3986/L/09) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3545

E') Secretario de la Juventud. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4592/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Matar, Pozzi, Rossi, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Nicolás, Giaveno, Poncio y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3545

F') Escuelas públicas y privadas. Niveles inicial, primario y secundario. Ausentismo de docentes por carpetas médicas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5681/L/10) de los legisladores Rossi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ...3545

G') Jardín de Infantes del Centro Educativo Raúl G. Villafañe, en San Francisco. Potabilidad del agua. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3848/L/09) de los legisladores Giaveno, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Matar, Poncio y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3545

H') Deserción escolar. Índices de los últimos seis años. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4644/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3545

I') Ley Nº 9174, Uso obligatorio de filtros virtuales en internet. Aplicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3873/L/09) de los legisladores Dressino, Faustinelli, Matar, Pozzi y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3545

J') Instituciones educativas públicas y privadas de los niveles primario y secundario. Estado edilicio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4920/L/10) de los legisladores Rossi, Pozzi, Matar, Calvo Aguado, Cugat, Cargnelutti y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3546

K') IPEM Nº 269, en Villa Unión. Estado edilicio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5248/L/10) de los legisladores Poncio, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Rossi y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3546

L') Escuela Trinidad Moreno (IPEM Nº 147), en Bº Yofre Sur, ciudad de Córdoba. Estado del campo de deportes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5249/L/10) de los legisladores Poncio, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Rossi y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3546

M') IPEM Nº 268, ex Colegio Nacional Deán Funes, en Bº Nueva Córdoba. Explotación de dos canchas de fútbol. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5265/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3546

N') Escuela Padre José Gabriel Brochero, en Colonia La Severina, Balnearia, Dpto. San Justo. Problemas de falta de agua. Solución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5363/L/10) de los legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Matar y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3546

Ñ') Docentes. Salarios adeudados y pago de un anticipo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5375/L/10) de la legisladora Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3546

O') Escuela Nicolás Rodríguez Peña, en Ciénaga de Brito, Dpto. Cruz del Eje. Problemática edilicia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4346/L/09) de los legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Lizzul, Díaz y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3546

P') Escuelas públicas. Mobiliario. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5035/L/10) de los legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Birri, Díaz y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3546

Q') Escuela de Bellas Artes Luis Tessandori, en Villa Dolores. Contrato de locación del inmueble. Deuda en el período 2008-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5502/L/10) de los legisladores Gudiño, Cargnelutti, Pozzi, Calvo Aguado, Cugat, Giaveno, Rossi, Poncio y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3546

R') Escuela Ceferino Namuncurá, de Pampa de Achala. Vehículo Ford Ranger. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5719/L/10) de la legisladora Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3546

S') Preceptor de escuelas. Cursos, requisitos para el nombramiento y funciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5764/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno,

Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3546

T') Entrega de netbooks. Escuelas beneficiadas y capacitación de profesores y docentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5765/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3546

U') Ley 5326, de Funcionamiento de los Institutos Privados de Enseñanza. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5767/L/10) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3546

V') Decreto 660, Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5799/L/10) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3546

W') Urbanizaciones radicadas en proximidades del arroyo El Infiernillo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5280/L/10) de la legisladora Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3546

X') Actividad agrícola en la Provincia. Posibles perjuicios por el crecimiento de la población de palomas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5899/L/10) de los legisladores Matar, Gudiño, Giaveno, Rossi, Nicolás, Dressino, Pozzi y Cargnelutti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3546

Y') Ríos de la Provincia. Extracción de áridos y otros sedimentos en cursos y riberas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5902/L/10) de los legisladores Cugat, Gudiño, Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Nicolás, Dressino, Giaveno, Poncio, Rossi y Razzetti. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ...3546

Z') Elecciones municipales de la ciudad de Marcos Juárez. Voto electrónico. Utilización. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5906/L/10) de los legisladores Lizzul, Birri, Seculini, Jiménez, Rodríguez, Serna, Díaz, Bischoff y Varas. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3546

A'') Ciudad de Río Cuarto. Detención de un menor por no identificarse. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5908/L/10) del legislador Birri. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3546

B'') Comisión Cuatripartita de Trabajo para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en la Industria de la Construcción de la Provincia de Córdoba. Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5924/L/10) de la legisladora Díaz. Moción de vuelta a

comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3546

C") EPEC. Planta transformadora de la Comuna de San Antonio de Arredondo. Estudio de impacto ambiental para la instalación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5935/L/10) del legislador Ruiz. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3546

9.- A) Enfermedad Epidermolisis Bullosa Ampollar (EB). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3951/L/09) de los legisladores Rossi, Calvo Aguado, Cugat, Giaveno, Matar, Dressino y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ...3554

B) Ley 8784, Art. 3º, sobre formularios especiales para recetarios de medicamentos. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5083/L/10) de los legisladores Cugat, Dressino, Pozzi, Rossi, Poncio, Calvo Aguado, Matar, Cargnelutti, Giaveno, Gudiño y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3554

C) Conjunto "Los Nocheros". Actuación en la "Función Patria". Contratación. Pedido de informes. Proyecto de resolución 5513/L/10 del legislador Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3554

D) Salud Pública. Obras de infraestructura y nombramiento de personal en los años 2009-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5628/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3554

E) Hospitales públicos. Personal de equipos de salud. Categorizaciones, carrera hospitalaria, calificación anual y reconocimiento económico en cargos de conducción según Ley 7625. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5710/L/10) de los legisladores Lizzul y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3554

F) Colonia Santa María. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5733/L/10) de los legisladores Rossi, Gudiño, Pozzi, Poncio, Calvo Aguado, Matar, Dressino y Cargnelutti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3554

G) Hospitales públicos provinciales. Compra de insumos y detalle de equipamiento tecnológico. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5752/L/10) de los legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Díaz, Seculini y Rivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3554

H) Hospitales públicos provinciales. Cantidad de médicos y enfermeras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5753/L/10) de los legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Díaz, Seculini y Rivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3554

I) Sistema de derivación de pacientes. Pedido de informes. Proyecto de resolución

(5754/L/10) de los legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Díaz, Seculini y Rivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ...3554

J) Salud mental. Atención médica a personas con trastornos mentales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5758/L/10) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3554

K) Sra. Viviana Farías, afiliada a la APROSS. Fallecimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5770/L/10) de los legisladores Jiménez, Rodríguez y Díaz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3554

L) Ley 9227, de adhesión a la Ley Nacional Nº 25.929 (incorporación del parto humanizado al Programa Médico Obligatorio). Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5773/L/10) de los legisladores Rivero, Asbert y Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3555

M) Enfermedad del Sarampión en territorio provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5916/L/10) del legislador Varas. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3555

N) Pacto Sanitario para el Fortalecimiento de la Salud Pública Provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5939/L/10) de los legisladores Lizzul, Rodríguez, Jiménez y Serra. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba3555

10.- A) 2ª Jornadas Internacionales de Actualización en Ciencias del Movimiento, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (5877/L/10) del legislador Passerini, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto en los términos del artículo 145 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3557

B) Megadescenso Giulio Cesare 2010, en Valle de Traslasierra. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6010/L/10) de la legisladora Rodríguez, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto en los términos del artículo 145 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3557

C) 2º Maratón Aniversario de la ciudad de Laboulaye. Adhesión y Beneplácito. Proyecto de declaración (6027/L/10) del legislador Busso, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto en los términos del artículo 145 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....3557

D) XI Concurso Hípico, en la Escuela Hípica de "San Jorge", en la ciudad de Laboulaye. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6031/L/10) del legislador Busso, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto en los términos del artículo 145 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....3557

11.- Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008 en el procedimiento parlamentario. Primer Poder Legislativo del país

PODER LEGISLATIVO – 37ª REUNION -29-IX-2010

en obtenerlo. Satisfacción. Manifestaciones.....3560

12.- Usos del suelo en la Región Metropolitana de Córdoba (Sector Primera Etapa). Regulación. Proyecto de ley (4812/E/10) del Poder Ejecutivo, con moción de preferencia y despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular3561

13.- Asuntos entrados a última hora:

XXXVII.- Publicidad y propaganda oficial. Retiro de medios de comunicación con avisos clasificados de oferta sexual. Solicitud al PE. Proyecto de resolución (6180/L/10) de las legisladoras Rivero, Chiofalo y Coria3582

XXXVIII.- Día Nacional de la Conciencia Ambiental. Beneplácito. Proyecto de declaración (6181/L/10) de las legisladoras Lizzul y Díaz.....3582

XXXIX.- Pueblo Ranquel. Reconocimiento. Proyecto de declaración (6182/L/10) de los legisladores Busso y Pagliano3582

XL.- VI Congreso Regional de Lucha contra el Cáncer, en Adelia María, Dpto. Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6183/L/10) del legislador Vega.....3582

XLI.- 4º Expo Mina Clavero & Pampa de Pocho, en Mina Clavero, Dpto. San Alberto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6184/L/10) del legislador Altamirano3582

XLII.- 3º Festival de Box, en Villa Huidobro, Dpto. General Roca. Adhesión. Proyecto de declaración (6185/L/10) del legislador Pagliano3582

XLIII.- 3º Encuentro Internacional de Jets a Radio Control, en Villa Rumipal, Dpto. Calamuchita. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6186/L/10) de los legisladores Sella y Alesandri3582

XLIV.- Curso Regional para Guardaparques de América Latina, en Embalse, Dpto. Calamuchita. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6187/L/10) de los legisladores Sella y Alesandri3582

XLV.- 47º Fiesta Nacional de la Cerveza, en Villa General Belgrano, Dpto. Calamuchita. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6188/L/10) de los legisladores Sella y Alesandri.....3582

XLVI.- 1º Encuentro de Milongueros, en Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6189/L/10) del legislador Sella3582

XLVII.- 11º Concurso Nacional de Poesía, en Villa Nueva, Dpto. General San Martín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6190/L/10) del legislador Sella3582

XLVIII.- 3º Encuentro de Teatro Vocacional "Almafuerte en Escena", en Almafuerte, Dpto. Tercero Arriba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6191/L/10) del legislador Sella3582

XLIX.- Confederación General del Trabajo. 80º Aniversario. Homenaje. Proyecto de declaración (6198/L/10) del legislador Varas.....3583

L.- Instituto FASTA "Santa Teresita del Niño Jesús", de Freyre, Dpto. San Justo. Bodas de Brillante. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6199/L/10) de las legisladoras Feraudo y Valarolo3583

LI.- Escuela Carlos Guido Spano, en Villa de las Rosas, Dpto. San Javier. 51º Aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (6203/L/10) del legislador Gudiño3583

LII.- 1º Vuelo directo Córdoba-Madrid. Beneplácito. Festejos de la Agencia Córdoba Turismo y la Cámara de Turismo de la Provincia de Córdoba. Adhesión. Proyecto de declaración (6206/L/10) de los legisladores Monier, Narducci, Alarcia, Alesandri, Flores, Cugat, Poncio, Serna y Dandach3583

Del Poder Ejecutivo

LIII.- Bienes muebles e inmuebles del Hospital Español. Sujetos a expropiación. Declaración. Proyecto de ley (6194/E/10) del Poder Ejecutivo.....3583

LIV.- Despachos de comisión3583

14.- A) Obra "Scoutismo para muchachos", audio-libro para no videntes realizado por el Grupo Scout Padre Marcos Favre, de Tanti. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6023/L/10) del legislador Serna. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3584

B) IX Taller Latinoamericano de la Liga de la Leche, en Villa Giardino, Dpto. Punilla. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6030/L/10) de la legisladora Narducci. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....3584

C) Día Internacional del Adulto Mayor. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6043/L/10) de la legisladora Narducci. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....3584

D) Comuna de Villa Sarmiento, Dpto. General Roca. 141º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Reconocimiento a la preexistencia de la Comunidad Ranquel. Proyecto de declaración (6047/L/10) de los legisladores Busso y Pagliano. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3584

E) Capilla "La Purísima", en Las Saladas, Dpto. Río Primero. 135º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Reconocimiento a la preexistencia de la Comunidad Ranquel. Proyecto de declaración (6085/L/10) del legislador Pozzi. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....3584

F) Cabalgata "Buscando Rastros", entre Laguna Tromen-Có y Villa Sarmiento, Dpto. General Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6093/L/10) de los legisladores Pagliano y Busso. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3584

G) 3º Rally Bell Ville 2010, Dpto. Unión. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6141/L/10) del legislador Carbonetti. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....3584

H) Proyecto de ley 2459/10, de regulación de publicidad, promoción y consumo de productos elaborados con tabaco. Sanción en la Cámara de Senadores de la Nación. Beneplácito. Proyecto de declaración

(6145/L/10 de la legisladora Genesio de Stabio. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....	3584
I) 6º Edición de América Mestiza 2010, en Bialeto Massé, Dpto. Punilla. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6150/L/10) de la legisladora Olivero. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....	3584
J) 3º Encuentro Zonal Artístico Cultural “Cascarte”, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6151/L/10) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba	3584
K) XIII Modelo de Naciones Unidas de San Francisco, en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6152/L/10) de las legisladoras Feraudo, Valarolo y Bressan. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....	3584
L) Semana Mundial del Espacio. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6159/L/10) de la legisladora Alarcía. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....	3584
M) Concurso de Tropillas, en Jovita, Dpto. General Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6164/L/10) del legislador Pagliano. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba	3584
N) LV 16, AM 1010, Radio Río Cuarto, en la ciudad de Río Cuarto. 59º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6166/L/10) de la legisladora Chiofalo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....	3584
Ñ) II Jornadas de Gerontogeriatría: Inclusión, dependencia y contención sociofamiliar, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6167/L/10) de la legisladora Fernández. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba	3584
O) Seminario – Taller Internacional “Pedagogía 3000”, en la ciudad de Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6168/L/10) de la legisladora Rosso. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....	3584
P) 5º Festival Internacional de Teatro para Niños y Jóvenes, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6170/L/10) de la legisladora Bressan. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....	3584
Q) Ciudad de Cosquín. Fiesta Patronal en honor a Nuestra Señora del Rosario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6172/L/10) de la legisladora Narducci. Tratamiento en los términos del artículo 157 del	
Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....	3584
R) 6º Encuentro de “Agua, Vida y Desarrollo en la Cuenca Norte: El Agua nos Une”, en Los Cocos. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6173/L/10) del legislador Faló. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba	3584
S) 78º Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial, 15º Feria Italo-Argentina hacia el MERCOSUR, 11º Feria de la Región Centro y 61º Concurso Lechero, en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6176/L/10) de la legisladora Feraudo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....	3584
T) Día del Mar y de la Riqueza Pesquera. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6177/L/10) de la legisladora Díaz. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba	3584
U) Día de la No Violencia. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6178/L/10) de la legisladora Díaz. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba	3584
V) Día Internacional del Cáncer de Mama y actividades organizadas por LALCEC, División Córdoba. Beneplácito. Proyecto de declaración (6179/L/10) de la legisladora Genesio de Stabio. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba	3584
W) Día Nacional de la Conciencia Ambiental. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6181/L/10) de las legisladoras Lizzul y Díaz. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba	3584
X) VI Congreso Regional de Lucha contra el Cáncer, en Adelia María, Dpto. Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6183/L/10) del legislador Vega. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba	3584
Y) 4º Expo Mina Clavero & Pampa de Pocho, en Mina Clavero, Dpto. San Alberto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6184/L/10) del legislador Altamirano. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....	3584
Z) 3º Festival de Box, en Villa Huidobro, Dpto. General Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6185/L/10) del legislador Pagliano. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba	3584
A') 3º Encuentro Internacional de Jets a Radio Control, en Villa Rumipal, Dpto. Calamuchita. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6186/L/10) de los legisladores Sella y Alesandri. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba	3584
B') Curso Regional para Guardaparques de América Latina, en Embalse, Dpto. Calamuchita. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6187/L/10) de los legisladores	

Sella y Alesandri. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3584

C') 47° Fiesta Nacional de la Cerveza, en Villa General Belgrano, Dpto. Calamuchita. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6188/L/10) de los legisladores Sella y Alesandri. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3584

D') 1° Encuentro de Milongueros, en Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6189/L/10) del legislador Sella. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3585

E') 11° Concurso Nacional de Poesía, en Villa Nueva, Dpto. General San Martín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6190/L/10) del legislador Sella. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3585

F') 3° Encuentro de Teatro Vocacional "Almafuerte en Escena", en Almafuerte, Dpto. Tercero Arriba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6191/L/10) del legislador Sella. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3585

G') Confederación General del Trabajo. 80° Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6198/L/10) del legislador Varas. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3585

H') Instituto FASTA "Santa Teresita del Niño Jesús", de Freyre, Dpto. San Justo. Bodas de Brillante. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6199/L/10) de las legisladoras Feraudo y Valarolo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3585

I') Escuela Carlos Guido Spano, en Villa de las Rosas, Dpto. San Javier. 51° Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6203/L/10) del legislador Gudiño. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3585

J') 1° Vuelo directo Córdoba-Madrid. Beneplácito. Festejos de la Agencia Córdoba Turismo y la Cámara de Turismo de la Provincia de Córdoba. Adhesión. Proyecto de declaración (6206/L/10) de los legisladores Monier, Narducci, Alarcia, Alesandri, Flores, Cugat, Poncio, Serna y Dandach. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba3585

15.- Publicidad y propaganda oficial. Retiro de medios de comunicación con avisos clasificados de oferta sexual. Solicitud al PE. Proyecto de resolución (6180/L/10) de las legisladoras Rivero, Chiofalo y Coria. Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración. Se rechazan3612

16.- Bienes muebles e inmuebles del Hospital Español. Sujetos a expropiación. Declaración. Proyecto de ley (6194/E/10) del Poder Ejecutivo. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba.....3617

PODER LEGISLATIVO – 37ª REUNION -29-IX-2010

–En la ciudad de Córdoba, a 29 días del mes de setiembre de 2010, siendo la hora 16 y 14:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Campana).– Con la presencia de 53 señores legisladores, declaro abierta la 34º sesión ordinaria del 132º período legislativo.

Invito a la señora legisladora Mirtha Valarolo a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores legisladores y público, la señora legisladora Valarolo procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Campana).– Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).– Aprobada.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Campana).– Esta Presidencia va a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar con una edición de los mismos cada legislador en sus bancas, pudiendo solicitar la inclusión de coautorías o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el legislador Rossi.

Sr. Rossi.– Señor presidente: solicito que la autoría del proyecto 6207/L/10 se haga extensiva a todos los integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Campana).– Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Monier.

Sr. Monier.– Señor presidente: solicito que la autoría del proyecto 6206/L/10 se haga extensiva a todos los integrantes de la Comisión de Turismo de esta Legislatura.

Sr. Presidente (Campana).– Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Enrique Sella.

Sr. Sella.– Señor presidente: solicito que la autoría de los proyectos 6186, 6187 y 6188/L/10 se haga extensiva al legislador Carlos Alesandri.

Sr. Presidente (Campana).– Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Díaz.

Sra. Díaz.– Señor presidente: solicito que las legisladoras Lizzul y Rodríguez sean agregadas como coautoras de los proyectos 6177 y 6178/L/10.

Sr. Presidente (Campana).– Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.– Señor presidente: solicito que la autoría del proyecto 6180/L/10 se haga extensiva a la legisladora Adela Coria.

Sr. Presidente (Campana).– Así se hará, señora legisladora.

I

COMUNICACIONES OFICIALES

6133/N/10

Nota de la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo Notas Nros. 02784/N/03, 04744/N/04, 07583, 08314 y 08325/N/05; 08693, 08995, 09220 y 09437/N/06; 2262, 2633, 3044, 3526, 3871, 4169, 4179 y 4269/N/09.

Al Archivo

6149/N/10

Nota del Defensor del Pueblo de la Provincia: Remitiendo informe referido al diagnóstico sobre la realidad de personas que viven en situación de calle en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Solidaridad

6155/N/10

PODER LEGISLATIVO – 37ª REUNION -29-IX-2010

Nota de la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos de Declaración Nros: 0473, 0654, 0656, 0657, 0658, 0896, 0897 y 1052/L/08; 2835, 3034, 3054, 3060, 3067, 3083, 3107, 3117, 3141, 3144, 3192, 3203, 3220, 3256, 3328, 3330, 3331, 3405 y 3429/L/09; de Resolución Nros: 2243, 2253, 2820, 2899, 3049, 3068, 3086, 3114, 3119, 3163, 3171, 3195, 3197, 3212, 3218, 3224, 3253, 3282, 3303, 3317, 3329, 3335, 3343, 3385 y 3398/L/09; y de Ley Nros: 05788 y 05970/L/04, 06831 y 08536/L/05, 0540 y 0649/L/08, 2623, 3052, 3058, 3064, 3078, 3118, 3125, 3134, 3168, 3250, 3308, 3334 y 3392/L/09.

Al Archivo

6156/N/10

Nota del Ministerio de Justicia: Remitiendo copia de la Resolución Nº 196, formalizando modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial en vigencia.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

6157/N/10

Nota del Señor Legislador Varas: Solicitando la rehabilitación del Proyecto N°:

3012/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Varas, por el que regula los contenidos, producción, diseño, distribución, control, procedimientos, gastos y contrataciones de la publicidad oficial, y creando en el ámbito legislativo una Comisión de Control de la Comunicación Gubernamental y Distribución de la Publicidad Oficial.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

6158/N/10

Nota del Señor Legislador Pagliano: Retirando el Proyecto N° 6143/L/10, en virtud del artículo 115 del Reglamento Interno.

Al Archivo

PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II

6135/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a construcción de viviendas desde el año 1999, especificando la mora en el pago de las mismas.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

III

6136/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, intervenga en el conflicto generado en la Fábrica Argentina de Aviones (FADEA), a efectos de garantizar la preservación de los puestos de trabajo de casi mil cordobeses.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

IV

6139/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Poncio, Calvo Aguado, Gudiño, Rossi, Matar, Cugat y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se ha previsto la incorporación de un tomógrafo y de un neurocirujano en el Hospital Regional Pasteur de la ciudad de Villa María, departamento Gral. San Martín.

A la Comisión de Salud Humana

V

6141/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Carbonetti, por el cual adhiere al "3º Rally Bell Ville 2010", a disputarse del 1 al 3 de octubre.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

VI

6143/L/10

Retirado por su autor, en virtud del artículo 115 del Reglamento Interno, conforme Nota Nº 6158/N/10.

Al Archivo

VII

6145/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Genesisio de Stabio, por el cual expresa beneplácito por la sanción en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación de la Ley que regula la publicidad, promoción y consumo de productos elaborados con tabaco.

A la Comisión de Salud Humana

VIII

6146/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Poncio, Gudiño, Cugat, Rossi, Dressino, Calvo Aguado, Pozzi, Razzetti y Cargnelutti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los trámites iniciados por la Municipalidad de Bell Ville y las gestiones realizadas por el Gobierno Provincial relacionados a la disposición final de residuos sólidos de esa ciudad.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

IX

6147/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Poncio, Cugat, Matar, Pozzi, Cargnelutti, Razzetti, Rossi, Giaveno y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la modalidad con que la Apros distribuye los recursos asignados al subsidio de hogarización desde el año 2008.

C. de Salud Humana.

X

6148/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la construcción de la Autopista Córdoba - Jesús María.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XI

6150/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual declara de Interés Legislativo la 6ª Edición de América Mestiza 2010, a desarrollarse del 8 al 10 de octubre en la localidad de Bialet Massé, Departamento Punilla.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XII

6151/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual adhiere al 3º Encuentro Zonal Artístico Cultural "Cascarte", a desarrollarse los días 22 y 23 de octubre en el IPEM Nº 122 "Diego Gómez Casco" de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIII

6152/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Valarolo y Bressan, por el cual declara de Interés Legislativo el "XIII Modelo de Naciones Unidas de San Francisco", a desarrollarse del 8 al 10 de octubre en la mencionada ciudad del departamento San Justo.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIV

6153/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Pagliano y Busso, por el cual expresa beneplácito a la Comuna de Villa Sarmiento, departamento General Roca, por el emplazamiento del "Monumento al Ranquel" en las márgenes del Río Popopis, a inaugurarse el 3 de octubre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XV

6159/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Alarcia, por el cual adhiere a la "Semana Mundial del Espacio", que se conmemora todos los años del 4 al 10 de octubre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVI

6160/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Alarcia, por el cual adhiere a la "Semana Mundial de la Salud Mental", que se conmemora el 10 de octubre de cada año.

A la Comisión de Salud Humana

XVII

6161/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la instalación y explotación de slots en la Provincia.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XVIII

6162/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Serna y Rodríguez, por el que crea el "Registro de Personas que inician el ascenso a los cerros Champaquí y Uritorco".

A las Comisiones de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional, de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XIX

6163/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Dressino, Cugat y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la comparecencia del Ministro de Gobierno y del Secretario General de la Gobernación en el recinto (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre los concursos realizados mediante Decreto Nº 888/10, para cubrir cargos vacantes en la Administración Pública Provincial.

A la Comisión de General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XX

6164/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual adhiere al "Concurso de Tropillas", a desarrollarse el 10 de octubre en la localidad de Jovita, Departamento General Roca.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XXI

6165/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Rossi, Cugat, Pozzi y Dressino, por el cual expresa preocupación por la deficiente calidad en el servicio de justicia del Fuero de Familia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXII

6166/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el cual adhiere al 59º aniversario de LV 16 - Radio Río Cuarto, a celebrarse el 29 de septiembre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXIII

6167/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el cual declara de Interés Legislativo las "II Jornadas de Gerontogeriatría: Inclusión, dependencia y contención sociofamiliar", a desarrollarse los días 22 y 23 de octubre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Salud Humana

XXIV

6168/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Rosso, por el cual adhiere al "Seminario – Taller Internacional, Pedagogía 3000", a realizarse el día 20 de octubre en la ciudad de Río Cuarto.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXV

6169/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Razzetti, por el cual adhiere al centenario de la escuela primaria Dr. Benjamín Dupont de la localidad de Italó, departamento Gral. Roca, a celebrarse el 22 de octubre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVI

6170/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bressan, por el cual declara de Interés Legislativo el 5º Festival Internacional de Teatro para Niños y Jóvenes, a realizarse del 7 al 11 de octubre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVII

6171/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere al "Día Mundial de la Vista" a conmemorarse el 10 de octubre.

A la Comisión de Salud Humana

XXVIII

6172/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere a la fiesta patronal en honor a Nuestra Señora del Rosario, que se realizará el día 7 de octubre en la ciudad de Cosquín.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXIX

6173/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Faló, por el cual declara de Interés Legislativo el 6º Encuentro de "Agua, Vida y Desarrollo en la Cuenca Norte: El Agua nos Une", a llevarse a cabo el 1 de octubre en la localidad de Los Cocos.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XXX

6174/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual adhiere al centenario del centro educativo "Domingo Faustino Sarmiento" de la localidad de Huinca Renancó, departamento General Roca, a celebrarse el día 22 de octubre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXI

6175/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Olivero, por el cual reconoce la trayectoria periodística de la Sra. Mónica Reviglio.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXII

6176/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual declara de Interés Legislativo la 78º Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial, la 15º Feria Italo-Argentina hacia el MERCOSUR, la 11º Feria de la Región Centro y el 61º Concurso Lechero, a realizarse del 1 al 4 de octubre en la ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XXXIII

6177/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Díaz, por el cual adhiere al "Día del Mar y de la Riqueza Pesquera" a celebrarse el 1 de octubre.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XXXIV

6178/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Díaz, por el cual adhiere al "Día de la No Violencia" a celebrarse el 2 de octubre.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXXV

6179/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el cual adhiere al "Día Internacional del Cáncer de Mama" a conmemorarse el 19 de octubre, y a las actividades que realizará LALCEC en la semana del 18 al 22 del mismo mes.

A la Comisión de Salud Humana

XXXVI

PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

6154/N/10

Nota del Señor Legislador Serra: Solicitando licencia sin goce de dieta, en virtud del artículo 15 del Reglamento Interno, desde el 26 de octubre al 16 de noviembre de 2010.

En Secretaría

- 4 -

A) MONUMENTO AL RANQUEL, EN VILLA SARMIENTO, DPTO. GENERAL ROCA. INAUGURACIÓN. BENEPLÁCITO.

B) PUEBLO RANQUEL. RECONOCIMIENTO.

Sr. Presidente (Campana).- De acuerdo con el artículo 143 del Reglamento Interno, y conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento a los proyectos 6182 y 6153/L/10, de reconocimiento al pueblo ranquel como habitante originario del sur de la Provincia de Córdoba, y de emplazamiento del monumento al ranquel en la Comuna de Villa Sarmiento.

Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: antes de explayarme sobre la fundamentación del reconocimiento al pueblo ranquel, quiero expresar que hoy nos acompañan en este recinto Graciela Ayame, directora de Integración Cultural de las Minorías, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia; Mercedes Soria, secretaria del Consejo de Lonkos, de Realicó; José Horacio García, María Inés Cahue, Germán Cahue y Fermín Acuña, de Santa Rosa de La Pampa; Daniel Cabral y Nazareno Serraino, de Victorica; Miguel Patiño, de General Acha, y Alicia Jaime de Trelén, de Villa Huidobro, Departamento General Roca, todos ellos representantes del pueblo ranquel e integrantes de la Nación Mamulche, que hoy transitaban muchos kilómetros –más de 500, en algunos casos– para compartir este homenaje con nosotros.

Asimismo, se encuentran aquí presentes Fermín Bollochi, presidente de la Comuna de Villa Sarmiento, del Departamento General Roca; Juan Reynoso –amigo mío–, presidente del Centro Gaucho de Laboulaye, dedicado fundamentalmente a rescatar todo el acervo cultural de nuestra región, y Alejandro Corvetto –también amigo–, delegado bidepartamental de la Dirección de Cultura para el Interior, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Córdoba. (Aplausos).

La Legislatura de la Provincia de Córdoba, señor presidente, señores legisladores, se honra en recibir hoy al pueblo ranquel, integrante de la Nación Mamulche, habitante, desde tiempos inmemoriales, de las tierras del sur de nuestra Provincia. El devenir de la historia fue testigo de encuentros y desencuentros que marcaron ambas culturas y es sabido que, desde el 12 de octubre de 1492 hasta nuestros días, los pueblos originarios de este continente sufrirían la peor tragedia que los seres humanos pueden sufrir. Decimos "seres humanos" referenciando al fraile Bartolomé de las Casas, el protector de los indios, que a mediados del siglo XVI escribió lo que fuera el primer informe sobre Derechos Humanos elevando a nuestros hermanos, los originarios de América, a esa categoría de seres humanos.

Aunque muchos sean escépticos, los documentos prueban cómo este pueblo ancestral acompañó todos los procesos de defensa, liberación e independencia de la Nación Argentina,

como aliado incondicional, por ejemplo, en 1806 durante las Invasiones Inglesas o en 1819 con el Tratado de Paz y Alianza con las Provincias de Sudamérica, aportando escuadrones completos de conas ranculches a las distintas campañas libertadoras y, sobre todo, defendiendo la frontera oeste Neuquén-Mendoza, Paso Pehuenche, del paso de los realistas, a diferencia de las naciones indias del otro lado de la Cordillera que habían hecho alianza con los españoles.

No podemos mirar hacia otro lado -tampoco es nuestro estilo-, su persistencia étnica es innegable y también el desarraigo territorial sufrido. Realizando una breve mirada retrospectiva surge un insoslayable interrogante y nos preguntamos, señor presidente, queridos legisladores: ¿cuánto habiéramos crecido si en lugar de someterlos sumáramos ambas culturas? Desgraciadamente, esa decisión fue tomada de un solo lado. Así fue el ayer.

Hace sólo 130 años, La Pampa, el sur de Córdoba, el sur de Mendoza, el sur de San Luis y el oeste de Buenos Aires eran territorio ranculche, ocupado por una nación socialmente organizada. Hubo un tratado de paz que reconocía los límites, firmado por ambas partes como personas jurídicas, o sea que hubo un reconocimiento de jurisdicciones entre las dos naciones; fue el último tratado pues anterior a ése hubo muchos más. La ocupación se hizo dos meses después de ratificar el tratado, no hubo declaración de guerra ni ninguna manifestación de parte del pueblo ranculche que violara el tratado; es más, la campaña militar comenzó con el fusilamiento de sesenta ranculches que habían ido en paz, creyéndose protegidos por el tratado, a cobrar las raciones que el Estado argentino había prometido entregar.

El hoy es diferente, es el momento del reconocimiento y respeto por una verdadera convivencia de compromiso hacia el futuro, de un conocimiento más profundo construyendo vínculos sólidos que permitan a nuestras generaciones futuras concretar en plena coexistencia el justo ejercicio de los derechos que todo ser humano merece.

En definitiva, volviendo al tema que nos ocupa y haciendo nuestras las reflexiones de nuestros hermanos ranqueles, podemos decir que serviría de mucho si todos los argentinos – nos incluimos- tomáramos conciencia de los errores del pasado y de las grandes heridas abiertas de nuestra historia que no han cicatrizado y no cicatrizarán hasta que no se cuente la historia real y que el Estado argentino, como tal, reivindique a sus pueblos originarios, como todavía seguimos esperando.

Recientes antecedentes como censar completamente a pueblos indígenas, relevamientos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en los años 2004 y 2005, la entrega de tierras en la Provincia de San Luis, la restitución de los restos del cacique Mariano Rosas al lugar de donde nunca debieron ser sacados y la colocación el próximo domingo de la escultura representativa en Villa Sarmiento, antiguo Fortín Sarmiento, en nuestra Provincia, devolviéndole a esta geografía la imagen de su habitante natural, son aportes que, a pesar del genocidio étnico ejecutado, podemos realizar hoy como actos que reflejan una actitud de convivencia y profundo respeto.

No temo equivocarme al expresar que en este recinto cada una de las personas que tenemos la responsabilidad de trabajar por el bien común vamos a unir nuestras voluntades para ratificar y hacer cumplir las leyes vigentes sobre el tema indígena, convencidos de que esta tarea es simplemente hacer justicia.

Entonces, sean bienvenidos, queridos hermanos ranqueles, y que este momento sea el comienzo de un diálogo permanente en pos de darnos a todos el lugar que nos corresponde.

Muchísimas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Pagliano.

Sr. Pagliano.- Señor presidente, señores legisladores, pueblo ranquelino que hoy nos visita: simplemente quiero invitar a todos los que quieran acompañarnos el día domingo, a la comunidad de Villa Sarmiento, pueblo más antiguo del Departamento General Roca, que cumple 141 años, y fue elegido para realizar el emplazamiento de una escultura en homenaje a los pueblos originarios, junto a otros eventos, como la cabalgata que comienza mañana en la Laguna del Cuero y finaliza el día domingo; todo esto reivindicando los derechos referenciados por el legislador Busso.

Muchísimas gracias por estar acompañándonos.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solamente para referenciar que luego de la entrega de una placa recordatoria, prevista para este momento, voy a solicitar, a través suyo, a esta Legislatura, que se le permita a un representante del pueblo ranquel, Daniel Cabral, dirigirmos unas breves palabras en lengua ranculche.

Sr. Presidente (Campana).- Está autorizado, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: brevemente quiero sumar, con gran alegría en el espíritu, al bloque del Frente Cívico a este reconocimiento del pueblo ranculche, a nuestros hermanos ranquelinos, y mientras hacían uso de la palabra nuestros compañeros legisladores, estaba leyendo con muchísimo detenimiento este documento que nos han hecho llegar y no podía menos que compartir algunos párrafos que debemos asumir como un enorme deber social y cultural con nuestros hermanos, cuando dicen que la Nación Argentina tiene, con el pueblo ranculche, una tremenda deuda desde hace 130 años a la fecha, y que el Estado Nacional debiera efectuar una reparación, que sería ejemplo de justicia para con esta nación.

Finalmente, hermanos, queremos sumarnos al desafío y a la propuesta con la que culmina este documento, cuando dice –y lo hacemos propio desde aquí: “los invitamos –y nos invitamos- a trabajar unidos en la formulación y fundamentación de leyes que materialicen la reparación histórica para este pueblo que ofreció la vida de sus hijos para la libertad de esta Nación y toda América.”

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Por una cuestión formal debo poner en consideración los proyectos 6153 y 6182/L/10.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobados.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

La Legislatura de la Provincia de Córdoba, a través de su presidente, el Vicegobernador de la Provincia de Córdoba, Héctor Campana, el presidente provisorio del Poder Legislativo, Sergio Busso, y el legislador Roberto Pagliano, hacen entrega de una plaqueta recordatoria a la Secretaria del Consejo de Lonkos, de Realicó, en su carácter también de representante del pueblo ranquel, Mercedes Soria. (Aplausos).

-El señor Daniel Cabral, representante del pueblo ranquel, hace uso de la palabra. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Pasamos a un breve cuarto intermedio para saludar y despedir a nuestros visitantes.

- Es la hora 16 y 36.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06153/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por el gesto de la Comuna de Villa Sarmiento, Departamento General Roca, de materializar el reconocimiento a los “Pueblos Originarios” a través del emplazamiento en las márgenes del Río Popopis, del “Monumento al Ranquel” -primero en la Provincia de Córdoba-, que se inaugurará el 3 de octubre de 2010.

Roberto Pagliano - Sergio Busso.

FUNDAMENTOS

La Comuna de Villa Sarmiento esta situada a 360 Km. al Sur Oeste de Córdoba Capital, en el Departamento General Roca.

La misma, nace en la frontera Sur de la Provincia el 19 de Mayo de 1869, como un fuerte de avanzada cuyo comandante fue el Coronel Lucio V. Mansilla, respondiendo a una resolución del Presidente de la Nación Domingo F. Sarmiento.

Este fuerte nació a orillas del Río Popopis o Quinto, más tarde por crecientes del mismo que destruye dicho fuerte, éste fue trasladado al este del río, en donde hoy esta la plaza del pueblo. A este nuevo fuerte se lo llamó Sarmiento Nuevo.

El Coronel Mansilla comenzó la famosa “Excursión a los Indios Ranqueles”, llegando hasta Victorica (La Pampa) asentamiento de la mayor tribu de indios ranqueles.

Es así que, con el devenir de la Historia de la Humanidad, encontramos como en este caso, interrelaciones entre las diferentes culturas.

Generalmente estas interrelaciones fueron bélicas y sus resultados obedecieron al predominio de las mejores armas, en directa proporción a la ambición de someter.

Es justo decir también, que algunos casos se revirtieron parcialmente (la India, pueblo hindú) pero en su mayoría y, principalmente en América, eso no sucedió.

El avance de la llamada “civilización” cubrió a los pueblos originarios y sus culturas. Los conquistadores se consideraban “mejores” a sus conquistados, por lo tanto se desentendían de sus costumbres, y las prohibían, suprimiéndolas.

Cabe aclarar en este punto que no es objetivo de este proyecto juzgar lo señalado, entendiendo que fue un proceso producto de las circunstancias específicas de cada caso.

Pero si es necesario reconocer y conocer aquellos que -aún en las peores condiciones- sobrevivieron e hicieron sobrevivir sus costumbres, lenguas y memoria a través de las generaciones.

¿Por qué necesario?, porque ante el avance sobre la real aplicación de los derechos humanos que nuestra generación está teniendo, consideramos que es comenzar a hacer Justicia.

En este sentido, cabe hacerse planteos tales como ¿Cuánto hubiéramos ganado si hubiéramos

podido sumar los valiosos conocimientos de culturas diferentes?, o bien ¿que sociedad seríamos si el mutuo crecimiento hubiera sido el objetivo?

Podemos interrogarnos hasta el infinito con hipotéticas y quizás utópicas alternativas, lo cierto es lo que la realidad marca hoy: los pueblos originarios eran sociedades organizadas y no bárbaros y la ignorancia e intereses produjeron su casi completa desaparición.

Recientes antecedentes, como censar complementariamente a Pueblos Indígenas (Relevamiento del Instituto Nacional de Estadística y Censos 2004-2005), entrega de tierras (Pueblo Ranquel – San Luis) o la restitución de los restos del Cacique Mariano Rosas al lugar de donde nunca debieron ser tocados -entre otras acciones- son aportes que, a pesar del genocidio étnico ejecutado, aún hoy podemos realizar como actos que reflejan una actitud de convivencia y respeto.

Consideramos que insertar la imagen representativa del originario en un lugar estratégico de los acontecimientos que mencionamos, como Villa Sarmiento (Fortín Sarmiento), es devolverle a esta geografía la figura de su habitante natural.

Es establecer un sólido símbolo de quienes pertenecen ancestralmente a esta tierra.

Es un llamado a profundizar los intentos de reconocimiento y conocimiento de su cultura.

Es un acto de respeto.

Por todo lo expuesto, es que consideramos que la unicameral no debe permanecer ajena a dicho evento; por lo tanto, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación de éste proyecto.

Roberto Pagliano, Sergio Busso.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06153/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por el gesto de la Comuna de Villa Sarmiento, Departamento General Roca, de materializar el reconocimiento a los "Pueblos Originarios" a través del emplazamiento en las márgenes del Río Popopis del "**Monumento al Ranquel**" -primero en la Provincia de Córdoba-, que se inaugurará el día 3 de octubre de 2010.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06182/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento y beneplácito al pueblo "Ranquel" como habitantes originario, desde tiempos inmemorables en el Sur de la Provincia de Córdoba.

Sergio Busso, Roberto Pagliano.

FUNDAMENTOS

Los ranqueles son una etnia originaria de la República Argentina que forma parte de la cultura mapuche, aunque sus componentes iniciales eran en gran parte de origen het y tehuelche del grupo gennakenk y huárpidos del grupo mapuchizado de los pehuenche.

Entre 1775 y 1790 un grupo de esos pehuenches avanzó desde los faldeos andinos hasta el territorio que denominaron Mamül Mapu (del mapu: tierra, territorio) ya que lo encontraron cubierto por bosques de caldén, algarrobo y chañar. Fue así que se establecieron entre los ríos Cuarto (o Chocancharavaa) y Colorado, en el sur de las actuales provincias de San Luis, La Pampa y Córdoba, precisamente en donde hoy se asienta la Comuna de Villa Sarmiento, Departamento General Roca.

Desde tiempo inmemorial hasta nuestros días el pueblo "Ranquel" sigue estando presente en nuestro Sur de Córdoba, es por eso que consideramos de suma importancia brindarles un humilde homenaje, revalorizando a los pueblos originarios, ya que fueron ellos los que sentaron honorablemente las bases para nuestra Nación. Si bien el avance de la llamada "civilización" cubrió los pueblos originarios y sus culturas, es nuestro compromiso no olvidar la importancia que tienen en nuestro territorio y especialmente en el Sur Cordobés.

Por lo dicho, y dada la importancia que los pueblos originarios tienen para nuestra tierra y en especial la de la comunidad "Ranquel" en el sur de nuestra provincia, es que pensamos que éste proyecto debe ser apoyado por esta Legislatura, solicitando a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa legislativa.

Sergio Busso, Roberto Pagliano.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06182/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento al "**Pueblo Ranquel**" como habitantes originarios, desde tiempos inmemorables, en el Sur de la Provincia de Córdoba.

-Siendo la hora 16 y 40:

- 5 -

A) LEY Nº 9727, DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL. FALTA DE PROMULGACIÓN Y REGLAMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

B) PROGRAMA DE REVALORIZACIÓN HISTÓRICO CULTURAL Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA "ANTIGUO CAMINO REAL". IMPLEMENTACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDOS DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión para su archivo.

Sr. Presidente (Campana).- Continúa la sesión.

Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el señor legislador Daniel Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: de acuerdo con lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los puntos 36 y 64 del Orden del Día sean girados a archivo.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de enviar a archivo los proyectos contenidos en los puntos 36 y 64 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

PUNTO 36

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5174/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los que no se reglamentó la Ley Nº 9727, de Promoción Industrial.

Comisión: Industria y Minería

PUNTO 64

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5627/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Gudiño, Razzetti, Poncio, Calvo Aguado, Dressino, Matar, Pozzi, Nicolás, Rossi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la implementación del Programa de Revalorización Histórico Cultural y de Promoción Turística "Antiguo Camino Real", establecido por la Ley Nº 7812.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

- 6 -

A) CENSO 2008. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) PALOMA TORCAZA Y OTRAS ESPECIES ASOCIADAS. SUPERPOBLACIÓN. PROGRAMA O PROYECTO PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 37 y 84 del Orden del Día vuelvan a comisión.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de enviar a comisión los proyectos contenidos en los puntos 37 y 84 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

PUNTO 37

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

3876/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Birri, Seculini, Serna y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al censo realizado en el año 2008.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 84

Pedido de Informes–Artículo 195

5943/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Razzetti, por el que solicita al Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos (Art. 102 CP), informe si tiene algún programa o proyecto para solucionar la problemática generada por la superpoblación de la paloma torcaza y otras especies asociadas.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

- 7 -

A) PROFESORES EN ESCUELAS CON JORNADA AMPLIADA. NOMBRAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

B) PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL EJERCICIO 2010. PROVISIÓN DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, CONECTIVIDAD Y PROYECTO PEDAGÓGICO. PEDIDO DE INFORMES.

C) EDUCACIÓN SECUNDARIA PROVINCIAL. PLANES DE MEJORA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, PERÍODO 2010 Y 2011. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. ALUMNOS CON CAPACIDADES DIFERENTES QUE CONCURREN A ESCUELAS COMUNES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) ESCUELAS PROVINCIALES. DOTACIÓN DE SISTEMAS DE CALEFACCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

F) PROGRAMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. PROTOCOLOS. (DTO. N° 1153/09). PEDIDO DE INFORMES.

G) COMEDORES INFANTILES DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) PROCURACIÓN DEL TESORO. SOLICITUD DE RENUNCIA AL JEFE DEL ÁREA CIVIL, DR. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 55, 58, 59, 61, 65, 73, 74 y 75 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 35° sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 35° sesión ordinaria, de los proyectos contenidos en los puntos 55, 58, 59, 61, 65, 73, 74 y 75 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 35° sesión ordinaria.

PUNTO 55

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5200/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Cugat, Pozzi, Dressino, Rossi, Poncio, Matar y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el nombramiento de profesores en las escuelas con jornada ampliada.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 58

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4021/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio 2010.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 59

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4619/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Rodríguez y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con las líneas de acción definidas a partir de las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 84, 86 y 88/09, que se enuncian de modo general en el documento "La Educación Secundaria en Córdoba. Documento Base".

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 61

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4978/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a alumnos con capacidades diferentes que concurren a escuelas comunes.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 65

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5640/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el presupuesto en ejecución contiene partidas destinadas a dotar con sistema de calefacción a las escuelas y cantidad de escuelas que no cuentan con el servicio mencionado.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 73

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4245/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los protocolos previstos en el Decreto N° 1153/09, programa de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 74

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4553/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Varas, Birri, Serna, Rodríguez y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento y programas sociales del Estado para comedores infantiles de la provincia.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 75

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5749/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el pedido de renuncia, por parte de la Procuración del Tesoro, al Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- 8 -

A) ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA PAZ, EN LA PAZ, DPTO. SAN JAVIER. OBRAS EN EJECUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

B) NUEVO HOSPITAL NEONATOLÓGICO, EN CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) UTI PARA NEONATALES Y ADULTOS. REGISTRO DE DISPONIBILIDAD DE CAMAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) CRISIS ENERGÉTICA. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA INFORMAR.

E) EPEC. CRISIS ENERGÉTICA EN ENERO Y FEBRERO DE 2010. DEMANDA A TRANSENER S.A. Y RECLAMOS DE USUARIOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) EPEC. TRANSFORMADORES, ESTACIÓN TRANSFORMADORA ADICIONAL, PLANES DE CONTINGENCIA, COMPENSACIONES POR CORTE DEL SUMINISTRO, PREVISIÓN E INVERSIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

G) EPEC. ADMINISTRACIÓN DE FONDOS RECAUDADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "OBRA ESTACIÓN TRANSFORMADORA ARROYO CABRAL, OBRAS ASOCIADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS". PEDIDO DE INFORMES.

H) OBRA "ESTACIÓN TRANSFORMADORA ARROYO CABRAL Y OBRAS ASOCIADAS". FINANCIACIÓN, FECHA DE FINALIZACIÓN Y PRESUPUESTO ACTUALIZADO. PEDIDO DE INFORMES.

I) EPEC. CARGO FIJO PARA CONCLUIR LA OBRA NUEVA CENTRAL DE PILAR. ESTABLECIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

J) PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDAS I Y II - HOGAR CLASE MEDIA, EN CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K) EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS EN ZONA DE EMERGENCIA HÍDRICA. PROVISIÓN DE AGUA. PEDIDO DE INFORMES.

L) CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA PARA UN NIÑO QUE PADECE SÍNDROME DE NOONAN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) PROBLEMÁTICA HABITACIONAL EN CÓRDOBA. ASENTAMIENTOS Y OCUPACIÓN DE TERRENOS FISCALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N) PLANTA POTABILIZADORA DE LA CALERA. ENVÍO DE AGUA A MENDIOLAZA Y UNQUILLO. OBRAS "POZO CANILLITA DE UNQUILLO" Y "RECUPERO DE LAVADO DE FILTRO EN PLANTA LA QUEBRADA – ETAPAS 1 Y 2. AVANCES. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ) POLICÍA CAMINERA. ACTAS LABRADAS Y BASE DE DATOS DE ACCIDENTES. PEDIDO DE INFORMES.

O) UNIDADES PENITENCIARIAS. EXISTENCIA DE ELEMENTOS DESTINADOS A INMOVILIZAR A LOS INTERNOS Y DENUNCIAS POR EXCESOS EN LA UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS DE CASTIGO. PEDIDO DE INFORMES.

P) JUNTAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN INTEGRAL, CREADAS POR LEY 9235, DE SEGURIDAD PÚBLICA. IMPLEMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Q) SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN DE LAS MINORÍAS. CREACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

R) POLICÍA DE LA PROVINCIA. ORGANISMOS RESPONSABLES DEL CONTROL DEL ESTADO DE SUS VEHÍCULOS Y DE LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO COMETIDAS. SANCIONES APLICADAS. PEDIDO DE INFORMES.

S) UNIDAD PENITENCIARIA N° 6, EN RÍO CUARTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) PROYECTO DE LA MANZANA DEL BANCO DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.

U) CÁRCEL DE LOS ENCAUSADOS, EN RÍO CUARTO. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y TRASLADO O DE AMPLIACIÓN DEL ACTUAL EDIFICIO. PEDIDO DE INFORMES.

V) DIVISIÓN BOMBEROS DE LA POLICÍA PROVINCIAL. ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA COMBATE DE INCENDIOS EN ALTURA. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL. PEDIDO DE INFORMES.

W) LEY DE RIESGO DE TRABAJO. EMPRESAS CONTRATADAS PARA LA COBERTURA DE LOS EMPLEADOS DE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO. PERÍODO 2008-2009. PEDIDO DE INFORMES.

X) PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.

Y) SERVICIO PENITENCIARIO. PROFESIONALES Y BECARIOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z) PAICOR. CONTROL DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR PROVEEDORES. PEDIDO DE INFORMES.

A') CONVENIO PARA FORESTACIÓN ENTRE LA PROVINCIA Y LA ORGANIZACIÓN GUBERNAMENTAL ISRAELÍ KEREN KAYEMET LEISRAEL (KKL). PEDIDO DE INFORMES.

B') PROGRAMA EXPANSIÓN PRODUCTIVA Y CAPACITACIÓN. RESULTADOS. PEDIDO DE INFORMES.

C') ESTADO PROVINCIAL. PRESTACIONES DE CONSULTORÍA CONTRATADAS. PERÍODO 2004-2009. PEDIDO DE INFORMES.

D') JUEGOS DE AZAR EN RED (INTERNET). REGULACIÓN. ORGANIZACIÓN POR PARTE DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA SE. PEDIDO DE INFORMES.

E') SECRETARIO DE LA JUVENTUD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F') ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. NIVELES INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO. AUSENTISMO DE DOCENTES POR CARPETAS MÉDICAS. PEDIDO DE INFORMES.

G') JARDÍN DE INFANTES DEL CENTRO EDUCATIVO RAÚL G. VILLAFAÑE, EN SAN FRANCISCO. POTABILIDAD DEL AGUA. PEDIDO DE INFORMES.

H') DESERCIÓN ESCOLAR. ÍNDICES DE LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS. PEDIDO DE INFORMES.

I') LEY N° 9174, USO OBLIGATORIO DE FILTROS VIRTUALES EN INTERNET. APLICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

J') INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LOS NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO. ESTADO EDILICIO. PEDIDO DE INFORMES.

K') IPEM N° 269, EN VILLA UNIÓN. ESTADO EDILICIO. PEDIDO DE INFORMES.

L') ESCUELA TRINIDAD MORENO (IPEM N° 147), EN B° YOFRE SUR, CIUDAD DE CÓRDOBA. ESTADO DEL CAMPO DE DEPORTES. PEDIDO DE INFORMES.

M') IPEM N° 268, EX COLEGIO NACIONAL DEÁN FUNES, EN B° NUEVA CÓRDOBA. EXPLOTACIÓN DE DOS CANCHAS DE FÚTBOL. PEDIDO DE INFORMES.

N') ESCUELA PADRE JOSÉ GABRIEL BROCHERO, EN COLONIA LA SEVERINA, BALNEARIA, DPTO. SAN JUSTO. PROBLEMAS DE FALTA DE AGUA. SOLUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ') DOCENTES. SALARIOS ADEUDADOS Y PAGO DE UN ANTICIPO. PEDIDO DE INFORMES.

O') ESCUELA NICOLÁS RODRÍGUEZ PEÑA, EN CIÉNAGA DE BRITO, DPTO. CRUZ DEL EJE. PROBLEMÁTICA EDILICIA. PEDIDO DE INFORMES.

P') ESCUELAS PÚBLICAS. MOBILIARIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q') ESCUELA DE BELLAS ARTES LUIS TESSANDORI, EN VILLA DOLORES. CONTRATO DE LOCACIÓN DEL INMUEBLE. DEUDA EN EL PERÍODO 2008-2010. PEDIDO DE INFORMES.

R') ESCUELA CEFERINO NAMUNCURÁ, DE PAMPA DE ACHALA. VEHÍCULO FORD RANGER. PEDIDO DE INFORMES.

S') PRECEPTOR DE ESCUELAS. CURSOS, REQUISITOS PARA EL NOMBRAMIENTO Y FUNCIONES. PEDIDO DE INFORMES.

T') ENTREGA DE NETBOOKS. ESCUELAS BENEFICIADAS Y CAPACITACIÓN DE PROFESORES Y DOCENTES. PEDIDO DE INFORMES.

U') LEY 5326, DE FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V') DECRETO 660, PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LAS PROVINCIAS. PEDIDO DE INFORMES.

W') URBANIZACIONES RADICADAS EN PROXIMIDADES DEL ARROYO EL INFIERNILLO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X') ACTIVIDAD AGRÍCOLA EN LA PROVINCIA. POSIBLES PERJUICIOS POR EL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE PALOMAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y') RÍOS DE LA PROVINCIA. EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS Y OTROS SEDIMENTOS EN CURSOS Y RIBERAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z') ELECCIONES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MARCOS JUÁREZ. VOTO ELECTRÓNICO. UTILIZACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A'') CIUDAD DE RÍO CUARTO. DETENCIÓN DE UN MENOR POR NO IDENTIFICARSE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B'') COMISIÓN CUATRIPARTITA DE TRABAJO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C'') EPEC. PLANTA TRANSFORMADORA DE LA COMUNA DE SAN ANTONIO DE ARREDONDO. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA INSTALACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 60, 62, 63, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 76, 77, 78, 79, 81 y 82 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 36° sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 36° sesión ordinaria, de los proyectos contenidos en los puntos 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 60, 62, 63, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 76, 77, 78, 79, 81 y 82 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 36° sesión ordinaria.

PUNTO 2

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4156/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Cugat, Pozzi, Cargnelutti, Matar, Dressino, Poncio y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las obras que se realizan en la escuela primaria "José María Paz" de la localidad de La Paz, departamento San Javier.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 3

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4806/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Razzetti, Rossi, Poncio, Pozzi, Matar, Gudiño, Calvo Aguado, Dressino y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Nuevo Hospital Neonatológico de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 5

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5295/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a disponibilidad de camas de UTI para neonatales y adultos; y sobre estadísticas de pacientes derivados a centros privados de salud en los años 2008 y 2009.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 6

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4464/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita la comparecencia del Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos (Art. 101 CP), a efectos de informar ante la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía, sobre diversos aspectos relacionados a la crisis energética producida a partir del mes de enero.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 7

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5008/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la EPEC relacionados con la crisis energética sufrida en los meses de enero y febrero en la provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 8

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4570/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Díaz, Jiménez, Rodríguez, Seculini, Coria, Bischoff y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la provisión de energía eléctrica por la EPEC, metodología para efectivizar los descuentos a usuarios por el corte del suministro, provisión e inversiones para los años 2010 al 2014.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 9

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5132/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la administración por parte de la EPEC de los fondos recaudados para la construcción de la "Obra Estación Transformadora Arroyo Cabral, Obras Asociadas y Obras Complementarias".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 10

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4474/L/10

PODER LEGISLATIVO – 37ª REUNION -29-IX-2010

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Seculini y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al aporte especial destinado al financiamiento de la obra "Estación Transformadora Arroyo Cabral y obras asociadas" recaudado por la EPEC.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 12

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5563/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la posibilidad de que el Gobierno y la EPEC creen un cargo fijo en las facturas de la empresa, destinado a concluir la obra "Nueva Central de Pilar".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 13

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5597/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a empresas adjudicatarias del Programa Federal de Viviendas I y II - Hogar Clase Media, de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 14

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

3987/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre nómina de emprendimientos inmobiliarios que han solicitado permiso para instalarse en el área de influencia comprendida en la zona de emergencia hídrica, así como la política que se sigue con aquellos que, careciendo de autorización para provisión de agua continúan con sus obras y/o comercialización de terrenos.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 15

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

3961/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la construcción de una vivienda destinada a un niño que padece síndrome de Noonan, compromiso asumido por el Ministerio de Desarrollo Social.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 16

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4923/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los asentamientos poblacionales y los servicios con los que cuentan, ocupación de terrenos, problemática habitacional y destino de los terrenos fiscales ociosos.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 26

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4625/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Seculini y Birri, por el que solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a la puesta en funcionamiento del envío de agua desde la Planta Potabilizadora de La Calera a Mendiolaza y Unquillo, así como sobre el avance de las obras "Pozo Canillitas de Unquillo" y "Recupero de lavado de filtro en Planta La Quebrada - Etapas 1 y 2".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 27

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5084/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Dressino y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la accidentología vial, monto recaudado por multas por parte de la Policía Caminera en el año 2009 y en el primer trimestre del año 2010.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 28

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5164/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Ministro de Justicia (Art. 102 CP), informe si en las unidades penitenciarias de la provincia existen elementos destinados a atar a un interno para inmovilizarlo y sobre denuncias realizadas acerca de excesos en la utilización de elementos de castigo.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 29

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5165/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la implementación de las Juntas de Participación Ciudadana para la Prevención Integral creadas por Ley Nº 9235 de Seguridad Pública para la provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 30

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4139/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Serna, Rodríguez y Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la creación de la Subsecretaría de Inclusión de las Minorías.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 31

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4684/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a una infracción de tránsito cometida por un móvil de la Policía de la Provincia y las sanciones aplicadas.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 32

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4914/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la infraestructura, capacidad, condiciones de habitabilidad y servicio de asistencia médica en la Unidad Penitenciaria Nº 6 de la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 33

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4183/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Birri y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al proyecto arquitectónico de la manzana del Banco de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 34

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4180/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el proyecto de construcción y traslado de la Cárcel de Encausados de la ciudad de Río Cuarto o de la ampliación de la actual.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 35

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4471/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el llamado a licitación pública

PODER LEGISLATIVO – 37ª REUNION -29-IX-2010

nacional e internacional para la adquisición de un vehículo para combate de incendios, destinado a la División Bomberos de la Policía provincial.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 38

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4211/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque del Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las empresas contratadas en previsión de la Ley de Riesgo de Trabajo durante los años 2008 y 2009 para la cobertura de empleados de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 39

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4614/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que convoca al Sr. Ministro de Gobierno (Art. 101 CP), a comparecer ante la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación, a efectos de informar sobre funcionamiento y políticas en materia de prevención y lucha contra el narcotráfico.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 40

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

3831/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Cargnelutti, Faustinelli, Matar, Calvo Aguado y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la carga horaria a los profesionales que se desempeñan en el Servicio Penitenciario, cantidad y funciones de los becarios incorporados.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 41

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5443/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Díaz, Rodríguez y Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Paicor.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 42

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5590/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el convenio para forestación firmado con la organización gubernamental israelí Keren Kayemet Leisrael.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 43

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5603/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo (Art. 102 CP), informe sobre los resultados del programa "Expansión Productiva y Capacitación.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 44

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4263/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a prestaciones de consultoría contratadas por el Estado Provincial desde el año 2004 al año 2009.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 45

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

3986/L/09

PODER LEGISLATIVO – 37ª REUNION -29-IX-2010

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existe regulación alguna para los juegos de azar que se realizan en Red (Internet) y si la Lotería de Córdoba SE ha organizado u organiza juegos de este tipo.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 46

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4592/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Matar, Pozzi, Rossi, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Nicolás, Giaveno, Poncio y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a supuestos desmanejos en la gestión del Secretario de la Juventud, Luciano Donadi.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 47

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5681/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el ausentismo de docentes de los niveles inicial, primario y secundario de escuelas públicas y privadas motivado por carpetas médicas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 48

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

3848/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Matar, Poncio y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la potabilidad del agua del jardín de infantes del centro educativo "Raúl G. Villafañe", de la ciudad de San Francisco.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 49

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4644/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la problemática planteada ante los altos índices de deserción escolar en los últimos seis años.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 50

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

3873/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Faustinelli, Matar, Pozzi y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la aplicación de la Ley N° 9174, de uso obligatorio de filtros virtuales en internet.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 51

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4920/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Pozzi, Matar, Calvo Aguado, Cugat, Cargnelutti y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a infraestructura escolar de instituciones educativas públicas y privadas de los niveles primario y secundario.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 52

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5248/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Poncio, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Rossi, Matar y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado edilicio del IPEM N° 269 de Villa Unión.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 53

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5249/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Poncio, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Rossi, Matar y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado del campo de deportes de la escuela Trinidad Moreno (IPEM N° 147) de Barrio Yofre Sur de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 54

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5265/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la posible explotación de dos canchas de fútbol, en el predio del IPEM N° 268 "ex Colegio Nacional Deán Funes" del barrio Nueva Córdoba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 56

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5363/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Matar y Poncio, por el que solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 CP), informe sobre la falta de provisión de agua en la escuela Padre José Gabriel Brochero de Colonia la Severina, ciudad de Balnearia, departamento San Justo.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 57

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5375/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al pago de un anticipo a cuenta de dos mil pesos de salarios adeudados a docentes de todos los niveles y modalidades.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 60

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4346/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Lizzul, Díaz y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la problemática edilicia de la escuela Nicolás Rodríguez Peña de la localidad de Ciénaga de Brito, departamento Cruz del Eje.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 62

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5035/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Birri, Díaz, Varas y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la provisión de mobiliario a escuelas públicas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 63

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5502/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Cargnelutti, Pozzi, Calvo Aguado, Cugat, Giaveno, Rossi, Poncio y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la deuda que mantendría desde 2008 por el contrato de locación del inmueble en que funciona la Escuela de Bellas Artes "Luis Tessandori" de la ciudad de Villa Dolores.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 66

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5719/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Díaz y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al vehículo Ford Ranger entregado por el depósito judicial por Resolución Nº 424/08 a la Escuela Ceferino Namuncurá de Pampa de Achala.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 67

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5764/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a cursos y requisitos que se deben cumplir para ser preceptor de escuelas, así como el procedimiento a cumplir por los establecimientos educativos que necesiten de ellos.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 68

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5765/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a escuelas beneficiadas con la entrega de netbooks y la capacitación brindada a profesores y docentes para su utilización.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 69

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5767/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento de la Ley Nº 5326 -de Funcionamiento de Institutos Privados de Enseñanza.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 70

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5799/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la decisión del Gobierno Provincial de desistir de la acción judicial originada por deudas del Estado Nacional alterando el alcance del Decreto Nacional Nº 660 "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias".

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 72

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5280/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las urbanizaciones radicadas en proximidades del curso del arroyo El Infiernillo, en la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 76

Pedido de Informes–Artículo 195

5899/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Gudiño, Giaveno, Rossi, Nicolás, Dressino, Pozzi y Cargnelutti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a posibles perjuicios ocasionados en la actividad agrícola de la provincia por el crecimiento de la población de palomas.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 77

Pedido de Informes–Artículo 195

5902/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Gudiño, Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Nicolás, Dressino, Giaveno, Poncio, Rossi y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo

PODER LEGISLATIVO – 37ª REUNION -29-IX-2010

Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la extracción de áridos y otros sedimentos en cursos y riberas de los ríos de la provincia.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 78

Pedido de Informes–Artículo 195

5906/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Seculini, Jiménez, Rodríguez, Serna, Díaz, Bischoff y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la utilización del voto electrónico en las elecciones municipales de la ciudad de Marcos Juárez.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 79

Pedido de Informes–Artículo 195

5908/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la detención de un menor de edad el día 24 de agosto de 2010 en la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 81

Pedido de Informes–Artículo 195

5924/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento de la Comisión Cuatripartita de Trabajo para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en la Industria de la Construcción de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 82

Pedido de Informes–Artículo 195

5935/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ruiz, Birri y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la planta transformadora de la EPEC a ser instalada dentro del ejido de la Comuna de San Antonio de Arredondo cuenta con el estudio de impacto ambiental, conforme la Ley Nº 7343.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

- 9 -

A) ENFERMEDAD EPIDERMOLISIS BULLOSA AMPOLLAR (EB). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) LEY 8784, ART. 3º, SOBRE FORMULARIOS ESPECIALES PARA RECETARIOS DE MEDICAMENTOS. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

C) CONJUNTO "LOS NOCHEROS". ACTUACIÓN EN LA "FUNCIÓN PATRIA". CONTRATACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

D) SALUD PÚBLICA. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EN LOS AÑOS 2009-2010. PEDIDO DE INFORMES.

E) HOSPITALES PÚBLICOS. PERSONAL DE EQUIPOS DE SALUD. CATEGORIZACIONES, CARRERA HOSPITALARIA, CALIFICACIÓN ANUAL Y RECONOCIMIENTO ECONÓMICO EN CARGOS DE CONDUCCIÓN SEGÚN LEY 7625. PEDIDO DE INFORMES.

F) COLONIA SANTA MARÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) HOSPITALES PÚBLICOS PROVINCIALES. COMPRA DE INSUMOS Y DETALLE DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO. PEDIDO DE INFORMES.

H) HOSPITALES PÚBLICOS PROVINCIALES. CANTIDAD DE MÉDICOS Y ENFERMERAS. PEDIDO DE INFORMES.

I) SISTEMA DE DERIVACIÓN DE PACIENTES. PEDIDO DE INFORMES.

J) SALUD MENTAL. ATENCIÓN MÉDICA A PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES. PEDIDO DE INFORMES.

K) SRA. VIVIANA FARÍAS, AFILIADA A LA APROSS. FALLECIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

L) LEY 9227, DE ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 25.929 (INCORPORACIÓN DEL PARTO HUMANIZADO AL PROGRAMA MÉDICO OBLIGATORIO). CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

M) ENFERMEDAD DEL SARAMPIÓN EN TERRITORIO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N) PACTO SANITARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 1, 4, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 80 y 83 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 37º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 37º sesión ordinaria, de los proyectos contenidos en los puntos 1, 4, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 80 y 83 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 37º sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

3951/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Calvo Aguado, Cugat, Giaveno, Matar, Dressino y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la enfermedad conocida como Epidermolisis Bullosa Ampollar.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 4

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5083/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Dressino, Pozzi, Rossi, Poncio, Calvo Aguado, Matar, Cargnelutti, Giaveno, Gudiño y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el Ministerio de Salud controla en instituciones públicas y privadas el cumplimiento del artículo 3º de la Ley Nº 8784, referido a los formularios especiales para recetarios de medicamentos.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 11

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5513/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la contratación del conjunto "Los Nocheros" para actuar en la "Función Patria del 24 de mayo".

Comisión: Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

PUNTO 17

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5628/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a obras de infraestructura y nombramientos de personal en la salud pública provincial en los años 2009-2010.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 18

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5710/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre categorizaciones, carrera hospitalaria, calificación anual y reconocimiento económico en cargos de conducción del personal de equipos de salud, según lo establecido en la Ley Nº 7625.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 19

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5733/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Gudiño, Pozzi, Poncio, Calvo Aguado, Matar, Dressino y Cargnelutti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento de la Colonia Santa María de la localidad de Santa María, departamento Punilla.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 20

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5752/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Díaz, Seculini, Rivero y Serra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el presupuesto afectado por el Ministerio de Salud para la compra de insumos y equipamiento tecnológico destinado a hospitales públicos de la provincia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 21

Pedido de Informes–Artículo 195

5753/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Díaz, Seculini, Rivero y Serra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de médicos y enfermeras con que cuentan cada uno de los hospitales públicos de la provincia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 22

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5754/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Díaz, Seculini, Rivero y Serra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el funcionamiento del sistema de derivación de pacientes.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 23

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5758/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a cobertura de atención médica a personas con trastornos mentales.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 24

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5770/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Rodríguez y Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con los hechos acontecidos el 9 de agosto que terminaron con el fallecimiento de la Sra. Viviana Farías.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 25

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5773/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rivero, Asbert y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al cumplimiento de la Ley Nº 9227 -adhesión a la Ley Nacional Nº 25.929-.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 80

Pedido de Informes–Artículo 195

5916/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la enfermedad del sarampión en el territorio provincial.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 83

Pedido de Informes–Artículo 195

5939/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Jiménez y Serra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Pacto Sanitario para el Fortalecimiento de la Salud Pública Provincial.

Comisión: Salud Humana

- 10 -

A) 2ª JORNADAS INTERNACIONALES DE ACTUALIZACIÓN EN CIENCIAS DEL MOVIMIENTO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

B) MEGADESCENSO GIULIO CESARE 2010, EN VALLE DE TRASLASIERRA. INTERÉS LEGISLATIVO.

C) 2º MARATÓN ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE LABOULAYE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

D) XI CONCURSO HÍPICO, EN LA ESCUELA HÍPICA DE "SAN JORGE", EN LA CIUDAD DE LABOULAYE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Tratamiento conjunto.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 85, 86, 87 y 88 del Orden del Día sean aprobados en virtud de lo establecido en el artículo 146 del Reglamento Interno, tal como fuera acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de dar aprobación a los proyectos contenidos en los puntos 85, 86, 87 y 88 del Orden del Día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 del Reglamento Interno.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Señor presidente: pido disculpas por lo extemporáneo, pero debo solicitar que se agregue al legislador doctor Norberto Podversich como coautor del proyecto 6179, de adhesión al Día Internacional de Lucha contra el Cáncer.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: solicito que el expediente 5616/L/10 también sea girado a la Comisión de Legislación del Trabajo.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señor legislador.

PROYECTO DE DECLARACION – 05877/L/10

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo las "2º Jornadas Internacionales de Actualización en Ciencias del Movimiento", a realizarse en la ciudad de Córdoba, los días 7 y 8 de octubre de 2010, destinadas a observar, analizar e interpretar los procesos de evaluación, entrenamiento, competencia, tratamiento y rehabilitación de deportistas.

Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

Las "2º Jornadas Internacionales de Actualización de Ciencias del Movimiento", organizadas por el Centro de Alto Rendimiento Deportivo -CARD-, perteneciente a la Agencia Córdoba Deportes, pretenden proveer a aquellas personas que de una u otra manera están relacionados con el mundo del deporte, las herramientas necesarias para observar, analizar e interpretar el deporte en todas sus dimensiones, de modo de incluir a todas las áreas científicas que participan en los procesos de evaluación, entrenamiento, competencia, tratamiento y rehabilitación de deportistas.

Asimismo, a través de estas Jornadas, se tiene a jerarquizar y priorizar la capacitación de los cuerpos profesionales responsables de la transmisión y promoción de hábitos saludables en nuestra sociedad, de acuerdo a las necesidades de nuestros días.

Es a partir de esta concepción integradora del deporte que se estructurarán las Jornadas y en consecuencia cada uno de los seminarios y charlas que se llevarán a cabo, de forma tal de revelar en su totalidad una realidad tan compleja cuyas dimensiones se interrelacionan constantemente, en ocasiones sin que sus propios actores sean capaz de percibirlo.

Las Jornadas están destinadas a Médicos, Licenciados en Kinesiología y Fisioterapia, Nutricionistas, Profesores de Educación Física, Entrenadores y estudiantes del último año de dichas disciplinas.

Daniel Passerini.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, DEPORTES Y RECREACION, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 5877/L/10, iniciado por el Legislador Passerini, declarando de Interés Legislativo las "2ª Jornadas Internacionales de Actualización en Ciencias del Movimiento", a realizarse los días 7 y 8 de octubre en la ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo las "2ª Jornadas Internacionales de Actualización en Ciencias del Movimiento", a realizarse en la ciudad de Córdoba, los días 7 y 8 de octubre de 2010, destinadas a observar, analizar e interpretar los procesos de evaluación, entrenamiento, competencia, tratamiento y rehabilitación de deportistas.

DIOS GUARDE A UDS.

Solusolia, Bressan, Flores, Altamirano, Matar.

PROYECTO DE DECLARACION – 05877/L/10 - TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De **Interés Legislativo** la realización de las "2ª^{as} Jornadas Internacionales de Actualización en Ciencias del Movimiento" que, organizadas por el Centro de Alto Rendimiento Deportivo -CARD- de la Agencia Córdoba Deportes SEM, se desarrollarán los días 7 y 8 de octubre en la ciudad de Córdoba, teniendo como objetivos observar, analizar e interpretar los procesos de evaluación, entrenamiento, competencia, tratamiento y rehabilitación de deportistas.

PROYECTO DE DECLARACION – 06010/L/10

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el "Megadescenso Giulio Cesare 2010", que se llevará a cabo el 7 de noviembre próximo por el Viejo Camino de las Altas Cumbres, en el Valle de Traslasierra.

Esmeralda Rodríguez.

FUNDAMENTOS

El "Megadescenso Giulio Cesare 2010" se llevará a cabo el domingo 7 de noviembre del corriente año, teniendo como base la hermosa localidad turística de Villa Cura Brochero y como marco las bellezas del camino Viejo de las Altas Cumbres, también conocido como Camino de los Artesanos.

Con los objetivos de lograr la regionalización de eventos deportivos y turísticos que tiendan a generar ingresos económicos y sean productores de publicidad para el Valle de Traslasierra, estimulando la participación colectiva mediante la integración, respetando la diversidad y aceptando los desafíos que ofrecen paisajes privilegiados junto a ríos y montañas, este evento ha demostrado su importante crecimiento, tanto en número de competidores como en prestigio deportivo, siendo ya una fecha del mountain bike de interés nacional (avalado por la cobertura de medios periodísticos de nivel nacional y por la participación de competidores de casi todas las provincias). En la edición del presente año se espera una concurrencia de alrededor de 700 participantes, un 27 % más con respecto al año 2008.

La carrera, que se inicia en "La Posta del Quenti" y termina en la plaza de Villa Cura Brochero, constituye una gran oportunidad de difundir las bellezas de nuestra provincia, como es el caso del Camino de los Puentes Colgantes, uno de los más emblemáticos de Córdoba. Sumado a lo propicio del lugar para el desarrollo de esta disciplina, que año a año crece y se afianza, tal como demuestra el creciente número de participantes.

Por lo significativo de este acontecimiento para el Valle de Traslasierra y la Provincia de Córdoba y por la característica del deporte que une a familias y amigos en un evento, que además tiene su faceta solidaria, solicito a mis pares su aprobación para el presente proyecto.

Esmeralda Rodríguez.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, DEPORTES Y RECREACION, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 6010/L/10, iniciado por la Legisladora Rodríguez, declarando de Interés Legislativo el "Megadescenso Giulio Cesare 2010", a desarrollarse el 7 de noviembre por el viejo camino de las Altas Cumbres, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el "Megadescenso Giulio Cesare 2010", que se llevará a cabo el 7 de noviembre próximo por el Viejo Camino de las Altas Cumbres, en el Valle de Traslasierra.

DIOS GUARDE A UDS.

Solusolia, Bressan, Flores, Altamirano, Matar.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06010/L/10 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del “Megadescenso Giulio Cesare 2010” que, con epicentro en la localidad de Villa Cura Brochero, se desarrollará el 7 de noviembre por el viejo “Camino de las Altas Cumbres” o “Camino de los Artesanos”, en el Valle de Traslasierras.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06027/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la segunda edición de la “Maratón Aniversario Ciudad de Laboulaye”, a realizarse el 2 de octubre de 2010 en dicha localidad.

Sergio Busso.

FUNDAMENTOS

La segunda edición de la Maratón Aniversario Ciudad de Laboulaye, fue reeditada en el año 2009, luego de 6 años de no realizarse, la misma era una competencia tradicional y de renombre, que contaba con la participación de importantes atletas nacionales. El gobierno municipal recupera la popular maratón logrando la participación de competidores locales y de diferentes provincias de nuestro país.

Así, el Área de Deportes del Gobierno Municipal, se propuso desarrollar en octubre, mes aniversario de la ciudad, dicho evento deportivo teniendo como objetivos para este año: seguir sumando atletas en número y calidad, restablecer el prestigio de la competencia e impulsar la práctica del atletismo.

Es objetivo del Gobierno Municipal de Laboulaye, a través del Área de Deportes, incentivar la práctica de diferentes disciplinas deportivas, para lo cuál se articulan y ofrecen espacios recreativos, infraestructura y la organización de competencias que estimulan la práctica del deporte. También es intención de la actual gestión de gobierno, recuperar aquellas competencias prestigiosas que identificaban una ciudad y realizaban la práctica de un deporte determinado, entre ellos el atletismo y ciclismo.

Por tales antecedentes, pienso que ésta declaración debe ser apoyada por la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Sergio Busso.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, DEPORTES Y RECREACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 6027/L/10, iniciado por el Legislador Busso, adhiriendo a la “2ª Maratón Aniversario Ciudad de Laboulaye”, a desarrollarse el 2 de octubre, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la segunda edición de la “Maratón Aniversario Ciudad de Laboulaye”, a realizarse el 2 de octubre de 2010 en dicha localidad.

DIOS GUARDE A UDS.

Solusolia, Bressan, Flores, Altamirano, Matar.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06027/L/10 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la “2ª Maratón Aniversario ciudad de Laboulaye”, que se desarrollará el día 2 de octubre de 2010 en la mencionada ciudad del Departamento Presidente Roque Sáenz Peña.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06031/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del “XI Concurso Hípico” llevado a cabo en el marco del Aniversario de fundación n° 123 de la ciudad de Laboulaye. El mismo se desarrollara el día 24 de octubre del corriente, en las instalaciones de la Escuela Hípica “San Jorge”.

Sergio Busso.

FUNDAMENTOS

La Escuela Hípica "San Jorge" conjuntamente con la Asociación de equitación y equino terapia; organizan esta importante competencia anualmente, como una "Gran jornada de integración y de esparcimiento" para que niños de todas las edades con capacidades diferentes compartan junto a sus pares y familiares un día de juegos y recreación, poniendo de manifiesto la importancia que tiene la "equino terapia" como método efectivo de rehabilitación física, mental y/o emocional.

La mencionada Institución se dedicada a estimular el logro de la excelencia hípica, que permite una verdadera integración social entre pacientes de todas las edades, sexo y patologías, a través de un medio Terapéutico y deportivo. Uno de sus principales objetivos es instaurar en los niños y adolescentes un sentimiento de compañerismo que prime sobre la rivalidad, como así también, priorizar el cuidado del jinete y del caballo por encima de los triunfos.

Por tales antecedentes y dada la importancia de la actividad mencionada anteriormente, pensamos que ésta declaración debe ser apoyada por la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Sergio Busso.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, DEPORTES Y RECREACION, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 6031/L/10, iniciado por el Legislador Busso, adhiriendo al "XI Concurso Hípico", a desarrollarse en la ciudad de Laboulaye el 24 de octubre, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "XI Concurso Hípico" llevado a cabo en el marco del Aniversario de fundación nº 123 de la ciudad de Laboulaye. El mismo se desarrollara el día 24 de octubre del corriente, en las instalaciones de la Escuela Hípica "San Jorge".

DIOS GUARDE A UDS.

Solusolia, Bressan, Flores, Altamirano, Matar.

PROYECTO DE DECLARACION – 06031/L/10 - TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "XI Concurso Hípico" que, en el marco del 123º aniversario de la fundación de la ciudad de Laboulaye, se desarrollará el día 24 de octubre de 2010 en las instalaciones de la Escuela Hípica "San Jorge".

- 11 -

**CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2008 EN
EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO. PRIMER PODER LEGISLATIVO DEL PAÍS EN
OBTENERLO. SATISFACCIÓN.**

Manifestaciones

Sr. Presidente (Campana).- Antes de dar tratamiento al Orden del Día, quiero comunicarles a los señores legisladores que la Legislatura de Córdoba es el primer Poder Legislativo del país que ha obtenido la certificación de un Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008 en su procedimiento parlamentario para la tramitación interna de los proyectos legislativos con que los legisladores y legisladoras materializan su tarea parlamentaria; es el primer parlamento argentino en certificar parte de su procedimiento legislativo.

Es por ello que los responsables del Instituto Argentino de Normalización y Certificación, el IRAM, a través de su director de Certificación, el ingeniero Alberto Schiuma, su gerenta Filial IRAM Mediterráneo, magister Marcela Carignani, y la responsable de Certificación, señora María Fernanda Montoya, como también autoridades de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba, los ingenieros Horacio Porta y Raúl Adurno y el decano de dicha Casa de Altos Estudios, el ingeniero Héctor Eduardo Aiassa, hoy se encuentran presentes en esta sesión acompañando este verdadero avance institucional de nuestra Legislatura.

Este logro, sin precedentes en el ámbito del Poder Legislativo, constituye un importante reconocimiento público –externo, prestigioso y merecido- al trabajo cotidiano del personal legislativo y sus autoridades, realizado en apoyo a la tarea de los representantes del pueblo de la Provincia.

El proyecto de establecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad es impulsado y ejecutado por la Secretaría Técnica Parlamentaria, conducida por María Belén Cocciolo, y tiene por objetivos: optimizar en forma continua los servicios de apoyo administrativo, a fin de satisfacer las necesidades y expectativas de los señores legisladores, bloques parlamentarios, medios periodísticos y otros interesados en la labor parlamentaria; documentar y mejorar los procedimientos administrativos, y detectar y satisfacer la necesidad de capacitación permanente del personal legislativo involucrado.

Se hace especial mención y felicitación por el logro obtenido al personal legislativo perteneciente a las siguientes áreas: Dirección de Modernización y Gestión Parlamentaria, dependiente de la Secretaría Técnica Parlamentaria, que fue la que desarrolló la mayor parte del programa, siendo las áreas de apoyo la Dirección de Capacitación y Extensión Legislativa, ambas dependiente de la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones; el Departamento Compras y Contrataciones y la Dirección de Administración y Personal, ambas dependientes de la Secretaría Administrativa; además de los integrantes del Cuerpo de Auditores internos de la calidad en formación, dependientes de las cuatro Secretarías de la Cámara.

Este es un logro de la Legislatura toda. Así lo siento y así creo que debe ser considerado por los principales destinatarios de la mayor calidad en los procedimientos que hoy se certifican, es decir, los legisladores y las legisladoras de esta Unicameral.

Por ello, vamos a pasar a un breve cuarto intermedio y voy a invitar a las autoridades de la Cámara y a la Secretaria Técnica Parlamentaria, a que me acompañen a receptor las certificaciones que el IRAM y la UTN entregarán a la Legislatura de Córdoba.

-Es la hora 16 y 48.

-Siendo la hora 16 y 50:

- 12 -

USOS DEL SUELO EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE CÓRDOBA (SECTOR PRIMERA ETAPA). REGULACIÓN.

Sr. Presidente (Busso).- Continúa la sesión.

Corresponde el tratamiento del punto 71 del Orden del Día, proyecto de ley 4812/E/10, que cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Senn.

Sr. Senn.- Señor presidente, señores legisladores: se encuentra en tratamiento el proyecto de ley 4812/E/10, remitido por el Poder Ejecutivo de la Provincia, por el que se establece el uso del suelo en la región metropolitana de la ciudad Capital de la Provincia.

Se trata del tercer plexo normativo que vamos a aprobar en esta Legislatura referido a este tema. El primero de ellos fue la Ley 9595, sancionada el 30 de diciembre de 2008, referida al Convenio de Avance para el Plan de Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de Córdoba, suscripto el día 28 de noviembre de 2008, que dio inicio formal al trabajo conjunto entre la Provincia de Córdoba, la Municipalidad de Córdoba y más de cincuenta municipalidades del Gran Córdoba, que componen el área de la región metropolitana.

En la Ley 9687 -la segunda ley sancionada- hemos aprobado el Plan Vial Director para la Región Metropolitana de Córdoba, que constituye el primer trabajo que resultó como conclusión de muchas reuniones que se hicieron entre municipios, distintas organizaciones no gubernamentales, comunas del Gobierno de la Provincia y el Gobierno de Córdoba Capital, es decir, del consenso entre los distintos actores del área metropolitana de Córdoba, donde no sólo se involucró a los sectores gubernamentales de cada uno de estos lugares, sino también a la sociedad a través de organizaciones no gubernamentales.

Hoy estamos tratando el segundo trabajo, que por consenso se realizó entre los municipios, comunas, el Gobierno de la Provincia, el Gobierno de Córdoba Capital y más de veinte organizaciones no gubernamentales: el ordenamiento del uso del suelo del área comprendida en el primer anillo de la circunvalación metropolitana, indicado en los anexos gráficos I y II, que acompañan a los expedientes remitidos por el Poder Ejecutivo, y ha sido entregado a cada bloque en las respectivas comisiones para su análisis.

Para llegar al anexo gráfico se han mantenido numerosas reuniones de trabajo, pero para tratarlos -debo aclarar a los señores legisladores- hemos esperado que se apruebe la Ley de Bosques, porque tenía mucho que ver el tratamiento de este proyecto de ley -respecto del uso del suelo, por las áreas en donde están- con la referida ley. Entonces, hemos esperado, ya que este proyecto está desde el inicio mismo de las sesiones ordinarias de este año, el momento de su aprobación para adaptar el mapa al mapa de la Ley de Bosques.

Se debe destacar que el Instituto de Planificación del Área Metropolitana -IPLAM- materializa una instancia de planificación en la escala regional metropolitana que no registra antecedentes similares en nuestra Provincia. No obstante, en otros países, y particularmente en aquellos con mayor nivel de desarrollo, los planes para el ordenamiento de las áreas metropolitanas constituyen herramientas fundamentales que permiten una visualización amplia que involucra distintas jurisdicciones territoriales locales.

Cuando los núcleos urbanos se aproximan se conforman conurbaciones de pueblos y ciudades de diferente magnitud; en otros casos, aún sin existir continuidad espacial de la urbanización, se registra una fuerte interacción entre estos. Pero, en todos los casos, la planificación local de municipios y comunas mantiene una coherencia con el plan metropolitano, armonizando los planes de los distintos gobiernos locales.

Esto, evidentemente, no ha sucedido en nuestro medio y los planes de desarrollo de municipalidades y comunas, en muchos casos, no mantienen la necesaria coherencia y aparecen como resultados fragmentados. De esta forma, no se aprovechan los beneficios de acciones coordinadas en situaciones de continuidad de áreas urbanizadas en distintos radios municipales o en escenarios territoriales cuyas condiciones ambientales, paisajísticas y de producción, entre otras, pueden preservarse o potenciarse mediante un diagnóstico y una planificación integrada.

Esta es la tarea que viene realizando el IPLAM, como acción coordinada con más de cincuenta municipalidades y comunas en todo el Gran Córdoba. También la competencia multidisciplinaria de la temática de planificación regional lleva al contacto permanente entre los distintos organismos del Estado provincial.

En concordancia con esta metodología de trabajo también se involucra una serie de indicadores, y se ha priorizado la consideración particular del sistema vial y de los usos del suelo como elementos destacados en la ordenación del territorio. En consecuencia, como hemos dicho anteriormente, ha precedido a este trabajo la propuesta del Plan Vial Director de la Región Metropolitana de Córdoba, y al momento de su tratamiento se dijo que el ensamble de éste con un mapa de usos del suelo definiría los lineamientos iniciales para un esquema de ordenamiento territorial metropolitano.

Debo resaltar la importancia del aporte de todos quienes han trabajado en el IPLAM y, fundamentalmente, de los señores intendentes, presidentes de comunas, equipos técnicos y organizaciones no gubernamentales. Se trata de un trabajo hecho desde las distintas regiones hacia el centro, es decir, hacia la Capital.

Como resultado de esta tarea conjunta y la elaboración técnica posterior, sintetizada a través del Instituto de Planificación del Área Metropolitana, se han ensamblado todas las propuestas o realidades normativas particulares, arribando a lo que hoy ponemos a consideración como Plan Metropolitano de Usos del Suelo, en el primer anillo de la Circunvalación.

Como se advertirá en los anexos gráficos, que forman parte del proyecto de ley, se trata de un desarrollo que expresa su complejidad en la extensión geográfica que involucra, pero también, y particularmente, por el nivel de detalle con que se consideran las distintas categorías de usos del suelo en los diferentes sectores y jurisdicciones territoriales.

Entrando en el caso concreto del proyecto, se ha planteado una sectorización geográfica a los efectos de generar el marco normativo del área más consolidada como conurbación metropolitana. Una segunda etapa extenderá el análisis y generará un nuevo proyecto de ley para abarcar las localidades que están vinculadas al anillo vial regional, según la denominación que establece el Plan Vial Director Metropolitano.

Otra cuestión a destacar está relacionada con los alcances que se plantean sobre los usos del suelo como un componente, el cual, si bien es importante, no es único ni excluyente en el ordenamiento del territorio y la preservación de sus calidades y atributos.

Si bien se ha dicho que este plan de usos del suelo es complementario del Plan Vial Director, debe también aclararse que un conjunto de planes, programas, proyectos y acciones diversas irán convergiendo con los grandes objetivos de preservación y mejoramiento de la calidad ambiental y el desarrollo sustentable de la Región Metropolitana de Córdoba, según se aclara en el artículo 2º del Capítulo I.

Lo señalado en el párrafo precedente se ve aclarado con la exposición de los objetivos generales y particulares del proyecto de ley, los cuales están detallados en los artículos 3º y 4º del mismo Capítulo. La enumeración permite comprender el carácter complementario del ordenamiento de los usos del suelo con otras acciones y marcos normativos convergentes.

En el Capítulo II se detalla la calificación de los usos del suelo, tomándose como base la guía que se entregó oportunamente a las municipalidades para ordenar la información. Sobre esta base se realiza la sistematización para lograr una expresión homogénea, según se aprecia en los anexos gráficos. Para mayor información se adjunta copia de la Guía para el Relevamiento de Datos sobre Usos del Suelo de la Región Metropolitana de Córdoba.

En el Capítulo III se hace mención al Anexo Gráfico N° 2, que define la especialización de las diferentes categorías. Luego, un plano síntesis, que reúne las diferentes áreas que corresponden a los usos clasificados, expresa, en el articulado del Capítulo II, el Plan Metropolitano de Usos del Suelo (Sector Primera Etapa)

Por último, en el Capítulo IV se establecen los mecanismos interjurisdiccionales, el procedimiento de aplicación y la actualización normativa. Sobre esto se destaca la solicitud de adhesión que se plantea a las municipalidades y comunas, con un claro reconocimiento de la competencia que les asiste en materia de planificación urbanística.

Se subordina a visación o factibilidad municipal o comunal la consideración de trámites de subdivisión por parte de la Dirección de Catastro. Aquí hay que tener en cuenta que distintos bloques y organizaciones han solicitado cambios en el proyecto original, algunos de ellos tienen que ver con que se vuelva al mapa anterior; esto se ha corregido perfectamente, quedando de la forma original.

También se planteó, por parte de nuestro bloque, que sea la Secretaría de Ambiente la que participe -además de la de Recursos Hídricos- en el otorgamiento de permisos para la aprobación de emprendimientos inmobiliarios. Es decir, cuando llegue a Catastro cualquier aviso de proyecto inmobiliario, el mismo tendrá que contar con la aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente y de la de Recursos Hídricos.

Por último -y a pedido de los distintos bloques-, será el Poder Ejecutivo quien designe la autoridad de aplicación -en el proyecto original figuraba Catastro. Esto fue solicitado por los bloques de la oposición y nosotros hemos accedido, a los efectos de que el proyecto reúna el consenso suficiente para que sea aprobado esta tarde.

Finalmente, en la reunión conjunta de las distintas comisiones que participaron en el despacho de este proyecto y, además, en la reunión de Labor Parlamentaria se llegó a un último acuerdo. En virtud del mismo -y por haber participado cada bloque en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria- se obtuvieron los consensos necesarios para llevar adelante la aprobación del proyecto.

Por ello, señor presidente, solicito a mis pares la aprobación del proyecto de ley en consideración.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Ana Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: el proyecto en tratamiento se refiere a la regulación del uso del suelo en la Región Metropolitana de Córdoba, Sector Primera Etapa. Esta no es una ley más, señor presidente, es un ordenamiento sustancial para un desarrollo equilibrado que garantice la calidad de vida de todo los cordobeses.

El día lunes, quienes integramos la Comisión de Legislación fuimos convocados para tratar el proyecto el día martes como primera y única reunión de la comisión. Allí planteamos que era necesario -y este proyecto lo merecía- un debate sobre cuestiones fundamentales, y requerimos -atento a que nunca se trató el proyecto en la comisión- la presencia de especialistas y profesionales que tenían otra visión con respecto a esta nueva Ley de Ordenamiento del Suelo. Se nos transmitió que en la Comisión de Legislación General debíamos ver el texto legal de la norma y que las cuestiones técnicas habían sido discutidas en el ámbito de las comisiones que correspondía, ante lo cual ratificamos nuestra responsabilidad como legisladores, que cuando ponemos la firma en una ley lo hacemos por todo, por lo formal y por lo sustancial.

Señor presidente, ante la negativa de poder iniciar, en el marco de la comisión, un debate sobre los contenidos de esta norma, y ante la imposibilidad de obtener precisiones acerca de algunos cauces hídricos sustancialmente afectados por esta norma, tomamos la decisión de no acompañarla con nuestro voto afirmativo.

Asimismo, decidimos traer a este recinto una cuestión estrictamente académica y científica no desarrollada por quienes integramos este bloque ni por especialistas de alguna casa de estudios, sino por el mismo arquitecto Guillermo Irós. En el año 2007 -hace apenas dos años- el arquitecto escribió un libro, que es propiedad de la biblioteca de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Córdoba, al cual, lamentablemente, pudimos acceder recién en el día de hoy. Pedimos disculpas si hay alguna imprecisión porque el apresuramiento en el tratamiento de la norma no nos permitió hacer un análisis total del libro, pero vamos a puntualizar dos ó tres cuestiones sobre las que ayer manifestamos nuestra preocupación en la comisión.

El libro se llama Ciudad y Región, Orientaciones para un Desarrollo Ambiental Sostenible. En este material de estudio, obligatorio en la Facultad de Arquitectura, figura el Título III, Capítulo VII, "De las Aguas Territorio y Ciudad", del que voy a leer algunos párrafos fundamentales. Quiero aclarar que vamos a acompañar, para que quede como constancia en el Diario de Sesiones, copias de aquellas páginas que nos parecen fundamentales, porque además tiene cartografía que puede precisar los conceptos en él vertidos. El arquitecto Irós,

bajo el título “La Gestión de una Gran Obra”, dice: “Nos referimos al embalse de San Roque; al dique nivelador de Mal Paso; y a los Canales Maestros, destinados a la conducción de agua para riego.

El dique nivelador de Mal Paso da origen al sistema de riego aproximadamente donde el río ingresa a la ciudad y continúa por algo más de 10 kilómetros. Esta obra –la de los canales de riego– comienza a inicios del siglo XX, y aquella pequeña ciudad con menos de 100 mil habitantes tuvo en disponibilidad una extensa y completa red de canales para su desarrollo productivo.”

Dice el arquitecto Irós: “El dique San Roque regula el río Suquía a la altura de la localidad de Dumesnil; del dique Mal Paso parten los canales Maestro Norte y Maestro Sur que irrigan las áreas productivas de la región. El Canal Maestro Norte se extiende 10 kilómetros más allá del área urbana de Córdoba para servir la zona de Colonia Tirolesa. En el año 2000, la zona regada por este sistema –el del Canal Maestro Norte– alcanza 8.600 hectáreas, mientras que el Canal Maestro Sur genera una superficie de riego de 6.618 hectáreas.”

El libro continúa diciendo: “Esta importante infraestructura resultó ser determinante para la economía de la ciudad por el desarrollo de la agricultura bajo riego. Además, el llamado cinturón verde de Córdoba, con una extensión superior a las 40 mil hectáreas de quintas y huertas, constituye aún hoy –si bien esto era en el año 2007 no debe haber variado en demasía– un factor de equilibrio ambiental ante el impacto que provoca una planta urbana con 1.300.000 habitantes.”

Señor presidente, puntualmente nos estamos refiriendo a que, si bien los dos canales fundamentales, el Maestro Sur y el Maestro Norte –que riegan 8.000 hectáreas al norte y 6.000 hectáreas al sur de la ciudad–, ya tienen determinado por esta ley un patrón de uso del suelo de área de producción agropecuaria contaminante, mucho más grave aún es porque, además, va a ser un área industrial de impacto: actividad minera o asimilable.

Por lo tanto, respecto de estos dos Canales Maestros, el mismo funcionario que firma la ley sostiene en este libro –libro de estudio y lectura en la Universidad Nacional de Córdoba– exactamente lo contrario en lo que van a ser los patrones de uso del suelo y, si no podemos discutir con los funcionarios no nos queda otra más que negarnos a acompañar esta norma.

Además, señor presidente, estos dos canales de riego tienen una pendiente de terreno muy particular: en el caso del Canal Maestro Norte, la pendiente se da hacia el sur, en tanto que el Canal Maestro Sur tiene pendiente norte y sur.

Por esta razón, tomando en cuenta esta determinación de uso del suelo con áreas contaminantes sobre los Canales Maestros Norte y Sur, originadas por la producción agropecuaria, a lo que se suma la contaminación provocada por el área industrial, y considerando la proximidad a la trama urbana de nuestra ciudad, el desarrollo de las zonas de quintas, los vientos que soplan en la región y el declive del terreno, no podemos, bajo ningún concepto, acompañar esta norma.

Por otro lado, hay una cuestión muy importante que no quiero dejar de puntualizar: a fojas 147 del texto de estudio “Ciudad y Región, orientaciones para un desarrollo ambiental sostenible”, se establece que, para el área comprendida entre la avenida de Circunvalación y el Aeropuerto de Córdoba, la actividad productiva, las viviendas, los comercios y los equipamientos deben organizarse según el eje de desarrollo del Canal Maestro Norte. En este estudio –que solicitaré se incorpore al Diario de Sesiones– consta un mapeo según el cual las viviendas se emplazan en forma de herradura, definiendo este sector únicamente como “zona de producción de bajo riesgo”, mientras que en el mapa de uso del suelo en tratamiento –los que lo tienen en su poder podrán verificarlo–, la zona ubicada por debajo del Aeropuerto se establece como “área industrial de impacto, actividad minera o similar”.

Porque nos preocupa en demasía la contaminación de los cauces hídricos y tomando en cuenta que la bibliografía que empleamos para nuestro análisis fue desarrollada por gente muy seria y ningún funcionario vino a esta Legislatura a explicarnos las razones que originaron estos cambios de criterio, vamos a quedarnos, señor presidente, con la otra calificación, que garantizaba –según nuestro criterio y el que, hace dos años, tenía el arquitecto Irós– una mejor calidad de vida para los cordobeses.

Hubiésemos querido que el arquitecto Irós concurriera a esta Casa para explicarnos el porqué de su cambio de parecer, ya que el nuevo esquema da lugar ahora a industrias contaminantes de alto impacto, y la única consecuencia que esto puede acarrear es el empeoramiento de la calidad de vida de los cordobeses, no sólo de los que viven cerca de la ciudad de Córdoba, ya que estos cauces hídricos continúan de manera subterránea. Tanto es así, que el Canal Maestro Norte –sería bueno que quien tenga interés en este tema lo analice profundamente– había sido previsto por Cassaffouth, que fue quien lo ideó y proyectó como un canal navegable con salida al Río de la Plata, o sea que son cauces de agua muy importantes que hoy sirven de riego a las zonas verdes de la ciudad de Córdoba.

-Ocupa la Presidencia el señor presidente, Vicegobernador Héctor Campana.

Por eso, señor presidente, y ante la imposibilidad de encontrar argumentos suficientes que desvirtúen estas consideraciones técnicas y académicas, no vamos a acompañar con nuestro voto el proyecto en tratamiento.

Gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Pozzi.

Sr. Pozzi.- Señor presidente: para complementar lo referido por la legisladora Dressino me voy a referir a la posición del radicalismo en diciembre de 2007, cuando se aprobó la Ley 9544, a través de cuyo artículo 50 se creó el Instituto de Planificación del Área Metropolitana con sus consejos consultivos y asesores. Desde este bloque votamos en forma negativa, no porque estuviéramos en contra de que se elaborara en forma conjunta una planificación sobre diversos aspectos que afectan a los municipios y comunas del Gran Córdoba sino, al contrario, en cada una de nuestras intervenciones planteábamos la necesidad de que se planificaran políticas de Estado a mediano y largo plazo. Sin embargo, rechazamos la ley que creaba el Instituto, precisamente, porque evidenciaba una falta de planificación en su creación ya que nada decía sobre su integración, funcionamiento, objetivos, etcétera.

En octubre de 2009 se aprobó la Ley 9687, mediante la que se implementó el Plan Vial Director para la Región Metropolitana de Córdoba, cuyo artículo 2º contempla la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de los inmuebles -y leo textualmente, señor presidente-: "que resulte necesario afectar para la materialización de las rutas provinciales que conforman la Circunvalación metropolitana y la Circunvalación regional".

El bloque que presido rechazó esta iniciativa porque contemplaba una declaración de utilidad genérica violando la Ley 6394, Régimen de Expropiación, que en su Título I, artículo 2º, establece que la declaración de utilidad pública se hará en cada caso por ley con referencia a bienes determinados, siendo pasible la ley de ser atacada por inconstitucional por afectar el derecho de propiedad, protegido en forma cuidadosa en nuestra Constitución.

En dicha oportunidad, señor presidente, expresábamos que no nos oponíamos a que se expropiaran inmuebles para la construcción de rutas, pero que se hiciera de manera correcta, del modo como fue contemplado en la anterior ley y no ilegalmente, a través de esa ley.

Todo esto nuevamente demuestra que atrás de este Instituto hay de todo menos planificación, señor presidente. Ahora viene a tratamiento de la Unicameral este proyecto que regula el uso del suelo en la región metropolitana de Córdoba y que lleva por nombre Plan Metropolitano de Uso del Suelo, Sector 1º Etapa. ¿Cómo oponerse a que se elabore una planificación tendiente a regular el uso del suelo en este importante sector de la Provincia que ha tenido un impresionante crecimiento en los últimos años? Por supuesto que estamos de acuerdo con que haya planificación sobre este asunto y sobre otros que afectan el área metropolitana de la Ciudad de Córdoba, como podrían ser los servicios de agua, transporte, tratamiento de residuos, etcétera.

Repito: cada vez que tenemos la oportunidad expresamos la necesidad que en nuestra Provincia, de una vez por todas, haya una planificación y la elaboración de un plan. Esto supone, entre otras medidas, un trabajo conjunto de las distintas fuerzas políticas que participan, con una intervención activa por parte de las universidades, organizaciones sociales, ONG y, en general, de la sociedad, y también la existencia de un tiempo razonable, que permita un tratamiento también razonable de cada una de las cuestiones a considerar.

Nada de esto ocurrió con el proyecto en tratamiento, como bien hacía mención la legisladora Dressino. Si bien este proyecto tomó estado parlamentario el 23 de marzo del corriente año, nunca tuvo tratamiento en las comisiones hasta el día de ayer, señor presidente, y esta decisión de no tratarlo en comisiones, es exclusiva del oficialismo, cuyos legisladores presiden las comisiones legislativas que tuvieron a cargo este expediente, comisiones que debieran ser el ámbito donde los legisladores, en forma conjunta con los asesores y las personas interesadas en participar, discutan los aspectos técnicos del proyecto buscando subsanar errores, aumentando el consenso sobre el mismo y permitiendo obtener mayor información a los fines de un tratamiento más adecuado en el recinto.

Nada de esto sucedió con este proyecto, señor presidente. Planteamos nuestro reparo a que la autoridad de aplicación fuese Catastro de la Provincia ya que -como dicen sus fundamentos- el proyecto tiene como uno de sus grandes objetivos la preservación y mejoramiento de la calidad ambiental y el desarrollo sustentable de la región metropolitana de Córdoba; entonces, la autoridad debiera ser la Secretaría de Ambiente.

Ahora, en el artículo 16 del despacho en tratamiento delegamos en el Ejecutivo la designación de la autoridad de aplicación y, en consecuencia, mantenemos nuestras dudas sobre quién será. ¿Se mantendrá como autoridad a Catastro de la Provincia? Si lo hace, le decimos que va a ser una decisión equivocada.

Yendo a parte del articulado de esta ley, vemos que en el artículo 8 se definen áreas no urbanizables y, a la luz de la reciente Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, largamente discutida en esta Legislatura, se debería replantear el punto B) pues resulta una redacción al menos no analizada en profundidad, recordando en todos sus términos lo establecido en la Ley 9814.

También observamos que como Gobierno provincial avanza sobre jurisdicciones nacionales, tales como los ramales ferroviarios.

Igualmente, señor presidente, consideramos que se necesita analizar detenidamente los artículos 13 y 18 a los efectos de no limitar las autonomías municipales.

Hemos tenido la posibilidad de dialogar con algunos intendentes entre ayer y hoy y, junto a quienes nos asesoran al respecto, nos decían que habían trabajado en la planificación. Pero, cuando les preguntábamos acerca del contenido de la ley nos respondían que no tenían ese instrumento en sus manos.

Repito que estamos de acuerdo en la elaboración de un proyecto o planificación tendiente a regular los usos del suelo en el área metropolitana de la ciudad de Córdoba, pero deseamos ser parte de la planificación propuesta. No entendemos la urgencia del tratamiento de este proyecto que, a nuestro criterio, es poco serio, y sería irresponsable de nuestra parte aprobarlo en estas circunstancias. Por esas razones nuestro bloque, insistentemente tanto en la comisión como en Labor Parlamentaria, había planteado la posibilidad de que se otorgaran 14 días de prórroga para el tratamiento de este proyecto.

El famoso filósofo romano Séneca escribió: "Cuando no sabemos a qué puerto nos dirigimos, todos los vientos son desfavorables".

En la medida en que sigamos sólo hablando o usando las palabras "planificación" o "planes" y no llevemos a la acción la tarea de elaborar una real planificación que importe una participación amplia y una difusión razonable con el debido tiempo, seguiremos navegando sin rumbo y autoengañándonos, declamando planificaciones que quedan sólo en meros anuncios y palabras sueltas al aire que el viento se lleva.

En virtud de lo expresado, por lo que pudimos dialogar con los representantes de los municipios quienes, reitero, nos dijeron que no contaban con este texto, adelanto que desde el bloque de la Unión Cívica Radical no vamos a acompañar el proyecto en tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Seculini.

Sr. Seculini.- Señor presidente: en primer término, quisiera hacer una observación con respecto a los anexos que tiene esta ley.

Los artículos 1º y 14 hacen mención a un Anexo I, pero en los mapas figura como Anexo II. Quisiera saber si se trata de un error de tipeo en el texto o de la impresión del plano.

Sr. Presidente (Campana).- Los errores de tipeo se van a subsanar por Secretaría.

Continúe con el uso de la palabra, señor legislador.

Sr. Seculini.- Señor presidente: en realidad, luego de considerar el proceso de crecimiento urbano exponencial que tienen la ciudad Capital de Córdoba y las ciudades adyacentes, llamada área metropolitana, se hace imperioso el estudio y la elaboración de instrumentos legales que sirvan como marco de referencia para amalgamar las distintas legislaciones sobre esta materia, especialmente las que involucran a las municipalidades que están dentro de este proyecto de ley.

De esta manera se podrán suplir los baches legales que aún existen y, especialmente, legislar sobre las zonas grises hasta tanto se determinen, de acá en adelante y en forma sucesiva, los distintos radios municipales que faltan aprobar.

Las jurisdicciones se basan en la existencia de un territorio, y para el caso particular del área metropolitana el mismo es muy especial en cuanto a su elevado grado de deterioro ambiental, conflictos jurisdiccionales, intereses inmobiliarios, etcétera, por lo cual es de vital importancia para el futuro de esta zona de la Provincia un instrumento legal que contemple el uso territorial del suelo ya que sobre el mismo se podrán desarrollar actividades susceptibles de agravar los problemas existentes, o bien de ayudar a la convivencia armónica entre el urbanismo y el ambiente para desarrollarlo de una manera sostenible y sustentable.

También debemos recalcar, especialmente teniendo en cuenta los contactos de quienes trabajaron en la elaboración de este plan, como los intendentes y sus respectivos equipos técnicos, además de aquellos organismos no gubernamentales, que consiguieron, a través de su participación, agregarle a este plan un poco más de razonabilidad y sustentabilidad en su aplicación.

De todas maneras, señor presidente, no podemos dejar de manifestar lo que siempre se dice en este recinto cuando se trata este tipo de leyes: siempre advertimos que si la autoridad de aplicación no ejerce efectivamente el control que debe realizar sobre estas planificaciones, seguramente éstas y las próximas terminarán siendo inútiles.

Por lo expuesto, habiendo hecho algunas observaciones al proyecto, pero creyendo también que es un avance en relación a la legislación vigente, el bloque del Frente Cívico va a apoyar el proyecto en tratamiento.

Gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Asbert.

Sr. Asbert.- Señor presidente: entendiendo que los fundamentos y argumentos que se vierten en el debate de toda norma que emana de esta Legislatura forman parte del plexo normativo y base de la interpretación que luego harán los jueces respecto al alcance de esta ley, queremos anticipar nuestro voto positivo al proyecto, desechando cualquier interpretación acerca de las normas constitucionales que nieguen a esta Legislatura la facultad o potestad para legislar acerca del uso del suelo, atribuyéndola tan solo, y exclusivamente, a los municipios y comunas.

Decimos esto porque, evidentemente, hay una tentación de aferrarse a la letra fría de la Constitución, negando a esta Legislatura la posibilidad de establecer normas que regulen el uso del suelo incluyendo territorios que son de jurisdicción municipal o comunal.

Esta situación obedece centralmente a la existencia de fenómenos que atraviesan todo el territorio, sin distinción de limitaciones de carácter político o geográfico.

El fenómeno hídrico, el agua, la corriente, las fuentes de agua para los procesos de urbanización, el impacto ambiental que trae aparejado cualquier proceso que signifique la instalación de poblaciones humanas en un territorio determinado, obligan a que el Estado provincial deba asumir el control y la regulación del crecimiento poblacional.

Queremos remarcar que la regulación del uso del suelo es una potestad propia de esta Legislatura, y estamos convencidos de que estos fenómenos que –como dijimos– atraviesan los diversos territorios sin reconocer divisiones geográficas o políticas, están contemplados en el contenido de la propia ley que exige de la Subsecretaría de Recursos Hídricos la autorización para nuevos emprendimientos inmobiliarios y el informe de impacto ambiental favorable por parte de la Secretaría de Ambiente de la Provincia. Es por ello que desde el bloque de Concertación Plural vamos a acompañar la aprobación del proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: quiero anticipar el acompañamiento de mi bloque al proyecto en tratamiento.

No me voy a referir a los aspectos técnicos, que ya han sido detallados por el señor miembro informante y por los legisladores Seculini y Asbert, pero sí quiero hacer una simple reflexión: cuando el crecimiento no es controlado sucede lo mismo que en el área donde estamos pretendiendo dar alguna regulación.

Un ejemplo válido es lo ocurrido en la ciudad de Córdoba, que en una escala mayor se puede proyectar al resto de la Provincia. Uno de los más notables son los barrios La Floresta Norte y La Floresta Sur, colindantes con Malvinas Argentinas. Quienes conocemos la zona sabemos que entre el CPC Pueyrredón y el barrio La Floresta no hay prácticamente nada. Esto produce serias dificultades en la provisión de servicios, infraestructura, etcétera.

La Floresta es prácticamente un barrio de Malvinas Argentinas, sin embargo, lo tiene que atender la ciudad de Córdoba. Cuando estos crecimientos no son controlados generan dificultades en las gestiones de gobierno e impiden brindar todos los servicios. Lo mismo ocurre en el resto de la Provincia.

En el área que hoy estamos considerando es el primer anillo el que se está tratando de controlar a través de una ley, y se ha hecho luego de un estudio elaborado por el IPLAM, habiéndose consensuado con los municipios de la zona; sin embargo, no parece que tendiera a llevar un orden a esta área de la Provincia que necesita de un ordenamiento.

Estuvimos analizando el proyecto y debemos reconocer que esta vez estamos tranquilos porque el oficialismo tomó en cuenta muchas de las sugerencias que aportamos luego de advertir que existían algunos baches dentro de la ley y que han sido cubiertos.

Consideramos que incluir en la ley a la Secretaría de Ambiente y a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, poder definir de manera acabada quién será la autoridad de aplicación según la región de que se trate, e incluir a las comunidades regionales, cuando estábamos en una zona gris, nos da la seguridad de poder aplicar lo establecido en el proyecto, aunque seguramente podrá ser mejorado.

También es importante el artículo que dice que habrá una revisión bianual para poder aggiornarlo a las distintas situaciones que se vayan presentando; esto es un avance en el control de la población y de cómo va a ser el crecimiento dentro del área que hoy estamos aprobando por medio de esta ley.

Por eso, señor presidente, desde mi bloque vamos a acompañar el proyecto en tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: desde el bloque de la Coalición Cívica - ARI vamos a acompañar en general el proyecto en tratamiento y vamos a hacer algunas observaciones que consideramos pertinentes.

Digo que lo vamos a acompañar porque el año pasado, a través de expediente 4227, presentamos un proyecto solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia que en 30 días elevara a esta Legislatura el proyecto de ley de usos del suelo para el área metropolitana.

Nos preocupaba -y así lo expresamos cuando se trató el plan vial- ese proyecto del anillo vial que desde el IPLAM también se impulsó para el tratamiento en esta Legislatura, y en aquel momento decíamos que era mejor tener en forma previa una ley de usos del suelo para el área metropolitana y, con posterioridad, tratar el plan vial. No fuimos escuchados pero, finalmente, llegó el proyecto.

Quienes pensamos que si el Estado no planifica lo hace el mercado, no podemos perder tiempo y dejar de apoyar aquellos proyectos que, desde el Estado provincial, se promueven para planificar el uso del suelo y los recursos naturales en un área tan importante como la metropolitana de Córdoba.

Nosotros fuimos más allá y el año pasado presentamos otros proyectos para que el Instituto Provincial del Área Metropolitana se transforme en un Instituto Pro-Provincial de Planificación Territorial. Creemos que este primer paso que se está dando respecto del área metropolitana tiene que ser extendido a toda la Provincia de Córdoba, la cual no tiene una política de planificación de su territorio.

Recién escuchaba atentamente a algunos legisladores que argumentaban con mucha preocupación cuestiones ambientales vinculadas a este proyecto. Nos hubiera gustado que esos mismos legisladores también hubieran puesto el acento cuando se debatió la Ley de Bosques, que pasó de ser "de protección" a ser "de aprovechamiento" del bosque nativo.

Creo que en estos temas es necesario tener coherencia, que cuando hablamos de recursos hídricos su valoración es en todo el territorio de la Provincia y no sólo en el área metropolitana.

En esto de mencionar proyectos, hemos presentado un tercer proyecto -al que recién hacía referencia el legislador Asbert- referido a la derogación del Decreto 945. Mientras el Gobierno de la Provincia no reasuma las facultades para otorgar la factibilidad del uso de agua a los distintos emprendimientos de la Provincia, y siga en manos de instancias locales - como municipales, cooperativas o de empresas-, vamos a seguir teniendo una ausencia de planificación del recurso hídrico.

Desde el punto de vista ambiental, la Provincia es un cuerpo que debe tener equilibrio, por eso sostenemos la necesidad de que existan balances energéticos y que el crecimiento poblacional de la Provincia esté vinculado directamente a la disponibilidad de recursos naturales. Por eso acompañamos este proyecto de ley, porque es un primer paso.

La creación del área metropolitana -se han mencionado otros aspectos que tienen que ser considerados- ha tenido una importante recepción por parte del derecho municipal y del derecho local, y resulta interesante poder avanzar con esta orientación para que toda el área metropolitana de Córdoba pueda funcionar mejor desde el punto de vista de la prestación de servicios públicos, de su ambiente, de su desarrollo económico y, por qué no, discutir algún día instituciones políticas para esta área.

Entonces, con estas interpretaciones y estos proyectos que hemos mencionado, aprobaremos el proyecto en general. Hemos hecho observaciones y algunas han sido receptadas, como las del artículo 7º, inciso b), para que cuando se haga referencia a áreas naturales protegidas quede absolutamente en claro que comprende todas las áreas determinadas como "rojas" por la Ley 9814, de Bosques.

En el artículo 13 decimos que se trata de una ley orientativa, que establece los criterios de uso de suelo en el área metropolitana, pero que deja en manos de los municipios la adhesión a la misma y, por lo tanto, los criterios -que se deben establecer a través de distintas ordenanzas- para regular el uso de suelo, los factores de ocupación, y todos aquellos aspectos sobre los cuales los municipios, a través de los Códigos de Edificación, tienen competencia.

Este proyecto también recepta las inquietudes que formularan instituciones ambientalistas de la ciudad de La Calera y zonas aledañas, como el grupo Escalera y el Aula Abierta de Montaña de la Universidad Nacional de Córdoba, organizaciones que con vecinos están trabajando y han reclamado zonas de La Calera que aparecían como zonas rosadas de urbanización diferida, y en el plano que se adjuntó para el tratamiento de esta ley vuelven a tener el color verde de reserva en una zona muy importante por su valor paisajístico y natural.

Hice referencia también a que cuando no planifica el Estado lo hace el mercado, pero hay que estar atentos cuando planifica el Estado porque se puede permear o no el interés del sector privado.

No estamos en contra de los emprendimientos privados; sí sostenemos que el Estado tiene que regularlos y, siguiendo el planteo de fondo que hace el IPLAM con este proyecto de ley, tenemos algunas discrepancias respecto a cómo se plasma en este proyecto de ley lo que se enuncia desde el punto de vista teórico.

Se sostiene la necesidad de que la ciudad de Córdoba no se siga extendiendo y que se pueda fomentar la creación de nuevos núcleos poblacionales dentro del área metropolitana, repartidos por toda el área. Pero, cuando uno observa las zonas rosadas de urbanización diferida -que desde nuestro punto de vista no deberían estar-, paradójicamente se ubican en las cercanías de aquellas zonas de alto valor paisajístico o ambiental, y esto marca la pauta de que este proyecto no está repartiendo de manera equilibrada en toda el área metropolitana las políticas que tienen que orientar el crecimiento de los centros poblacionales.

Decimos esto porque hay algunos datos que son muy significativos: una boca de suministro en un country consume 2600 litros de agua por día, contra 610 de una boca de una vivienda urbana media de la Capital. Evidentemente, si se quiere planificar el territorio para proteger los recursos naturales y, en particular, los hídricos, estas cuestiones tienen que ser debidamente atendidas.

Señalaba la miembro informante de la Unión Cívica Radical que también resulta paradójico que una parte de la cuenca del río Primero está -digamos- alejada de zonas de urbanización diferida, mientras que en la cuenca alta -la que está vinculada a la zona de Unquillo, Villa Allende y La Calera- aparecen estas zonas rosadas de urbanización diferida que -desde nuestro punto de vista- no deberían estar y que deberían discutirse en un futuro, una vez que veamos de qué manera los distintos municipios y comunas del área metropolitana de la Provincia definen las normas de usos del suelo local.

Como el proyecto habla de zonas agropecuarias no contaminantes, esta Legislatura deberá abocarse al tratamiento de un proyecto de ley que regule el uso de agroquímicos, para que también avancemos en la política integral de planificación que necesita esta Provincia.

Hemos sostenido la necesidad de que el IPLAM también opine sobre la definición de los ejidos municipales -lo que no ocurrió ni ocurre- porque nos parece que esa definición tiene que ver con las normas de usos del suelo, con la planificación del área metropolitana de Córdoba y con todo lo que estamos necesitando en materia ambiental y de desarrollo sostenible.

De esta manera, dejamos constancia de las observaciones y diferencias que tenemos con este proyecto, que no obstante valoramos como un paso importante hacia una Provincia que tiene que planificar para asegurar que las futuras generaciones de cordobesas y cordobeses puedan tener la misma o mejor disponibilidad de recursos naturales que la que tenemos quienes la habitamos actualmente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Señor presidente: desde hace un tiempo que en el bloque del Vecinalismo Independiente estamos analizando el tema de las construcciones o desarrollos inmobiliarios desordenados en el área del Gran Córdoba.

Ya hemos tenido la visita del arquitecto Irós, una persona que nos merece el mayor de los respetos en cuanto a su capacidad técnica y su hombría de bien, de manera que valoramos el trabajo que ha venido realizando desde hace un par de años, lo que nos ha llevado a aprobar el Anillo de Circunvalación Metropolitano y el Anillo de Circunvalación Regional. En aquella oportunidad -como bien se ha manifestado precedentemente- se había planteado la necesidad de tratar conjuntamente este Plan de Usos del Suelo con la planificación de ambos anillos pero, por razones equis, el arquitecto Irós había expuesto la imposibilidad de hacerlo y hoy estamos debatiendo este tema. De manera que para los integrantes de esta Cámara no es tan nuevo el tema.

Hemos tenido tiempo de observar y de analizar lo que viene desarrollándose en el Gran Córdoba -siempre ha sido inquietud del bloque que represento-, y el año pasado, con el tema de la escasez de recursos hídricos, elevamos varios pedidos de informes, uno de los cuales forma parte del Orden del Día de la presente sesión, punto 14, expediente 3987/L/09 - está a punto de cumplir un año-, y pedimos -a través del mismos- la nómina de emprendimientos inmobiliarios que tenían permiso solicitado para instalarse en las áreas de influencia de las zonas de emergencia hídrica, y qué políticas se pensaba seguir con aquellos que, sin autorización, continúan sus obras y han comercializado ya los loteos o las viviendas. Todavía estamos esperando respuesta.

En el Orden del Día de esta sesión nos han dado 14 ó 21 días más –no recuerdo bien-, y no entendemos por qué, si estamos tratando esta planificación estratégica, no logramos respuesta a nuestro pedido de informes para saber quiénes están dentro y quiénes están fuera del ordenamiento, y qué se piensa hacer con esos emprendimientos.

Hechas estas observaciones, y volviendo al proyecto en cuestión, vemos con agrado que se planifique el desarrollo urbano del Gran Córdoba y que, a partir de esto, los municipios tomen conciencia del mismo. En tal sentido, se ha hecho referencia aquí a que Córdoba es una mega urbe que está desordenada, con servicios ineficientes de cloacas, agua, gas, etcétera; lo mismo pasa en el Gran Córdoba. Sin ir más lejos, en los márgenes de la autopista que une Córdoba con Carlos Paz existen una serie de emprendimientos irregulares que debería necesariamente tener en cuenta la planificación a la que estamos haciendo referencia; esto logrará, entre otras cosas, la no afectación de los recursos naturales y una vida armónica con los otros barrios del Gran Córdoba. Algunos temas que no entendíamos vemos que han sido subsanados, como que el órgano de aplicación fuera Catastro, ya que éste es un órgano al cual llega la verificación técnica de los proyectos de desarrollo urbano; dicha función estará ahora en manos del Poder Ejecutivo. No sabemos si con esto mejorará o no la situación ya que queda un tanto difusa la aplicación, aunque vemos con buenos ojos que la Secretaría de Medio Ambiente tenga injerencia en el tema.

Para que esta ley pueda ser aplicada eficientemente deben estar realmente involucrados los municipios en cuestión. Económicamente hablando, tener un desarrollo urbanístico significa para los municipios una cuota de ingreso extra. Esperamos que sean lo suficientemente conscientes y responsables en la valoración de sus recursos naturales por encima de los económicos a la hora de adherir a la presente ley.

Estamos conformes con la medida de que sea bianual la reformulación de este control para ir adaptándolo a las necesidades que se van a ir desarrollando con el transcurso del tiempo.

Hechas estas observaciones, y dejando sentada nuestra inquietud sobre los emprendimientos urbanísticos disgregados sin la infraestructura necesaria que en este momento se encuentran en ejecución, es que adherimos con nuestro voto positivo al presente proyecto de ley.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Ochoa Romero.

Sr. Ochoa Romero.- Señor presidente: viene a este Pleno el proyecto de ley de Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana, normativa que tratamos hoy y que fue elaborada por el Instituto de Planificación del Área de Metropolitana (IPLAM), organismo, por cierto, especializado en la materia.

El plan que converge a pueblos y localidades colindantes a nuestra Capital y que fue consensuado con los municipios y comunas involucrados territorialmente, busca mantener una coherencia urbana bajo la voluntad de los destinatarios.

En esta norma la mirada no está sólo en el territorio sino, además, en las condiciones ambientales del paisaje, atendiendo a la producción de cada zona en particular, lo que deja traslucir que se trata de un plan integrado porque involucra diferentes municipios y comunas, y también integral porque centra la atención en el cúmulo de aspectos antes mencionados.

Los ejes del plan descansan sobre el sistema de usos del suelo y su sumatoria otorga un esquema ordenado del territorio del Gran Córdoba.

Tenemos que destacar, señor presidente, que diversas comunas han colaborado y consensuado el presente plan de ordenamiento de tierras, tales como las de Toledo, Parque Santa Ana, La Calera, Malvinas Argentinas, Montecristo, Salsipuedes y Unquillo, entre otras, todo lo que no nos permite disentir porque el consenso fue dado por las localidades interesadas, por lo que esta Legislatura deberá presentar sólo el acuerdo normativo que este plan exige.

El proyecto bajo tratamiento está escoltado por el Plan del Anillo de Circunvalación Regional y, a su vez, ambos están encuadrados dentro del Plan Vial Director Metropolitano, que con otras regiones de nuestra Provincia oportunamente será consensuado para una segunda etapa de planificación.

Tratamos en esta oportunidad la regulación del uso del suelo en la región metropolitana de Córdoba, que tiene como objetivos la preservación y conservación del ambiente en las dimensiones sociales, culturales, productivas, ecológicas, paisajísticas y urbanísticas de la región.

Adentrándonos en el análisis normativo, vemos que en el artículo 1º se resguardan los usos del suelo y se pone en vigencia el Plan Metropolitano de Usos del Suelo - Sector 1º Etapa del anillo de circunvalación metropolitano, el que, a tenor del artículo 2º, puede ser complementado con otras acciones siempre que se orienten al desarrollo ambiental, equitativo y sostenible.

Los objetivos del presente plan implican llevar a cabo políticas de Estado involucradas espacialmente, respetando los atributos ambientales, facilitando el desarrollo espacial regional en base a la coordinación entre el Estado provincial y las comunas o municipios.

Para el logro del presente plan se plantea corregir la utilización especulativa del suelo hacia modelos equilibrados que garanticen resultados sustentables.

En el Capítulo II se distinguen áreas conforme el uso del suelo, haciendo su diferenciación de la siguiente manera: áreas urbanizables, de urbanización diferida, no urbanizables, de valor estratégico, y de industrias de impacto, actividades mineras o asimilables. No voy a hacer referencia conceptual de cada una de ellas por razones de brevedad.

En el Capítulo III se incorpora el mapa con las especificaciones del uso del suelo, el que luego de variadas discusiones fue llevado al marco del consenso. El mismo respeta, en principio, las zonas estipuladas en la Ley de Bosques, recientemente aprobada por esta Legislatura

En el Capítulo IV se invita, siempre en el marco de lo pre consensuado, a la adhesión al presente por parte de municipalidades y comunas.

Asimismo, y previo a la aprobación de los proyectos de mensura, subdivisiones y loteos por parte de Catastro de la Provincia, exige tanto la visación y factibilidad municipal o de comunidad regional como la aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente. Pero, a su vez, las municipalidades y comunas deben exigir la aprobación de la Subsecretaria de Recursos Hídricos y otros aspectos de la Ley 5589.

En el marco del consenso se dispuso que la autoridad de aplicación será el Poder Ejecutivo provincial por medio del área correspondiente en cuanto al ámbito de la Provincia, mientras que lo serán los municipios y comunas que hayan adherido a la presente ley en las jurisdicciones locales.

Asimismo, y a los fines de llevar adelante este plan, se establece una última cláusula en la que, en caso de mediar algún tipo de conflicto de interpretación, se estará a favor de la aplicación de la presente ley.

En definitiva, señor presidente, este Plan de Usos del Suelo, dentro del marco del Plan Director, es coherente respecto de nuestro ordenamiento provincial. El uso del suelo es un elemento fundamental para la calidad de vida de las personas y por eso debe ser el reflejo fiel de una Provincia organizada en un medioambiente de calidad, de una sociedad moderna y consciente de la importancia de su patrimonio natural y cultural, conjuntamente con el aprovechamiento sostenible de sus recursos, un desenvolvimiento urbanístico respetuoso y el reconocimiento de las funciones principales de que debería gozar nuestra Gran Córdoba.

Finalmente, quiero destacar que ha sido muy importante el consenso logrado en las diferentes comisiones, los aportes de distintos legisladores y, por supuesto, un hecho fundamental: que prácticamente por unanimidad se va a votar en general este proyecto de ley, por lo que se demuestra que el objetivo macro del proyecto ha sido compartido.

Con este pensamiento y estas consideraciones el bloque del Frente para la Victoria apoya en general y particular el presente proyecto de ley.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

Sra. Coria.- Señor presidente, en primer lugar quiero destacar la presencia, en este recinto, de compañeros que participan en el grupo Escalera quienes, efectivamente, han sostenido una mirada atenta sobre el cuidado del territorio en relación a la aprobación de este proyecto, como lo hicieron, en su momento, con la discusión del Plan Vial Director.

Anticipando mi voto positivo, deseo expresarme respecto a la génesis de los cambios a los que aquí se ha hecho referencia, porque vale la pena hacer un registro histórico del debate de este proyecto.

Cuando el arquitecto Irós se hizo presente en esta Cámara, en la reunión del 8 de junio de este año, se expresaron tres cuestiones fundamentales hechas como críticas que había que abordar en relación con el proyecto que el Poder Ejecutivo había elevado: una de las cuestiones tenía que ver, precisamente, con las instancias de participación a las que el arquitecto Irós hacía referencia aludiendo, fundamentalmente, al intercambio con jefes comunales, intendentes y con alguna que otra organización; pero, en particular, no hacía referencia –y fue una inquietud planteada explícitamente en ese momento- a los debates que organizaciones históricas, como el grupo Escalera, vienen sosteniendo en sus zonas.

Otra cuestión –preocupación que expresé en ese momento- tenía que ver con el criterio de cuidado de las áreas naturales protegidas, es decir, qué significaba en el proyecto que se estaba elevando para su tratamiento “manejo racional y responsable de los recursos naturales, según pautas de sustentabilidad”, cuestión que, ciertamente, era una advertencia fundamental, porque desde octubre del año anterior veníamos discutiendo esa fallida Ley de Bosques que fuera sancionada en esta Cámara y que, seguramente, va a ser declarada

inconstitucional en muchos de sus artículos. En ese momento advertíamos lo que significaba el cuidado de las zonas protegidas, el cuidado de las reservas naturales, el cuidado de nuestro territorio, y que algo de ese bosque destruido había que preservar.

El 9 de junio de 2010, el grupo Escalera eleva una nota al presidente de la Comisión de Asuntos Ecológicos, legislador Marcelo Faló, explicitando su postura respecto, fundamentalmente, de las áreas de urbanización diferida, debido a que el proyecto que se había elevado había transformado como áreas de urbanización diferida a las áreas naturales protegidas, que debían estar en color verde oscuro.

Hubo otras instancias de intervención que solicitaron tanto la COTBN como el grupo Escalera al presidente de la Comisión de Asuntos Ecológicos, en el momento que se advirtió la posibilidad de tratamiento de este proyecto de ley antes de la sanción de la Ley de Bosques, cuando todavía teníamos la ilusión de que íbamos a sancionar el anteproyecto presentado por la COTBN. Sin embargo, señor presidente, no quiero dejar de manifestar que en este caso –y por suerte– la voz de estas organizaciones ha sido escuchada, y efectivamente era necesario receptor opiniones críticas, que no derivan de una visión simplista del planeamiento del territorio.

En los fundamentos de la elevación se habla del futuro y, en verdad, las críticas efectuadas al anteproyecto inicial advertían serios problemas en el territorio; de hecho, no es inocente que en el contenido del artículo 1º se enmarque en el Plan Vial Director –al que me opuse oportunamente–, definiendo, con el argumento de unir Malagueño con Calera y generar mayor accesibilidad, un trazado vial que atraviesa una reserva de gran importancia.

Si aún hay demandas sobre este tema y si todavía emergen las voces de los arquitectos especialistas en esta materia de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, que discuten sobre la visión del planeamiento de este territorio, es sencillamente porque esta reserva está en la mira y, en cierto modo, la función del urbanismo pareciera quedar limitada a la posibilidad de creación de caminos, ya que ésta es la mejor forma de dar accesibilidad a tierras codiciadas por los desarrollistas urbanos e, históricamente –como sabemos–, primero estuvieron los caminos y luego las ciudades.

Me parece que lo que están cuidando las organizaciones que intervinieron en este proceso es el único piedemonte que nos queda, que son las estribaciones alrededor de Córdoba, que es una ciudad que padece severas crisis hídricas, sobre todo en las estaciones en que no llueve.

El suelo es una suerte de especie en extinción, las fuentes de agua próximas a la ciudad son fundamentales, tanto para los habitantes de las zonas aledañas como para quienes vivimos en ella, y las reservas y el piedemonte ofician de reguladores para satisfacer las necesidades hídricas. Algunos arquitectos no están de acuerdo con la construcción de un segundo anillo de circunvalación, ya que equivale a imaginar una ciudad estructurada en base a círculos concéntricos que se expanden alrededor de Córdoba y alientan su crecimiento desmesurado.

Así como estudié textos que profundizan este tema, también me tomé el trabajo de consultar a gente que trabaja hace muchos años en esta materia, y todos coinciden en sostener que existe una presión, desde los procesos de urbanización, para transformar el suelo rural en urbano, en pos de un negocio inmobiliario y cortoplacista, cuando en rigor habría que enfocar la problemática de la planificación desde otra perspectiva, ya que quedan muchas cuestiones pendientes –como las tareas de saneamiento de cuenca del lago San Roque, el tendido de redes cloacales, la eliminación de los efluentes cloacales a los ríos– que son muy importantes y no se resuelven con el plan propuesto en el proyecto en tratamiento.

En verdad, cuando escucho estas voces tengo dudas si son necesarias estas invenciones de anillos, si son dañinos o no, pero lo que queda claro es que en el planeamiento urbano nada es inocente y lo que tenemos que hacer es cuidar que no se abra la puerta a la urbanización en aquellos espacios que estamos obligados a proteger. La reserva es un área militar, una donación con cargo, y tiene que ser un parque nacional protegido –hay ideas de que lo sea a nivel provincial–, lo mismo que las montañas que bordean nuestras localidades más importantes como La Calera, Río Ceballos, etcétera.

En realidad, voy a acompañar este proyecto porque se han incorporado los cambios a los que hizo referencia el legislador Ruiz, es decir, que se incluyan las áreas determinadas como categoría 1 en la Ley 9814, aunque no acuerde con su texto aprobado; efectivamente, lo poco que se preservó hoy tenemos que defenderlo.

Por otro lado, me hubiera gustado que se hiciera referencia a la Ley nacional 26.331, de Bosques Nativos, en relación a las áreas naturales protegidas, complementaria a la ley aprobada en la Provincia.

Me parece importante que se hayan incorporado con claridad ciertos requisitos en su artículo 14, los que tiene que acatar la Dirección de Catastro, en cuanto a la visación o factibilidad municipal o comunal y la aprobación ambiental mediante resolución otorgada por

la Secretaría de Ambiente. Si bien en el artículo 16 ha quedado de modo ambiguo o abierto que será el Poder Ejecutivo provincial, por intermedio del área que éste designe, la autoridad de aplicación de la presente ley, ciertamente, es mucho mejor esa ambigüedad que admitir que sea la Dirección de Catastro.

Quisiera advertir, señor presidente, que en la Comisión de Asuntos Ecológicos se planteó que debía incorporarse una mención a la necesaria aprobación o presentación de un certificado de factibilidad de agua y a la derogación del Decreto 945 -al que se hizo referencia- y esto no ha quedado incluido en el artículo 15.

Creo, señor presidente, que si estamos hablando de una primera etapa, tal como se denomina este proyecto -1º Etapa- y que será complementada, como se enuncia en el artículo 1º, con la segunda etapa con alcance a las localidades relacionadas con el anillo de Circunvalación regional, va a ser imprescindible anticipar una participación más amplia de la ciudadanía en el debate de esa planificación, porque hay voces que todavía no han sido escuchadas y, ciertamente, hay que hacer efectivo el inciso e) del artículo 3º que enuncia "definir instrumentos de planificación para la gestión del territorio, según mecanismos institucionales que garanticen la participación ciudadana y el tratamiento interjurisdiccional".

Con el respeto que tengo a la institucionalidad vigente, por parte de las distintas intendencias y comunas, es mi deber advertir que hubo -o puede haber- ciertos tratamientos espurios en los territorios locales, por lo que es necesario, para hacer aplicable esta ley, controlar y mirar desde distintas perspectivas. Lo que pasó en la definición del camino entre Malagueño y La Calera da cuenta de eso.

Por lo tanto, señor presidente, entiendo que acompañar en esta instancia significa el reconocimiento que se hizo a la participación ciudadana expuesta, como dije inicialmente, por distintas organizaciones sociales, pero, al mismo tiempo, significa la advertencia de hacer cada vez más públicos los debates que esta Legislatura tiene que dar respecto a la planificación del territorio, porque es el territorio de todos y tenemos que aprender a cuidarlo.

Gracias.

- Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Sergio Busso.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración en general el proyecto 4812/E/10, tal como fue despachado por las Comisiones de Asuntos Ecológicos, de Asuntos Institucionales, de Obras Públicas y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, si no hay objeciones, se hará por capítulos.

-Se vota y aprueba el Capítulo I, artículos 1º al 4º.

-Se vota y aprueba el Capítulo II, artículos 5º al 10.

-Se vota y aprueba el Capítulo III, artículos 11 al 12.

-Se vota y aprueba el Capítulo IV, artículos 13 al 18.

Sr. Presidente (Busso).- Siendo el artículo 19 de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY – 04812/E/10 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, elaborado por el Instituto de Planificación del Área Metropolitana (IPLAM) por el que se establece la regulación del uso del suelo en la Región Metropolitana.

Los planes para el ordenamiento de las áreas metropolitanas constituyen herramientas fundamentales que permiten una visualización amplia que involucra distintas jurisdicciones territoriales locales.

Cuando los núcleos urbanos se aproximan se conforman conurbaciones de pueblos y ciudades de diferente magnitud, en otros casos, aún sin existir continuidad espacial de la urbanización y se registra una fuerte interacción entre estos, pero en todos los casos la planificación local, de municipios y comunas, mantiene una coherencia con el plan metropolitano, armonizando los planes de los distintos gobiernos locales.

Esto no ha sucedido en nuestro medio y los planes de desarrollo de municipalidades y comunas, en muchos casos, no mantienen la necesaria cohesión y aparecen como resultados fragmentados.

De esta forma no se aprovechan los beneficios de acciones coordinadas en situaciones de continuidad de áreas urbanizadas en distintos radios municipales o escenarios territoriales cuyas condiciones ambientales, paisajísticas y de producción entre otras, pueden preverse o potenciarse mediante un diagnóstico y una planificación integrada.

Que esa tarea viene realizándose desde el Instituto de Planificación del Área Metropolitana, en acción coordinada con municipios y comunas, como así también en forma multidisciplinaria en materia de planificación regional, con los distintos organismos del Estado Provincial.

En concordancia con una metodología de trabajo que involucra una serie de indicadores, se ha

priorizado la consideración particular del sistema viario y los usos del suelo como elementos destacados en la ordenación del territorio, los que en forma conjunta definen un esquema de ordenamiento territorial metropolitano.

Que en el marco de la presente iniciativa se han desarrollado, como forma de llevar adelante una propuesta consensuada, reuniones con los Intendentes y Presidentes Comunales de Malagueño, Salsipuedes, La Calera, Unquillo, Villa Allende, Río Ceballos, Mendiolaza, Saldán, Juárez Celman, Montecristo, Malvinas Argentinas, Colonia Tirolesa, Mi Granja, Toledo, Parque Santa Ana, Bower, Los Cedros en el que se debatieron temas relacionados al Uso del Suelo en la Región Metropolitana, en su primera etapa, en el que cada comunidad manifestó sus sugerencias, ajustes y acuerdos, centrando la preocupación en relación de las áreas productivas con las áreas urbanizadas, la aprobación de loteos por parte de la Dirección de Catastro, la provisión de servicios, etc.

También se han llevado adelante contactos con las Cámaras de Comercio, de la Construcción, Inmobiliaria, los Colegios Provincial y Regional Capital de Arquitectos y las Cátedras de Urbanismo de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Córdoba.

Como resultado de esas rondas se ha confeccionado el presente proyecto en el que se han cohesionado aquellas propuestas o realidades normativas particulares mediante un desarrollo que expresa su complejidad en la extensión geográfica que involucra, pero también y particularmente, por el nivel de detalle con que se consideran las distintas categorías de Usos del Suelo en los diferentes sectores y jurisdicciones territoriales.

Que ingresando al análisis del proyecto se ha planteado una sectorización geográfica a los efectos de generar el marco normativo del área más consolidada como conurbación metropolitana.

Una segunda etapa extenderá el análisis y generará un nuevo proyecto para abarcar las localidades que están vinculadas al anillo vial regional según la denominación que establece el Plan Vial Director Metropolitano.

Otra cuestión a destacar está relacionada con los alcances que se plantean sobre los Usos del Suelo como un componente, si bien importante, no único ni excluyente en el ordenamiento del territorio y la preservación de sus calidades y atributos.

Si bien el plan de usos del suelo es complementario del Plan Vial Director debe aclararse que en un conjunto de planes, programas, proyectos y acciones diversas irán convergiendo a los grandes objetivos de preservación y mejoramiento de la calidad ambiental y el desarrollo sustentable de la Región Metropolitana de Córdoba.

Lo señalado se ve aclarado con la exposición de los objetivos generales y particulares, cuya enumeración permite comprender el carácter complementario del ordenamiento de los Usos del Suelo con otras acciones y marcos normativos convergentes.

En el Capítulo II se detalla la calificación de los Usos del Suelo, se toma como base la guía que se entregó oportunamente a las municipalidades para ordenar la información, sobre la cual se realiza la sistematización para lograr una expresión homogénea plasmada en los Anexos Gráficos.

Se define la espacialización de las diferentes categorías que corresponden a los usos y se establecen los mecanismos interjurisdiccionales, el procedimiento de aplicación y la actualización normativa, reconociéndose la competencia de los municipios en materia de planificación urbanística.

Que finalmente y a efectos de adecuarse a los procesos de crecimiento y transformación que operan sobre la dinámica de los núcleos urbanos y sus entornos, se plantea un mecanismo de revisión y actualización a cargo del Instituto de Planificación del Área Metropolitana.

Por lo expuesto, en el convencimiento de la necesidad de desarrollar todas aquellas acciones necesarias para un adecuado ordenamiento de la Región Metropolitana de Córdoba, y en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, me permito solicitar la aprobación del presente Proyecto de Ley, si así lo estima oportuno.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

**REGULACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO EN LA REGIÓN
METROPOLITANA DE CÓRDOBA
(SECTOR PRIMERA ETAPA)**

**CAPÍTULO I
Objeto – Ámbito de Aplicación**

Artículo 1.- La presente Ley, regula los Usos del Suelo y pone en vigencia el Plan Metropolitano de Usos del Suelo -Sector Primera Etapa-, en el espacio geográfico que contiene el Anillo de Circunvalación Metropolitano, y las localidades relacionadas con este componente vial, de conformidad al Anexo Gráfico Nº 1, que forma parte integrante de la presente Ley.

El límite espacial configura la Primera Etapa del Plan Metropolitano de Usos del Suelo que será complementada por la Segunda Etapa, con alcance a las localidades relacionadas con el Anillo de Circunvalación Regional.

Ambos componentes viales forman parte del "Plan Vial Director" puesto en vigencia por la Ley Nº 9687.

Artículo 2.- La regulación de los Usos del Suelo será considerada como un componente del Plan

de Ordenamiento Territorial Metropolitano y como tal, configura una normativa que se complementa con otras acciones, disposiciones, planes, programas y proyectos orientados hacia un desarrollo ambiental equitativo y sostenible.

Artículo 3.- Son objetivos generales de la presente Ley:

- a) Preservar, promover y recuperar atributos ambientales en su dimensión social, cultural, productiva, ecológica, paisajística y urbanística de la región.
- b) Coadyuvar a la utilización racional y prudente de los recursos, evitando su depredación, atento al compromiso y responsabilidad para con los tiempos y generaciones futuras.
- c) Establecer Políticas de Estado y Planes de mediano y largo plazo compartidos por las diferentes áreas competentes del Estado Provincial y las Municipalidades y Comunas involucradas espacialmente en el ámbito de aplicación.
- d) Favorecer la integración regional, la coherencia y la previsibilidad en el proceso de desarrollo según modelos acordados y preestablecidos.
- e) Definir instrumentos de planificación para la gestión del territorio, según mecanismos institucionales que garanticen la participación ciudadana y el tratamiento ínter jurisdiccional.
- f) Impulsar mecanismos y procedimientos de integración y coordinación entre el Estado Provincial y las Municipalidades y Comunas de la región para la planificación y gestión del territorio.
- g) Facilitar la toma de decisiones para orientar inversiones y definir prioridades en los sectores públicos y privados.

Artículo 4.- Son objetivos particulares de la presente Ley:

- a) Reorientar y corregir los procesos espontáneos y la utilización especulativa del suelo, hacia modelos racionales y equilibrados, que garanticen resultados previsibles y sustentables.
- b) Evitar las extensiones descontroladas e incoherentes de las urbanizaciones y el consecuente encarecimiento de infraestructuras y servicios.
- c) Garantizar, en concordancia con el Plan Vial Director de la Región Metropolitana puesto en vigencia por la Ley Provincial Nº 9687, un sistema circulatorio adecuado.
- d) Proteger los espacios o sectores cuyas condiciones fitogeográficas, hidrológicas, geomorfológicas y paisajísticas deban ser preservadas para evitar su deterioro o para producir un mejoramiento de las condiciones ambientales.
- e) Promover la integración regional en un plan de conjunto como instancia superadora a la fragmentación propia de la planificación aislada de cada uno de los núcleos urbanos, favoreciendo la complementación entre ellos, para una mayor coherencia del desarrollo local y regional.
- f) Armonizar las áreas rurales y urbanas, manteniendo la coexistencia de ambas en la ordenación del territorio, con la debida consideración de situaciones de incompatibilidad para alcanzar un equilibrio sustentable.
- g) Prevenir situaciones de riesgo por crecientes de los cursos de agua, escorrentías superficiales, situaciones geológicas o geomorfológicas especiales y por actividades mineras, industriales y asimilables de impacto o peligrosidad.

CAPÍTULO II

Clasificación de los Usos del Suelo

Artículo 5.- Áreas Urbanizables:

- a) Área Urbanizada Consolidada:
Sector de urbanización continua y compacta, de usos residenciales, comerciales, de servicios, administrativos e institucionales que definen el casco urbano más consolidado.
- b) Área de Urbanización Prioritaria:
Sector no consolidado, de urbanización dispersa o bien tierras vacantes con infraestructura y servicios o con posibilidades de ser desarrollada. Se caracterizan como áreas directamente vinculadas a las áreas consolidadas y cuya localización y aptitud, plantea la prioridad de urbanización para garantizar un crecimiento ordenado.
- c) Área Mixta de Promoción para Actividades Productivas:
Son asimilables a las áreas de urbanización prioritaria, revistiendo un carácter singular por su vinculación a emprendimientos productivos compatibles con el uso residencial; es el caso de industrias no contaminantes vinculadas a la informática o similares, parques tecnológicos, centros comerciales y de servicios, que involucran el uso residencial, conformando nuevos centros o polos de desarrollo promovido.

Artículo 6.- Área de Urbanización Diferida:

- a) Superficie donde se prevé construir en el mediano o largo plazo, con posibilidades para el desarrollo de infraestructura y prestación de servicios, generando nuevas extensiones del tejido urbano, conectado al existente.

El área delimitada por esta clasificación recibirá la futura expansión del asentamiento urbano, manteniendo hasta tanto la condición normativa que impide la urbanización.

Artículo 7.- Área No Urbanizable:

Se trata de superficies cuya urbanización implica la dispersión y extensión innecesaria de la ciudad por su localización y/o conformación y cuyos atributos y condiciones físicas desaconsejan su ocupación presente y futura.

- a) Área de Producción Agropecuaria

- a.1) De Producción Agropecuaria No Contaminante:

Suman a una localización y conformación inadecuada para la urbanización, su aptitud para la actividad productiva agropecuaria. La relación de distancia con los sectores urbanos, sus condiciones topográficas, relación con cursos de agua y otras variables, obligan a la utilización de técnicas orgánicas y otros procedimientos productivos no contaminantes.

a.2) De Producción Agropecuaria Contaminante:

Agricultura con uso de agroquímicos, cría de ganado a corral, criaderos de aves a galpón y otras actividades productivas, cuya condición contaminante obliga a respetar áreas de amortiguación con localizaciones que solo se aprueban en el marco de la legislación ambiental.

b) Área Natural Protegida:

Superficie que abarca un ecosistema cuyo rasgos biológicos, geológicos, hidrológicos y ambientales, son característicos de la zona, presentan integridad natural y conforman una unidad geográfica en donde los procesos ecológicos naturales que en ella se desarrollan deben ser protegidos y todas las actividades humanas orientadas a un manejo racional y responsable de los recursos naturales, según pautas de sustentabilidad, acorde al carácter del área.

c) Área Verde Recreativa:

Superficie prevista para el desarrollo de actividades recreativas, con predominancia de verde y en diferentes escalas y tipologías como parques, praderas, masas forestales o plazas.

d) Área de Riesgo:

Superficie cuya condiciones geomorfológicas, geológicas, su relación con cuencas hídricas o escorrentías, probabilidades de inundación u otras, desaconsejan su urbanización.

Artículo 8.- Área de Valor Estratégico:

a) Sin restringir otras situaciones posibles, pueden mencionarse los espacios y ramales ferroviarios, predios de industrias desactivadas tierras fiscales o bolsones no urbanizados; que permiten el desarrollo de planes estratégicos para un mayor beneficio de la comunidad.

No se incluyen en la normativa general al ser tratadas como áreas especiales con planes y programas de usos mixtos que aprovechan su potencial.

Artículo 9.- Área Industrial de Impacto, Actividad Minera o asimilables:

La existencia o previsión de estos usos, plantea la necesidad de restricción al uso residencial y otros considerados incompatibles.

CAPÍTULO III

Especialización de los Usos del Suelo

Artículo 10.- La asignación de usos del suelo se encuentra contemplada en el Anexo Gráfico Nº 2, que forma parte integrante de la presente Ley, en el que se identifican las diferentes áreas que corresponden a los Usos clasificados en el Capítulo II.

Artículo 11.- El Anexo Gráfico Nº 2, expresa el Plan Metropolitano de Usos del Suelo (Sector Primera Etapa), en el ámbito de aplicación definido en el artículo 1º de la presente Ley, y constituye un marco general para las normas municipales y comunales sobre Usos del Suelo y materias vinculadas que se dicten.

CAPÍTULO IV

Mecanismos Interjurisdiccionales - Procedimiento de Aplicación – Actualización

Artículo 12.- Invítase a las Municipalidades y Comunas a adherir a la presente Ley que pone en vigencia el Plan Metropolitano de Usos del Suelo (Sector Primera Etapa).

Las jurisdicciones locales, dictarán las normas particulares complementarias que establecerán los criterios y ajustes necesarios para su aplicación, definiendo aspectos vinculados a la ocupación del suelo, fraccionamiento de la tierra y otros relacionados con el objeto de la presente Ley.

Artículo 13.- La Dirección Provincial de Catastro, exigirá en forma previa a la consideración de proyectos de subdivisiones, loteos y/o urbanizaciones, la visación previa Municipal o Comunal para cualquier localización contenida en el espacio geográfico definido en el Anexo Gráfico Nº 1.

Artículo 14.- Las Municipalidades y Comunas exigirán como condición para el otorgamiento de las visaciones previas a que hace referencia el artículo anterior, la aprobación por parte de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, o el organismo que en el futuro la reemplace, del proyecto de manejo y control de los excedentes hídricos y otros aspectos pertinentes, contemplados en la Ley Nº 5589 y sus modificatorias, disposiciones complementarias y reglamentarias, dejando consignadas las previsiones y obras con las que obligatoriamente deberá cumplir el responsable del emprendimiento.

Artículo 15.- Son órganos de Aplicación de la presente Ley, las Municipalidades y Comunas en las jurisdicciones locales y la Dirección General de Catastro en la jurisdicción provincial.

Artículo 16.- En forma bianual, el Instituto de Planificación del Área Metropolitana (IPLAM), realizará consultas a las Municipalidades y Comunas comprendidas en el espacio geográfico indicado en el Anexo Gráfico Nº 1, para receptar sugerencias de actualización requeridas por la natural dinámica evolutiva de la conurbación metropolitana.

Siguiendo similar procedimiento, bajo la coordinación del Instituto de Planificación Área Metropolitana (IPLAM), se buscarán los consensos para establecer pautas de actualización que serán puestos a consideración del Poder Ejecutivo Provincial.

El periodo bianual indicado, se contará desde la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS ECOLÓGICOS, de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 4812/E/10, iniciado por el Poder

Ejecutivo Provincial, regulando los usos del suelo en la Región Metropolitana de Córdoba -Sector Primera Etapa-, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

**REGULACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO
EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE CÓRDOBA
-SECTOR PRIMERA ETAPA-
CAPÍTULO I**

Objeto - Ámbito de Aplicación

Artículo 1º.- La presente Ley regula los usos del suelo y pone en vigencia el "Plan Metropolitano de Usos del Suelo -Sector Primera Etapa-", en el espacio geográfico que contiene el anillo de Circunvalación Metropolitano y las localidades relacionadas con este componente vial, de conformidad al Anexo Gráfico Nº 1 que, compuesto de una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Ley.

El límite espacial configura la primera etapa del Plan Metropolitano de Usos del Suelo que será complementada por la segunda etapa, con alcance a las localidades relacionadas con el anillo de Circunvalación Regional.

Ambos componentes viales forman parte del "Plan Vial Director para la Región Metropolitana de Córdoba" puesto en vigencia por Ley Nº 9687.

Artículo 2º.- La regulación de los usos del suelo será considerada como un componente del "Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano" y, como tal, configura una normativa que se complementa con otras acciones, disposiciones, planes, programas y proyectos orientados hacia un desarrollo ambiental equitativo y sostenible.

Artículo 3º.- Son objetivos generales de la presente Ley:

- a) Preservar, promover y recuperar atributos ambientales en su dimensión social, cultural, productiva, ecológica, paisajística y urbanística de la región;
- b) Coadyuvar a la utilización racional y prudente de los recursos evitando su depredación, atento al compromiso y responsabilidad para con los tiempos y generaciones futuras;
- c) Establecer políticas de Estado y planes de mediano y largo plazo compartidos por las diferentes áreas competentes del Estado Provincial y las municipalidades y comunas involucradas espacialmente en el ámbito de aplicación;
- d) Favorecer la integración regional, la coherencia y la previsibilidad en el proceso de desarrollo, según modelos acordados y preestablecidos;
- e) Definir instrumentos de planificación para la gestión del territorio, según mecanismos institucionales que garanticen la participación ciudadana y el tratamiento interjurisdiccional;
- f) Impulsar mecanismos y procedimientos de integración y coordinación entre el Estado Provincial y las municipalidades y comunas de la región para la planificación y gestión del territorio, y
- g) Facilitar la toma de decisiones para orientar inversiones y definir prioridades en los sectores públicos y privados.

Artículo 4º.- Son objetivos particulares de la presente Ley:

- a) Reorientar y corregir los procesos espontáneos y la utilización especulativa del suelo hacia modelos racionales y equilibrados, que garanticen resultados previsibles y sustentables;
- b) Evitar las extensiones descontroladas e incoherentes de las urbanizaciones y el consecuente encarecimiento de infraestructuras y servicios;
- c) Garantizar, en concordancia con el Plan Vial Director para la Región Metropolitana de Córdoba puesto en vigencia por Ley Nº 9687, un sistema circulatorio adecuado;
- d) Proteger los espacios o sectores cuyas condiciones fitogeográficas, hidrológicas, geomorfológicas y paisajísticas deban ser preservadas para evitar su deterioro o para producir un mejoramiento de las condiciones ambientales;
- e) Promover la integración regional en un plan de conjunto como instancia superadora a la fragmentación propia de la planificación aislada de cada uno de los núcleos urbanos, favoreciendo la complementación entre ellos para una mayor coherencia del desarrollo local y regional;
- f) Armonizar las áreas rurales y urbanas, manteniendo la coexistencia de ambas en la ordenación del territorio, con la debida consideración de situaciones de incompatibilidad para alcanzar un equilibrio sustentable, y
- g) Prevenir situaciones de riesgo por crecientes de los cursos de agua, escorrentías superficiales, situaciones geológicas o geomorfológicas especiales y por actividades mineras, industriales y asimilables de impacto o peligrosidad.

**CAPÍTULO II
Clasificación de los Usos del Suelo**

Artículo 5º.- Dentro del anillo de Circunvalación Metropolitano y las localidades relacionadas con este componente vial, se determina la siguiente clasificación de las áreas, conforme a la regulación de uso del suelo:

- a) Áreas Urbanizables;
- b) Áreas de Urbanización Diferida;
- c) Áreas No Urbanizables;

- d) Áreas de Valor Estratégico, y
- e) Áreas Industriales de Impacto, Actividades Mineras o asimilables.

Artículo 6º.- Se definen como Áreas Urbanizables las siguientes:

a) Áreas Urbanizadas Consolidadas: sectores de urbanización continua y compacta, de usos residenciales, comerciales, de servicios, administrativos e institucionales que definen el casco urbano más consolidado;

b) Áreas de Urbanización Prioritaria: sectores no consolidados, de urbanización dispersa o bien tierras vacantes con infraestructura y servicios o con posibilidades de ser desarrolladas. Se caracterizan como áreas directamente vinculadas a las áreas consolidadas y cuya localización y aptitud plantea la prioridad de urbanización para garantizar un crecimiento ordenado, y

c) Áreas Mixtas de Promoción para Actividades Productivas: son asimilables a las áreas de urbanización prioritaria, revistiendo un carácter singular por su vinculación a emprendimientos productivos compatibles con el uso residencial; es el caso de industrias no contaminantes vinculadas a la informática o similares, parques tecnológicos, centros comerciales y de servicios, que involucran el uso residencial, conformando nuevos centros o polos de desarrollo promovido.

Artículo 7º.- Se definen como Áreas de Urbanización Diferida a las superficies donde se prevé construir en el mediano o largo plazo, con posibilidades para el desarrollo de infraestructura y prestación de servicios, generando nuevas extensiones del tejido urbano conectado al existente.

El área delimitada por esta clasificación recibirá la futura expansión del asentamiento urbano, manteniendo hasta tanto la condición normativa que impide la urbanización.

Artículo 8º.- Se definen como Áreas No Urbanizables a las superficies cuya urbanización implica la dispersión y extensión innecesaria de la ciudad por su localización y/o conformación, y cuyos atributos y condiciones físicas desaconsejan su ocupación presente y futura.

Dentro de esta categorización se determinan las siguientes áreas y subáreas:

a) Áreas de Producción Agropecuaria:

a.1) De Producción Agropecuaria No Contaminante: suman, a una localización y conformación inadecuada para la urbanización, su aptitud para la actividad productiva agropecuaria. La relación de distancia con los sectores urbanos, sus condiciones topográficas y su relación con cursos de agua y otras variables, obligan a la utilización de técnicas orgánicas y otros procedimientos productivos no contaminantes, y

a.2) De Producción Agropecuaria Contaminante: agricultura con uso de agroquímicos, cría de ganado a corral, criaderos de aves a galpón y otras actividades productivas, cuya condición contaminante obliga a respetar áreas de amortiguación con localizaciones que sólo se aprueban en el marco de la legislación ambiental.

b) Áreas Naturales Protegidas: superficie que abarca un ecosistema cuyos rasgos biológicos, geológicos, hidrológicos y ambientales son característicos de la zona, presentan integridad natural y conforman una unidad geográfica en donde los procesos ecológicos naturales que en ella se desarrollan deben ser protegidos y todas las actividades humanas orientadas a un manejo racional y responsable de los recursos naturales, según pautas de sustentabilidad acordes al carácter del área. Se incluyen todas las áreas determinadas como Categoría I (Rojo) en la Ley Nº 9814 -Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de Córdoba-.

c) Áreas Verdes Recreativas: superficie prevista para el desarrollo de actividades recreativas con predominancia de verde y en diferentes escalas y tipologías como parques, praderas, masas forestales o plazas, y

d) Áreas de Riesgo: superficie cuyas condiciones geomorfológicas, geológicas, su relación con cuencas hídricas o esorrentías, probabilidades de inundación u otras, desaconsejan su urbanización.

Artículo 9º.- Se definen como Áreas de Valor Estratégico, sin restringir otras situaciones posibles, los espacios y ramales ferroviarios, predios de industrias desactivadas, tierras fiscales o bolsones no urbanizados que permiten el desarrollo de planes estratégicos para un mayor beneficio de la comunidad.

No se incluyen en la normativa general al ser tratadas como áreas especiales con planes y programas de usos mixtos que aprovechan su potencial.

Artículo 10.- Se definen como Áreas Industriales de Impacto, Actividades Mineras o asimilables, a aquellas que por la existencia o previsión de estos usos plantean la necesidad de restricción al uso residencial y otros considerados incompatibles.

CAPÍTULO III

Especialización de los Usos del Suelo

Artículo 11.- La asignación de usos del suelo se encuentra contemplada en el Anexo Gráfico Nº 2 que, compuesto de una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Ley, en el que se identifican las diferentes áreas que corresponden a los usos clasificados en el Capítulo II de este instrumento legal.

Artículo 12.- El Anexo Gráfico Nº 2 expresa el "Plan Metropolitano de Usos del Suelo -Sector Primera Etapa-" en el ámbito de aplicación definido en el artículo 1º de la presente Ley, y constituye un marco general para las normas municipales y comunales sobre usos del suelo y materias vinculadas que se dicten.

CAPÍTULO IV

Mecanismos Interjurisdiccionales

Procedimiento de Aplicación - Actualización

Artículo 13.- Invítase a las municipalidades y comunas a adherir a la presente Ley que pone en vigencia el "Plan Metropolitano de Usos del Suelo -Sector Primera Etapa-".

Las jurisdicciones locales dictarán las normas particulares complementarias que establecerán los criterios y ajustes necesarios para su aplicación, definiendo aspectos vinculados a la ocupación del suelo, fraccionamiento de la tierra y otros relacionados con el objeto de la presente Ley.

Artículo 14.- La Dirección Provincial de Catastro exigirá, en forma previa a la consideración de proyectos de mensuras, subdivisiones, loteos y/o urbanizaciones, en el marco del alcance de la presente Ley, los siguientes requisitos:

a) La visación o factibilidad municipal o comunal -o de una comunidad regional de corresponder- para cualquier localización contenida en el espacio geográfico definido en el Anexo Gráfico N° 1, y

b) La aprobación ambiental, mediante resolución otorgada por la Secretaría de Ambiente, a los fines de verificar el efectivo cumplimiento de lo establecido en el Ley N° 7343, con su correspondiente Aviso de Proyecto y/o Estudio de Impacto Ambiental, según corresponda.

Artículo 15.- Las municipalidades y comunas exigirán como condición para el otorgamiento de las visaciones a que hace referencia el artículo 14 de esta Ley, la aprobación por parte de la Subsecretaría de Recursos Hídricos o el organismo que en el futuro la reemplace, del proyecto de manejo y control de los excedentes hídricos y otros aspectos pertinentes contemplados en la Ley N° 5589, sus modificatorias y disposiciones complementarias y reglamentarias, dejando consignadas las previsiones y obras con las que obligatoriamente deberá cumplir el responsable del emprendimiento.

Artículo 16.- El Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del área que designe, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley en la jurisdicción provincial, y las municipalidades y comunas -que hayan adherido a esta norma- en las jurisdicciones locales.

Artículo 17.- En forma bianual, el Instituto de Planificación del Área Metropolitana (IPLAM), realizará consultas a las municipalidades y comunas comprendidas en el espacio geográfico indicado en el Anexo Gráfico N° 1, para receptar sugerencias de actualización requeridas por la natural dinámica evolutiva de la conurbación metropolitana.

Siguiendo similar procedimiento, bajo la coordinación del Instituto de Planificación del Área Metropolitana (IPLAM), se buscarán los consensos para establecer pautas de actualización que serán puestos a consideración del Poder Ejecutivo Provincial.

El periodo bianual indicado se contará desde la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 18.- Establécese que todo conflicto normativo relativo a su interpretación y aplicación, deberá resolverse a favor de la presente Ley.

Artículo 19.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Falo, Feraudo, Narducci, Pagliano, Rosso, Sella, Asbert, Albarracín, Monier, Senn, Vásquez, Vega, Gudiño, Genesio de Stabio, Ochoa Romero, Ipérico, Valarolo, Maiocco, Genta, Chiofalo, Nieto.

**PROYECTO DE LEY – 04812/E/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

**REGULACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO
EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE CÓRDOBA
-SECTOR PRIMERA ETAPA-**

CAPÍTULO I

Objeto - Ámbito de Aplicación

Artículo 1º.- La presente Ley regula los usos del suelo y pone en vigencia el "Plan Metropolitano de Usos del Suelo -Sector Primera Etapa-", en el espacio geográfico que contiene el anillo de Circunvalación Metropolitano y las localidades relacionadas con este componente vial, de conformidad al Anexo Gráfico N° 1 que, compuesto de una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Ley.

El límite espacial configura la primera etapa del Plan Metropolitano de Usos del Suelo que será complementada por la segunda etapa, con alcance a las localidades relacionadas con el anillo de Circunvalación Regional.

Ambos componentes viales forman parte del "Plan Vial Director para la Región Metropolitana de Córdoba" puesto en vigencia por Ley N° 9687.

Artículo 2º.- La regulación de los usos del suelo será considerada como un componente del "Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano" y, como tal, configura una normativa que se complementa con otras acciones, disposiciones, planes, programas y proyectos orientados hacia un desarrollo ambiental equitativo y sostenible.

Artículo 3º.- Son objetivos generales de la presente Ley:

a) Preservar, promover y recuperar atributos ambientales en su dimensión social, cultural, productiva, ecológica, paisajística y urbanística de la región;

b) Coadyuvar a la utilización racional y prudente de los recursos evitando su depredación, atento al compromiso y responsabilidad para con los tiempos y generaciones futuras;

c) Establecer políticas de Estado y planes de mediano y largo plazo compartidos por las diferentes áreas competentes del Estado Provincial y las municipalidades y comunas involucradas espacialmente en el ámbito de aplicación;

- d)** Favorecer la integración regional, la coherencia y la previsibilidad en el proceso de desarrollo, según modelos acordados y preestablecidos;
- e)** Definir instrumentos de planificación para la gestión del territorio, según mecanismos institucionales que garanticen la participación ciudadana y el tratamiento interjurisdiccional;
- f)** Impulsar mecanismos y procedimientos de integración y coordinación entre el Estado Provincial y las municipalidades y comunas de la región para la planificación y gestión del territorio, y
- g)** Facilitar la toma de decisiones para orientar inversiones y definir prioridades en los sectores públicos y privados.

Artículo 4º.- Son objetivos particulares de la presente Ley:

- a)** Reorientar y corregir los procesos espontáneos y la utilización especulativa del suelo hacia modelos racionales y equilibrados, que garanticen resultados previsibles y sustentables;
- b)** Evitar las extensiones descontroladas e incoherentes de las urbanizaciones y el consecuente encarecimiento de infraestructuras y servicios;
- c)** Garantizar, en concordancia con el Plan Vial Director para la Región Metropolitana de Córdoba puesto en vigencia por Ley Nº 9687, un sistema circulatorio adecuado;
- d)** Proteger los espacios o sectores cuyas condiciones fitogeográficas, hidrológicas, geomorfológicas y paisajísticas deban ser preservadas para evitar su deterioro o para producir un mejoramiento de las condiciones ambientales;
- e)** Promover la integración regional en un plan de conjunto como instancia superadora a la fragmentación propia de la planificación aislada de cada uno de los núcleos urbanos, favoreciendo la complementación entre ellos para una mayor coherencia del desarrollo local y regional;
- f)** Armonizar las áreas rurales y urbanas, manteniendo la coexistencia de ambas en la ordenación del territorio, con la debida consideración de situaciones de incompatibilidad para alcanzar un equilibrio sustentable, y
- g)** Prevenir situaciones de riesgo por crecientes de los cursos de agua, escorrentías superficiales, situaciones geológicas o geomorfológicas especiales y por actividades mineras, industriales y asimilables de impacto o peligrosidad.

CAPÍTULO II

Clasificación de los Usos del Suelo

Artículo 5º.- Dentro del anillo de Circunvalación Metropolitana y las localidades relacionadas con este componente vial, se determina la siguiente clasificación de las áreas, conforme a la regulación de uso del suelo:

- a)** Áreas Urbanizables;
- b)** Áreas de Urbanización Diferida;
- c)** Áreas No Urbanizables;
- d)** Áreas de Valor Estratégico, y
- e)** Áreas Industriales de Impacto, Actividades Mineras o asimilables.

Artículo 6º.- Se definen como Áreas Urbanizables las siguientes:

- a)** Áreas Urbanizadas Consolidadas: sectores de urbanización continua y compacta, de usos residenciales, comerciales, de servicios, administrativos e institucionales que definen el casco urbano más consolidado;
- b)** Áreas de Urbanización Prioritaria: sectores no consolidados, de urbanización dispersa o bien tierras vacantes con infraestructura y servicios o con posibilidades de ser desarrolladas. Se caracterizan como áreas directamente vinculadas a las áreas consolidadas y cuya localización y aptitud plantea la prioridad de urbanización para garantizar un crecimiento ordenado, y
- c)** Áreas Mixtas de Promoción para Actividades Productivas: son asimilables a las áreas de urbanización prioritaria, revistiendo un carácter singular por su vinculación a emprendimientos productivos compatibles con el uso residencial; es el caso de industrias no contaminantes vinculadas a la informática o similares, parques tecnológicos, centros comerciales y de servicios, que involucran el uso residencial, conformando nuevos centros o polos de desarrollo promovido.

Artículo 7º.- Se definen como Áreas de Urbanización Diferida a las superficies donde se prevé construir en el mediano o largo plazo, con posibilidades para el desarrollo de infraestructura y prestación de servicios, generando nuevas extensiones del tejido urbano conectado al existente.

El área delimitada por esta clasificación recibirá la futura expansión del asentamiento urbano, manteniendo hasta tanto la condición normativa que impide la urbanización.

Artículo 8º.- Se definen como Áreas No Urbanizables a las superficies cuya urbanización implica la dispersión y extensión innecesaria de la ciudad por su localización y/o conformación, y cuyos atributos y condiciones físicas desaconsejan su ocupación presente y futura.

Dentro de esta categorización se determinan las siguientes áreas y subáreas:

- a)** Áreas de Producción Agropecuaria:
 - a.1) De Producción Agropecuaria No Contaminante: suman, a una localización y conformación inadecuada para la urbanización, su aptitud para la actividad productiva agropecuaria. La relación de distancia con los sectores urbanos, sus condiciones topográficas y su relación con cursos de agua y otras variables, obligan a la utilización de técnicas orgánicas y otros procedimientos productivos no contaminantes, y
 - a.2) De Producción Agropecuaria Contaminante: agricultura con uso de agroquímicos, cría de ganado a corral, criaderos de aves a galpón y otras actividades productivas, cuya condición contaminante obliga a respetar áreas de amortiguación con localizaciones que sólo se aprueban en el marco de la legislación ambiental.
- b)** Áreas Naturales Protegidas: superficie que abarca un ecosistema cuyos rasgos biológicos, geológicos, hidrológicos y ambientales son característicos de la zona, presentan integridad

natural y conforman una unidad geográfica en donde los procesos ecológicos naturales que en ella se desarrollan deben ser protegidos y todas las actividades humanas orientadas a un manejo racional y responsable de los recursos naturales, según pautas de sustentabilidad acordes al carácter del área. Se incluyen todas las áreas determinadas como Categoría I (Rojo) en la Ley N° 9814 -Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de Córdoba-.

c) Áreas Verdes Recreativas: superficie prevista para el desarrollo de actividades recreativas con predominancia de verde y en diferentes escalas y tipologías como parques, praderas, masas forestales o plazas, y

d) Áreas de Riesgo: superficie cuyas condiciones geomorfológicas, geológicas, su relación con cuencas hídricas o escorrentías, probabilidades de inundación u otras, desaconsejan su urbanización.

Artículo 9º.-Se definen como Áreas de Valor Estratégico, sin restringir otras situaciones posibles, los espacios y ramales ferroviarios, predios de industrias desactivadas, tierras fiscales o bolsones no urbanizados que permiten el desarrollo de planes estratégicos para un mayor beneficio de la comunidad.

No se incluyen en la normativa general al ser tratadas como áreas especiales con planes y programas de usos mixtos que aprovechan su potencial.

Artículo 10.-Se definen como Áreas Industriales de Impacto, Actividades Mineras o asimilables, a aquellas que por la existencia o previsión de estos usos plantean la necesidad de restricción al uso residencial y otros considerados incompatibles.

CAPÍTULO III

Especialización de los Usos del Suelo

Artículo 11.-La asignación de usos del suelo se encuentra contemplada en el Anexo Gráfico N° 2 que, compuesto de una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Ley, en el que se identifican las diferentes áreas que corresponden a los usos clasificados en el Capítulo II de este instrumento legal.

Artículo 12.-El Anexo Gráfico N° 2 expresa el "Plan Metropolitano de Usos del Suelo -Sector Primera Etapa-" en el ámbito de aplicación definido en el artículo 1º de la presente Ley, y constituye un marco general para las normas municipales y comunales sobre usos del suelo y materias vinculadas que se dicten.

CAPÍTULO IV

Mecanismos Interjurisdiccionales

Procedimiento de Aplicación - Actualización

Artículo 13.-Invítase a las municipalidades y comunas a adherir a la presente Ley que pone en vigencia el "Plan Metropolitano de Usos del Suelo -Sector Primera Etapa-".

Las jurisdicciones locales dictarán las normas particulares complementarias que establecerán los criterios y ajustes necesarios para su aplicación, definiendo aspectos vinculados a la ocupación del suelo, fraccionamiento de la tierra y otros relacionados con el objeto de la presente Ley.

Artículo 14.-La Dirección Provincial de Catastro exigirá, en forma previa a la consideración de proyectos de mensuras, subdivisiones, loteos y/o urbanizaciones, en el marco del alcance de la presente Ley, los siguientes requisitos:

a) La visación o factibilidad municipal o comunal -o de una comunidad regional de corresponder- para cualquier localización contenida en el espacio geográfico definido en el Anexo Gráfico N° 1, y

b) La aprobación ambiental, mediante resolución otorgada por la Secretaría de Ambiente, a los fines de verificar el efectivo cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7343, con su correspondiente Aviso de Proyecto y/o Estudio de Impacto Ambiental, según corresponda.

Artículo 15.-Las municipalidades y comunas exigirán como condición para el otorgamiento de las visaciones a que hace referencia el artículo 14 de esta Ley, la aprobación por parte de la Subsecretaría de Recursos Hídricos o el organismo que en el futuro la reemplace, del proyecto de manejo y control de los excedentes hídricos y otros aspectos pertinentes contemplados en la Ley N° 5589, sus modificatorias y disposiciones complementarias y reglamentarias, dejando consignadas las previsiones y obras con las que obligatoriamente deberá cumplir el responsable del emprendimiento.

Artículo 16.-El Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del área que designe, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley en la jurisdicción provincial, y las municipalidades y comunas -que hayan adherido a esta norma- en las jurisdicciones locales.

Artículo 17.-En forma bianual, el Instituto de Planificación del Área Metropolitana (IPLAM), realizará consultas a las municipalidades y comunas comprendidas en el espacio geográfico indicado en el Anexo Gráfico N° 1, para receptar sugerencias de actualización requeridas por la natural dinámica evolutiva de la conurbación metropolitana.

Siguiendo similar procedimiento, bajo la coordinación del Instituto de Planificación del Área Metropolitana (IPLAM), se buscarán los consensos para establecer pautas de actualización que serán puestos a consideración del Poder Ejecutivo Provincial.

El periodo bianual indicado se contará desde la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 18.-Establécese que todo conflicto normativo relativo a su interpretación y aplicación, deberá resolverse a favor de la presente Ley.

Artículo 19.-Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

PODER LEGISLATIVO – 37ª REUNION -29-IX-2010

Sr. Presidente (Busso).- Por Secretaría se dará lectura a los asuntos ingresados de última hora que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXXVII

6180/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Rivero, Chiofalo y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, retire la publicidad y propaganda oficial de los medios de comunicación que tengan avisos clasificados de oferta sexual.

A la Comisión de General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXXVIII

6181/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Lizzul y Díaz, por el cual expresa beneplácito por la conmemoración el 27 de septiembre del "Día Nacional de la Conciencia Ambiental".

XXXIX

6182/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Busso y Pagliano, por el cual expresa reconocimiento al "Pueblo Ranquel", como habitante originario del Sur de la provincia.

XL

6183/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vega, por el cual adhiere al "VI Congreso Regional de Lucha contra el Cáncer", a desarrollarse del 29 de septiembre al 1 de octubre en la localidad de Adelia María, departamento Río Cuarto.

XLI

6184/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Altamirano, por el cual adhiere a la "4ª Expo Mina Clavero & Pampa de Pocho", a desarrollarse del 1 al 3 de octubre en la localidad de Mina Clavero, departamento San Alberto.

XLII

6185/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual adhiere al "3º Festival de Box" de Villa Huidobro, a desarrollarse el 8 de octubre en el Club Juventud Unida de la mencionada localidad.

XLIII

6186/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella y Alesandri, por el cual adhiere al "3º Encuentro Internacional de Jets a Radio Control", a desarrollarse del 8 al 10 de octubre en la localidad de Villa Rumipal, departamento Calamuchita.

XLIV

6187/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella y Alesandri, por el cual adhiere al "Curso Regional para Guardaparques de América Latina", que se dictará del 4 de octubre al 26 de noviembre en la localidad de Embalse, departamento Calamuchita.

XLV

6188/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella y Alesandri, por el cual adhiere a la "47ª Fiesta Nacional de la Cerveza", a desarrollarse del 1 al 11 de octubre en la localidad de Villa General Belgrano, departamento Calamuchita.

XLVI

6189/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Sella, por el cual adhiere al "1º Encuentro de Milongueros", a desarrollarse el 8 de octubre en la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba.

XLVII

6190/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Sella, por el cual adhiere al "11º Concurso Nacional de Poesía", a desarrollarse en el mes de octubre en el marco de las Fiestas Patronales de la ciudad de Villa Nueva, departamento General San Martín.

XLVIII

6191/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Sella, por el cual adhiere al 3º Encuentro de Teatro Vocacional "Almafuerte en Escena", a desarrollarse del 1 al 12 de octubre en la mencionada ciudad del departamento Tercero Arriba.

XLIX

6198/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual adhiere al 80º aniversario de la creación de la Confederación General del Trabajo, conmemorado el 27 de septiembre.

L

6199/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Valarolo, por el cual adhiere a las Bodas de Brillante del FASTA "Santa Teresita del Niño Jesús" de la localidad de Freyre, departamento San Justo, cuyos actos centrales se desarrollarán los días 1 y 2 de octubre.

LI

6203/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Gudiño, por el cual adhiere a los actos que se realizarán el día 2 de octubre con motivo del 51º aniversario de la fundación de la escuela "Carlos Guido Spano" de la localidad de Villa de las Rosas, departamento San Javier.

LII

6206/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Monier, Narducci, Alarcia, Alesandri, Flores, Cugat, Poncio, Serna y Dandach, por el cual expresa beneplácito por el 1º vuelo directo Córdoba-Madrid y adhiriendo a los festejos organizados por la Agencia Córdoba Turismo SEM y la Cámara de Turismo de la Provincia de Córdoba, a desarrollarse el 1 de octubre.

Sr. Presidente (Busso).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Del Poder Ejecutivo

LIII

6194/E/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara sujetos a expropiación los bienes declarados de utilidad pública por Ley Nº 9636 -Hospital Español.

Sr. Presidente (Busso).- Queda reservado en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

LIV

Despachos de Comisión

Despacho de las Comisiones de Asuntos Ecológicos, de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes, de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

4812/E/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, regulando los usos del suelo en la región metropolitana de Córdoba (Sector Primera Etapa).

Sr. Presidente (Busso).- Queda reservado en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

5582/P/10

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al abogado José Antonio Di Tullio, como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 39ª Nominación - Juzgado de Concursos y Sociedades Nº 7- de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

Al Orden del Día

Sr. Presidente (Busso).- Al Orden del Día de la próxima sesión.

A) OBRA "SCOUTISMO PARA MUCHACHOS", AUDIO-LIBRO PARA NO VIDENTES REALIZADO POR EL GRUPO SCOUT PADRE MARCOS FAVRE, DE TANTI. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

B) IX TALLER LATINOAMERICANO DE LA LIGA DE LA LECHE, EN VILLA GIARDINO, DPTO. PUNILLA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

C) DÍA INTERNACIONAL DEL ADULTO MAYOR. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

D) COMUNA DE VILLA SARMIENTO, DPTO. GENERAL ROCA. 141º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO. RECONOCIMIENTO A LA PREEXISTENCIA DE LA COMUNIDAD RANQUEL.

E) CAPILLA "LA PURÍSIMA", EN LAS SALADAS, DPTO. RÍO PRIMERO. 135º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO. RECONOCIMIENTO A LA PREEXISTENCIA DE LA COMUNIDAD RANQUEL.

F) CABALGATA "BUSCANDO RASTROS", ENTRE LAGUNA TROMEN-CÓ Y VILLA SARMIENTO, DPTO. GENERAL ROCA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

G) 3º RALLY BELL VILLE 2010, DPTO. UNIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

H) PROYECTO DE LEY 2459/10, DE REGULACIÓN DE PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y CONSUMO DE PRODUCTOS ELABORADOS CON TABACO. SANCIÓN EN LA CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN. BENEPLÁCITO.

I) 6º EDICIÓN DE AMÉRICA MESTIZA 2010, EN BIALET MASSÉ, DPTO. PUNILLA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J) 3º ENCUENTRO ZONAL ARTÍSTICO CULTURAL "CASCARTE", EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

K) XIII MODELO DE NACIONES UNIDAS DE SAN FRANCISCO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

L) SEMANA MUNDIAL DEL ESPACIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

M) CONCURSO DE TROPILLAS, EN JOVITA, DPTO. GENERAL ROCA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

N) LV 16, AM 1010, RADIO RÍO CUARTO, EN LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. 59º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Ñ) II JORNADAS DE GERONTOGERIATRÍA: INCLUSIÓN, DEPENDENCIA Y CONTENCIÓN SOCIOFAMILIAR, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

O) SEMINARIO – TALLER INTERNACIONAL "PEDAGOGÍA 3000", EN LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

P) 5º FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO PARA NIÑOS Y JÓVENES, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Q) CIUDAD DE COSQUÍN. FIESTA PATRONAL EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

R) 6º ENCUENTRO DE "AGUA, VIDA Y DESARROLLO EN LA CUENCA NORTE: EL AGUA NOS UNE", EN LOS COCOS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

S) 78º EXPOSICIÓN AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, 15º FERIA ITALO-ARGENTINA HACIA EL MERCOSUR, 11º FERIA DE LA REGIÓN CENTRO Y 61º CONCURSO LECHERO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

T) DÍA DEL MAR Y DE LA RIQUEZA PESQUERA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

U) DÍA DE LA NO VIOLENCIA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

V) DÍA INTERNACIONAL DEL CÁNCER DE MAMA Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LALCEC, DIVISIÓN CÓRDOBA. BENEPLÁCITO.

W) DÍA NACIONAL DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

X) VI CONGRESO REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER, EN ADELIA MARÍA, DPTO. RÍO CUARTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Y) 4º EXPO MINA CLAVERO & PAMPA DE POCHO, EN MINA CLAVERO, DPTO. SAN ALBERTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Z) 3º FESTIVAL DE BOX, EN VILLA HUIDOBRO, DPTO. GENERAL ROCA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

A') 3º ENCUENTRO INTERNACIONAL DE JETS A RADIO CONTROL, EN VILLA RUMIPAL, DPTO. CALAMUCHITA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

B') CURSO REGIONAL PARA GUARDAPARQUES DE AMÉRICA LATINA, EN EMBASE, DPTO. CALAMUCHITA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

C') 47º FIESTA NACIONAL DE LA CERVEZA, EN VILLA GENERAL BELGRANO, DPTO. CALAMUCHITA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

D') 1º ENCUENTRO DE MILONGUEROS, EN RÍO TERCERO, DPTO. TERCERO ARRIBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

E') 11º CONCURSO NACIONAL DE POESÍA, EN VILLA NUEVA, DPTO. GENERAL SAN MARTÍN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

F') 3º ENCUENTRO DE TEATRO VOCACIONAL "ALMAFUERTE EN ESCENA", EN ALMAFUERTE, DPTO. TERCERO ARRIBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

G') CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO. 80º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

H') INSTITUTO FASTA "SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS", DE FREYRE, DPTO. SAN JUSTO. BODAS DE BRILLANTE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

I') ESCUELA CARLOS GUIDO SPANO, EN VILLA DE LAS ROSAS, DPTO. SAN JAVIER. 51º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J') 1º VUELO DIRECTO CÓRDOBA-MADRID. BENEPLÁCITO. FESTEJOS DE LA AGENCIA CÓRDOBA TURISMO Y LA CÁMARA DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. ADHESIÓN.

Sr. Presidente (Busso).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria y, si no hay objeciones en aplicar el artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constituir la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos: 6023, 6030, 6043, 6047, 6085, 6093, 6141, 6145, 6150, 6151, 6152, 6159, 6164, 6166, 6167, 6168, 6170, 6172, 6173, 6176, 6177, 6178, 6179, 6181, 6183, 6184, 6185, 6186, 6187, 6188, 6189, 6190, 6191, 6198, 6199, 6203 y 6206/L/10, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobados.

PROYECTO DE DECLARACION – 06023/L/10

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo a la realización del audio-libro para no videntes de la obra "Scoutismo para muchachos", de la autoría del fundador de los Boys Scout en Inglaterra hace casi 100 años, producido por La Biblioteca Scout y jóvenes de 18 años pertenecientes al Grupo Scout Padre Marcos Favre, de la localidad de Tanti; y la colaboración de la Asociación de Scout de Argentina".

Rodrigo Serna.

FUNDAMENTOS

El Scoutismo es un sistema educativo no formal el cual tiene como objetivo formar personas con valores éticos y morales correctos para crear mejores ciudadanos.

La realización de un audio-libro es un proyecto de trascendencia mundial, ideado por La Biblioteca Scout en Internet, y realizado por jóvenes de 18 años pertenecientes al Grupo Scout Padre Marcos Favre de la localidad de Tanti, colaborando también la Zona "22" y la "Asociación de Scout de Argentina".

La propuesta surge para poder acercar el material a todos los interesados, por medio de Internet, de forma totalmente gratuita. Se eligió el formato de audio, para que también aquellas personas con dificultades visuales puedan tener acceso a éste libro.

Rodrigo Serna.

PROYECTO DE DECLARACION – 06023/L/10 – TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del audio-libro para no videntes "Scoutismo para muchachos" del fundador de los Boys Scout en Inglaterra, que fuera reproducido en nuestro país por la Biblioteca Scout y un grupo de jóvenes pertenecientes al Grupo Scout "Padre Marcos Favre" de la localidad de Tanti, contando con la colaboración de la "Asociación de Scout de Argentina".

PROYECTO DE DECLARACION – 06030/L/10

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo al "IX Taller Latinoamericano de la Liga de la Leche", encuentro internacional de capacitación para líderes de habla hispana, a realizarse del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2010 en las instalaciones del Hotel de Luz y Fuerza de la localidad de Villa Giardino, Departamento Punilla.

Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

Cada vez se avanza más a nivel mundial y nacional en cuanto al cuidado posnatal con la lactancia materna como estrategia en la salud materno-infantil, consolidando la propuesta de los diez pasos para una lactancia materna exitosa, que sellaron UNICEF, OMS y otros organismos internacionales en la Declaración de Innocenti de Ginebra de 1989.

- 1- Disponer de una política por escrito relativa a la lactancia natural.
- 2- Capacitar a todo el personal de salud para que pueda poner en práctica esa política.
- 3- Informar a todas las embarazadas de los beneficios de la lactancia natural.
- 4- Ayudar a las madres a iniciar la lactancia durante la media hora siguiente al parto.
- 5- Mostrar a las madres como se debe dar de mamar al niño.
- 6- No dar a los recién nacidos más que la leche materna, sin ningún otro alimento o bebida, salvo cuando medie indicación médica.
- 7- Facilitar el alojamiento conjunto de las madres y los niños durante las 24 horas del día.
- 8- Fomentar la lactancia natural cada vez que el niño la pida.
- 9- No dar a los niños alimentados al pecho tetinas o chupetes artificiales.
- 10- Fomentar el establecimiento de grupos de apoyo a la lactancia natural y procurar que las madres se pongan en contacto con ellos.

Como un importante aporte y difusión de la Lactancia Materna, la "Liga de la Leche Argentina, cada año en celebración de la "Semana Mundial de la Lactancia Materna" realiza diversas acciones en varias ciudades de nuestro país. Dichos eventos son difundidos ampliamente por la TV, los radios y los principales diarios.

Esta entidad periódicamente difunde y publicita notas sobre lactancia en diversos medios gráficos. En el mes de octubre de 2008 el video didáctico "Amamantar en diez pasos", elaborado por la "Liga de la Leche", recibió el premio al mejor video presentado en el 6º Congreso Argentino de Lactancia Materna, organizado por la Sociedad Argentina de Pediatría; asimismo en el año 2007, con el spot "Todas las mamás pueden amamantar", la Liga de la Leche ganó en 2º premio en el Concurso Cablevisión para ONGs, y ambos videos se pueden ver en su página Web "<http://www.ligadelaleche.org.ar>"

Todos los años la LLLa (Liga de La Leche Argentina) difunde la lactancia materna con un stand institucional en ferias temáticas tales como "Ahora Mamá Expo" y "Expo Futura Mamá y Bebé".

Las actividades internas son: la formación y acreditación de nuevas líderes; Elaboración de folletos y publicaciones; organización de un encuentro anual (Taller Nacional) donde se reúnen todas las Líderes de Argentina.

En el próximo mes de octubre de 2010, se realizará en nuestra provincia el "IX Taller Latinoamericano de la Liga de la Leche" un encuentro internacional de capacitación para líderes de habla hispana.

ILLA, se financia a través de membresías anuales y donaciones de madres que han sido apoyadas por nuestras líderes; aportes voluntarios de algunas empresas y contribuciones de las mismas líderes.

La "Liga de la Leche Argentina" es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, dedicada a promover y proteger la lactancia materna en nuestro país, y en otros 70 países, a través del apoyo de madre a madre.

La Liga de la Leche Argentina, desde hace 30 años, trabaja con el objetivo de recuperar la cultura del amamantamiento mediante grupos de apoyo, donde se comparte experiencias y se brinda información científica actualizada y apoyo afectivo a las madres que quieren amamantar.

La Leche League International (LLLI) fue fundada en Estados Unidos en el año 1956, cuando un grupo de mujeres opta por la lactancia materna, en un tiempo en que la leche de fórmula había logrado desplazar a la leche humana de las recomendaciones sanitarias. Actualmente LLLI está presente en 68 países.

Los grupos de apoyo de la Liga de la Leche Argentina son espacios de información y sostén afectivo para las mujeres lactantes, que se reúnen periódicamente en hogares, hospitales y espacios comunitarios. Cada grupo es coordinado ad honorem por una voluntaria denominada líder, una mujer con experiencia de lactancia materna, capacitada para esa tarea. De cada grupo surgen nuevas líderes que coordinarán nuevos grupos, conformando una verdadera red social. Las Líderes también responden consultas a través del teléfono y del correo electrónico, y en casos especiales, visitan a las madres en su domicilio.

También realizan la capacitación de Monitoras en Lactancia Materna, que es un programa de formación que se brinda a personas que trabajan en comunidades barriales, sobre temas técnicos de lactancia y de comunicación.

Este año del 30 de septiembre al 3 de octubre se llevará a cabo en el Hotel de Luz y Fuerza de la Localidad de Villa Giardino, Departamento Punilla, el "IX Taller Latinoamericano de la Liga de la Leche" un encuentro internacional de capacitación para líderes (Consultorías voluntarias) de habla hispana.

Por todas las razones enunciadas en éste proyecto, creemos necesario continuar con el camino de establecer una política de estado en materia de la lactancia materna.

Desde nuestro ámbito el Legislativo, creemos importante trabajar y proponer normas y declaraciones necesarias para la obtención de objetivos ciertos como los propuestos por La Liga de la Leche Argentina, que aportan códigos y normas de procedimientos necesarios para garantizar niveles óptimos de salud materno-infantil.

Hoy sigue siendo tan actual lo que nos legara el constitucionalismo social de 1949 "La protección de la familia responde a un natural designio del individuo, desde que en ella se generan sus más elevados sentimientos afectivos y todo empeño tendiente a su bienestar debe ser estimulado y favorecido por la comunidad, como el modo más indicado de propender al mejoramiento del género humano y a la consolidación de principios espirituales y morales que constituyen la esencia de la convivencia social".

Alicia Narducci.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06030/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del “IX Taller Latinoamericano de la Liga de la Leche”, encuentro internacional de capacitación para líderes de habla hispana que se desarrollará del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2010 en las instalaciones del Hotel de Luz y Fuerza de la localidad de Villa Giardino, Departamento Punilla.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06043/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al “Día Internacional del Adulto Mayor”, que se conmemora el día 1º de octubre de cada año y que fuera establecido desde el año 1990 por las Naciones Unidas.

Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

Desde el año 1990 quedó establecido por las Naciones Unidas que el primero de octubre de cada año se conmemora el “Día de la Ancianidad”. En este día en todo el mundo de diversas maneras y formas, se hace hincapié en la toma de conciencia sobre el valor de la prolongación de la vida y de los beneficios que de ella se pueden alcanzar para vivir un mundo cada vez más armónico y justo.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, al designar el 1º de octubre “Día Internacional de las Personas de Edad”, solicitó contribuciones destinadas al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Envejecimiento, el cual apoya proyectos en beneficio de los ancianos en países en desarrollo. El fondo fiduciario se estableció como parte de la aplicación del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, aprobado en la Asamblea Mundial sobre el envejecimiento celebrada en Viena en 1982.

Hoy en día una de cada diez personas tiene más de sesenta años de edad y para el año 2050, ésta proporción se doblará a una de cada cinco, y uno de los mayores retos de todos nosotros como comunidad global en el nuevo siglo, es adaptarnos a esta revolución demográfica.

Las generaciones jóvenes de hoy, serán una parte importante en esta transformación y nos incumbe a todos cultivar estilos de vida saludables, flexibilidad y previsión que ayudará a las personas de edad a aprovechar al máximo su esperanza de vida.

Alicia Narducci.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06043/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del “Día Internacional del Adulto Mayor” que, por institución de la Asamblea General de las Naciones Unidas desde el año 1990, se celebra cada 1 de octubre.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06047/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a los actos conmemorativos por el 141º aniversario de la Comuna de Villa Sarmiento -Departamento General Roca- Provincia de Córdoba, a realizarse el 2 de octubre de 2010; y expresa su beneplácito por reconocer la preexistencia étnica y cultural de la Comunidad Ranquel en ese ámbito territorial y en general en todo el sur provincial.

Sergio Busso, Roberto Pagliano.

FUNDAMENTOS

La Comuna de Villa Sarmiento, enclavada en el Departamento General Roca de nuestro sur Provincial, se apresta a conmemorar, los primeros días de octubre, su 141 aniversario.

Dentro de los actos programados para honrar este nuevo aniversario de su existencia, se tiene pensado efectuar un reconocimiento especial a los pueblos originarios que dejaron en esas llanuras sus huellas étnicas y culturales.

En ese marco, esta prevista la participación de los “loncos” jefes de los pueblos originarios, quienes evocarán sus antepasados haciendo sonar las trutruacas y el cultrún, enarbolando sus banderas y ejecutando sus músicas y tradiciones como si la tierra hablara.

Mientras que la comunidad de Villa Sarmiento como homenaje y reconocimiento a esa preexistencia y en un gesto de hermandad, se hará sentir con la expresión “Mari, mari” que da la bienvenida en lengua ranquel.

Por las razones expresadas y como una forma de sumarnos a los festejos previstos con motivo de este nuevo aniversario, solicito la aprobación de la presente iniciativa.

Sergio Busso, Roberto Pagliano.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06047/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a los actos conmemorativos que se realizarán en el marco del **135º aniversario** de la "Capilla La Purísima" de la localidad de Las Saladas, Departamento Río Primero, a desarrollarse el día 10 de octubre de 2010.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06085/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión a los actos conmemorativos por el 135º aniversario de la Capilla "La Purísima", que se realizarán el 10 de octubre en la localidad de Las Saladas del Departamento Río Primero.

Hugo Pozzi.

FUNDAMENTOS

La presente declaración tiene por finalidad manifestar por parte de la Legislatura de la Provincia de Córdoba su beneplácito y adhesión por el 135º Aniversario de la Capilla "La Purísima", de la localidad de Las Saladas del Departamento Río Primero.

El 31 de Mayo de 1871, el entonces Obispo de Córdoba, Dr. José Ramírez Orellano, por considerar la gran extensión territorial del Curato de Santa Rosa, lo divide en dos, denominándose al nuevo: "Curato de Chalacea"

La nueva parroquia tuvo la virtud de entusiasmar a los ciudadanos llamados a formarla, debido a esto surgieron diversas capillas, y junto a ellas nuevos pueblos. Así nacieron en la época del establecimiento de la Parroquia, las poblaciones de Monte del Rosario, de las Encrucijadas, de las Saladas, de Obispo Trejo, entre otras.

La Capilla "La Purísima" está edificada en terrenos donados por Jorge Castellanos, quien dio poder a Inés Martínez de Cabanillas, para que diese en su nombre Escritura a favor de la Capilla de Las Saladas con fecha de 8 de Abril de 1874 y comenzando propiamente a funcionar al siguiente año, en 1875 hasta la actualidad.

El 28 de marzo de 1969 se forma una Comisión Provisoria para recibir al Cura Párroco y organizar los festejos patronales y allegar fondos para un altar nuevo para celebrar las misas, cambiando la costumbre hasta ese momento de hacerlo de espaldas a los fieles.

El 4 de Abril de 1995, por Decreto Nº 453, se declara Monumento Histórico Provincial a la mencionada Capilla.

Por todo lo expuesto es que solicito al Poder Legislativo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Hugo Pozzi.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06085/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **141º aniversario de la fundación de la Comuna de Villa Sarmiento**, Departamento General Roca, a celebrarse el día 2 de octubre de 2010; destacando el reconocimiento a la preexistencia étnica y cultural de la Comunidad Ranquel en ese ámbito territorial y, en general, en todo el sur provincial.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06093/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la Cabalgata "Buscando Rastros", organizada por la Agrupación Municipal "Raíces Gauchas" de Villa Huidobro, y coordinada por el Centro "Gauchos de Laboulaye" de Laboulaye, evento que se realizará entre los días 30 de septiembre y 2 de octubre de 2010, conectando Laguna Tromen-Có con Villa Sarmiento, Departamento General Roca.

Roberto Pagliano - Sergio Busso.

FUNDAMENTOS

La actualidad nos impone acciones destinadas a reafirmar el conocimiento de nuestra historia.

El avance de culturas ajenas sobre nuestra idiosincrasia, como consecuencia de la llamada "globalización" mediante las comunicaciones, es innegable.

Desde la suplantación de la oralidad habitual a través de términos extranjeros que se imponen a los propios, hasta costumbres extrañas a las nuestras, observamos como –paulatinamente- adquirimos nuevas alternativas culturales sin el reaseguro de sostener las sólidas raíces que heredamos.

Debemos acudir, entonces –cada uno desde su lugar- a buscar los rastros de esas vivencias - éticas,

PODER LEGISLATIVO – 37ª REUNION -29-IX-2010

estéticas, morales - que nos formaron. No solo como reafirmación de identidad, sino como ejemplo hacia quienes se muestran más vulnerables y permeables a estos cambios.

Es por eso, que en plena era del "rastreo satelital", nos proponemos el rastreo "a la antigua", buscando por los caminos del sur de la Provincia, parte de los que fueron para consolidar lo que somos.

Es en este sentido que tiene lugar este evento organizado por la Agrupación Municipal "Raíces Gauchas" de Villa Huidobro, Departamento General Roca, y coordinado por el Centro "Gauchos de Laboulaye" de Laboulaye, Departamento Pte. Roque Sáenz Peña. El mismo tendrá punto de partida en el Paraje Laguna Tromen-Có el día 30 de Septiembre de 2010, y en su recorrido se pasará por la Estación La Nacional, la Localidad de Villa Valeria, y culminará en el primer monumento al Indio Ranquel, que se inaugurará el 03 de Octubre en la Comuna de Villa Sarmiento, con motivo de los festejos de su 141º Aniversario.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Roberto Paglian - Sergio Busso.

PROYECTO DE DECLARACION – 06093/L/10 – TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la **Cabalgata "Buscando Rastros"** que, organizada por la Agrupación Municipal "Raíces Gauchas" de la localidad de Villa Huidobro y coordinada por el Centro "Gauchos de Laboulaye" de la ciudad homónima, se desarrollará del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2010 uniendo Laguna Tromen-Có con Villa Sarmiento, Departamento General Roca.

PROYECTO DE DECLARACION – 06141/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "3º Rally Bell Ville 2010" en el marco de la Octava fecha del Campeonato Provincial de Rally, organizado por la Asociación de Pilotos de Rally y Navegantes -Apryn- y la municipalidad de Bell Ville -Departamento Unión-, epicentro del evento, el cual se disputará durante los días 1, 2 y 3 de octubre.

Domingo Carbonetti.

FUNDAMENTOS

Corría el mes de mayo del año 2008 y la ciudad de Bell Ville se vestía de fiesta. Es que se lanzaba el "Primer Rally de la ciudad de Bell Ville", a todas luces, actividades culturales, fuegos artificiales, centenares de lugareños y visitantes abocados por esta pasión ya cordobesa.

El segundo encuentro no dejó rendidos los brazos. Aunque acongojados por la muerte de un piloto -Fernando López- oriundo de los pagos de Villa Giardino, los festejos se sucedieron y la pasión siguió viva y candente.

Hoy nos llega el 3º Rally Bell Ville 2010, en el marco de la Octava Fecha del Campeonato Provincial de Rally de Apryn.

Se llevará a cabo los días 01, 02 y 03 de octubre. La competencia es organizada por Apryn junto al municipio, y será fiscalizada por la FRAD N4.

Se presentarán vehículos de las categorías N4, N4B, A6, A7, N1 y N2.

Como en sus anteriores ediciones, comenzarán los festejos con espectáculos musicales y la presentación de los vehículos que participarán de la competencia el viernes 01 de octubre.

No sólo la ciudad de Bell Ville será sede de este evento, a él se suman las localidades de Monte Leña, Cintra y Chilibroste.

Comenzando el sábado la competencia, se desarrollará en caminos del norte del Departamento Unión y el domingo finalizará con los primes en Monte Leña y Bell Ville. Y en horas de la tarde, en el predio del ferrocarril, se hará la entrega de los premios.

3º RALLY BELL VILLE 2010								
Viernes 1 de Octubre de 2010								
Tipo	Sector	Lugar	Distancias		Tiempos	Hr. ideal Paso 1º	Prom. Sector	Cierre Ruta
			Parcial	Sector	Ideal			
Control								
CH 0		RAMPA				21:00		

3º RALLY BELL VILLE 2010	
Día 1 - Primera Sección	Sabado 2 de Octubre de 2010

PODER LEGISLATIVO – 37ª REUNION -29-IX-2010

Tipo	Sector	Lugar	Distancias		Tiempos	Hr. ideal Paso 1º	Prom. Sector	Cierre Ruta
			Parcial	Sector	Ideal			
CH 1	1	Parque Asistencia Salida				8:30		
		CARGA DE COMBUSTIBLE						
CH 2		Autopista	14,97	14,97	0:20	8:50	44,90	
PE 1	2	AUTOPISTA - KM 496	8,50			8:53		8:00
CH 3		Cintra	44,65	53,15	1:10	10:03	45,55	
PE 2	3	CINTRA	4,24			10:06		9:00
CH 4		Chilibronte	11,33	15,57	0:25	10:31	37,36	
PE 3	4	CHILIBRONTE	5,19			10:34		9:30
CH 5		Autopista	33,21	38,40	1:00	11:34	38,40	
PE 4	5	AUTOPISTA - KM 496	8,50			11:37		10:30
CH 6		Parque Asistencia Entrada	7,10	15,60	0:30	12:07	31,20	
	6	FLEXIS			0:20			
		ASISTENCIA			0:30			
CH 7		Parque Asistencia SALIDA				12:37		
		Parque Reagrupamiento ENTRADA						
Día 1 - Segunda Sección Sabado 2 de Octubre de 2010								
CH 8	7	Parque Reagrupamiento SALIDA				13:17		
		CARGA DE COMBUSTIBLE						
CH 9		Cintra	38,10	38,10	1:00	14:17	38,10	
PE 5	8	CINTRA	4,24			14:20		13:30
CH 10		Chilibroste	11,33	15,57	0:25	14:45	37,36	
PE 6	9	CHILIBROSTE	5,19			14:48		13:45
CH 11		Autopista	33,21	38,40	1:00	15:48	38,40	
PE 7	10	AUTOPISTA - KM 496	8,50			15:51		14:45
CH 12		Parque Asistencia ENTRADA	7,10	15,60	0:30	16:21	31,20	
	11	FLEXIS			0:45			
		ASISTENCIA			0:45			
CH 13	12	Parque Asistencia SALIDA				17:06		
CH 14		Parque Cerrado ENTRADA	3,04	3,04	0:10	17:16	18,24	
3º RALLY BELL VILLE 2010								
Día 2 - Tercera Sección Domingo 3 de Octubre de 2010								
Tipo	Sector	Lugar	Distancias		Tiempos	Hr. ideal Paso 1º	Prom. Sector	Cierre Ruta
			Parcial	Sector	Ideal			
CH 15	13	Parque Cerrado SALIDA				8:00		
CH 16		Parque Asistencia ENTRADA	2,74	2,74	0:10	8:10	16,44	
	14	ASISTENCIA			0:20			
CH 17	15	Parque Asistencia SALIDA				8:30		
		CARGA DE COMBUSTIBLE						
CH 18		Monte Leña	12,25	12,25	0:20	8:50	36,75	
PE 8	16	MONTE LEÑA - HIPODROMO	11,92			8:53		7:50
CH 19		Ruta 3	9,73	21,65	0:40	9:33	32,47	
PE 9	17	RUTA 3 - ARENAL	7,90			9:36		8:30

PODER LEGISLATIVO – 37ª REUNION -29-IX-2010

CH 20		Ruta 9	16,78	24,68	0:50	10:26	29,61	
PE 10	18	RUTA 9 - ESCUELA AGRICULTURA	5,49			10:29		9:30
CH 21		Parque Asistencia ENTRADA	0,86	6,35	0:15	10:44	25,40	
		FLEXIS			0:20			
		ASISTENCIA			0:30			
CH 22	19	Parque Asistencia SALIDA				11:14		
		Parque Reagrupamiento ENTRADA						
Día 2 - Cuarta Sección Domingo 3 de Octubre de 2010								
CH 23		Parque Reagrupamiento SALIDA				11:54		
	20	CARGA DE COMBUSTIBLE						
CH 24		Monte Leña	12,25	12,25	0:20	12:14	36,75	
PE 11	21	MONTE LEÑA - HIPODROMO	11,92			12:17		11:15
CH 25		Ruta 3	9,73	21,65	0:40	12:57	32,47	
PE 12	22	RUTA 3 - ARENAL	7,90			13:00		12:00
CH 26		Ruta 9	16,78	24,68	0:50	13:50	29,61	
PE 13	23	RUTA 9 - ESCUELA AGRICULTURA	5,49			13:53		13:00
CH 27		Podio	0,86	6,35	0:15	14:08	25,40	

	1er. DIA	2do. DIA	Total Rally
Total Pruebas Especiales	44,36	50,63	94,99
Totales Enlaces	204,04	81,98	286,02
Total General	248,40	132,61	381,01

Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Domingo Carbonetti.

PROYECTO DE DECLARACION – 06141/L/10 – TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "3º Rally Bell Ville 2010" -8ª fecha puntuable del Campeonato Provincial de Rally- que, organizado conjuntamente por la Asociación de Pilotos de Rally y Navegantes -APRYN- y la municipalidad de la ciudad de Bell Ville -Departamento Unión-, epicentro del evento, se desarrollará del 1 al 3 de octubre.

PROYECTO DE DECLARACION – 06145/L/10

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por la sanción por parte de la Excm. Cámara de Senadores de la Nación el día 25 de agosto del año 2010 del Proyecto de Ley Expte. 2459/10 que regula la publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco a los fines de la prevención y asistencia de la población ante los daños que produce el tabaquismo.

Modesta Genesio de Stabio.

FUNDAMENTOS

Vemos con agrado la sanción del Proyecto de ley de referencia que constituye un nuevo eslabón en la lucha en contra de los efectos nocivos producidos por el tabaco en la salud tanto en fumadores como no fumadores. La iniciativa sancionada viene a complementar y mejorar la legislación ya existente en la materia. Los objetivos que se encuentran plasmados en su texto son: a) Reducir el consumo de productos elaborados con tabaco. b) Reducir al mínimo la exposición de las personas a los efectos nocivos del humo de productos elaborados con tabaco. c) Reducir el daño sanitario, social y ambiental originado en el tabaquismo. d) Prevenir la iniciación en el tabaquismo, especialmente en la población de niños y adolescentes. e) Concienciar a las generaciones presentes y futuras de las consecuencias producidas por el consumo de productos elaborados con tabaco y por la exposición al humo de productos

elaborados con tabaco.

Es por ello que pretendemos que esta Legislatura declare el beneplácito en relación al texto mencionado, con la expectativa de que ante una eventual sanción en la Cámara de Diputados de la Nación, el Poder Legislativo Provincial, oportunamente, adecue la Legislación Vigente en tal sentido.

Modesta Genesio de Stabio.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06145/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la sanción en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación -el día 25 de agosto del año 2010-, del Proyecto de Ley Nº de Expte. 2459/10 que regula la publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco a los fines de la prevención y asistencia de la población ante los daños que produce el tabaquismo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06150/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la 6ª Edición de América Mestiza 2010, un encuentro pluricultural que se desarrollará en Biale Massé - Punilla, Pcia. de Córdoba; los días 8, 9 y 10 de octubre del corriente año.

Liliana Olivero.

FUNDAMENTOS

En octubre próximo se realizará en la localidad de Biale Massé, en el Valle de Punilla de la Provincia de Córdoba, la 6ª Edición de América Mestiza.

Dicho evento de carácter sociocultural, organizado por vecinos, artistas e instituciones culturales, intenta reivindicar la diversidad producto de la mixtura de razas y culturas que es actualmente nuestra América. Se ha llevado a cabo en nuestro pueblo durante cinco años y convoca a artistas, artesanos, intelectuales a compartir su saber y conocimientos durante tres días con entrada gratuita a charlas, talleres y disfrutar de una gran variedad de músicos de la región, concurren niños, adolescentes, adultos y mayores a las expresiones y espacios que se ofrecen.

Por estos motivos y los que expondremos en su oportunidad, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Liliana Olivero.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06150/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "6ª América Mestiza 2010", encuentro pluricultural que se desarrollará del 8 al 10 de octubre en la localidad de Biale Massé, Departamento Punilla.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06151/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la 3ra Edición del Primer Encuentro Zonal Artístico Cultural "Cascarte" que, organizado por el IPEM Nº 122 "Diego Gómez Casco" de Córdoba, se llevará a cabo el 22 y 23 de octubre en dicho Centro Educativo, siendo sus destinatarios la comunidad educativa del mismo y el resto de las instituciones públicas y privadas y entidades de la zona.

Este encuentro permitirá brindar a los estudiantes, oportunidades para la toma de conciencia del derecho al disfrute, a la comunicación, al conocimiento, a la crítica y a la producción.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Cascarte es un proyecto que surgió para los alumnos y su relación con el arte y para que diversas comunidades educativas se encuentren y participen en este evento, que ya pone en marcha su 3ra edición.

Los diversos enfoques de la educación en la actualidad, focalizan la mirada hacia los procesos de aprendizaje en todas sus dimensiones. Las diferentes disciplinas escolares concurren a esos procesos de descubrimiento y conocimiento acerca del mundo desde sus especificidades, no como sitios opuestos y fragmentarios, sino como una totalidad.

Las artes se constituyen en un área poblada de distintas disciplinas y lenguajes para el logro de un propósito común, que puede traducirse en prácticas diferentes y en brindar a los estudiantes oportunidades para la toma de conciencia del derecho al disfrute, a la comunicación, al conocimiento, a la crítica, y a la producción.

PODER LEGISLATIVO – 37ª REUNION -29-IX-2010

La educación artística desarrolla aspectos esenciales de la actividad humana. Se trata de resignificar las experiencias de producción, como parte de una propuesta global de enseñanza.

Dicha educación tiene que ver no solo con la "elevación personal" y propia, sino con la posibilidad de acceder a las formas de percepción y a experiencias que incluyen la capacidad de ejercer derechos democráticos.

Por otra parte, y como una forma de re-valorizar el legado cultural de los pueblos originarios, se toma como referencia de forma de trabajo comunitario, el sistema denominado "LA MINGA".

"La minga" es un compromiso con la vida, con la amistad, con la solidaridad bien entendida, con el amor a sus semejantes, con el trabajo honesto en bien de todos.

Partiendo de esto, "es que nos hemos propuesto agrupar y remontar en un vuelo colectivo de expresión, comunicación y transformación, a los jóvenes de nuestras escuelas, grupos y organizaciones vecinas, para que entre todos apostemos al arte".

Objetivos Generales del Encuentro

- Revalorizar el espíritu comunitario como generador de cultura.
- Producir un evento de gran impacto (muestra de grupos participantes) que movilice el interés colectivo por las actividades artísticas en el ámbito educativo y comunitario.

- Desarrollar y fortalecer vínculos con otros centros educativos, grupos y organizaciones de la comunidad.

- Incentivar la integración interinstitucional, promoviendo el intercambio de ideas y el encuentro con los alumnos-artistas de diferentes instituciones educativas formales y no-formales, que integren la transmisión de las experiencias artísticas y pedagógicas.

- Construir un espacio de intercambio y reconocimiento de las experiencias artístico-pedagógicas.

- Reflexionar en conjunto sobre el valor de esta propuesta como acción educativa.

- Identificar lo común y los distintos matices (sostén del respeto a la diversidad) que dan sentido a nuestras prácticas.

- Promover la comunicación y articulación de aprendizajes entre las distintas instituciones.

Actividades

- Previas al evento:

Este encuentro requiere de un trabajo que se inicia desde el comienzo del ciclo lectivo, en función de la "construcción consiente" de las producciones y la organización, por parte de los alumnos y docentes. Responden a la diversidad de intereses acordados y/o seleccionados entre ambos actores, expresados a través del arte: plástica, teatro, música, danza, fotografía, cine y producciones.

A lo largo del año escolar, durante las horas cátedras y dentro del proceso de enseñanza aprendizaje, se trabaja en los contenidos curriculares incorporados en las producciones que se presentarán en las Jornadas.

Dichas actividades, son responsabilidad de los docentes del área: Educación Plástica, Música; Formación Artística Cultural: Plástica, Música, Teatro y Educación Física.

- Jornadas de Expresión "Cascarte":

Se trata de dos Jornadas donde se lleva a cabo un Ciclo de Exposiciones de las producciones trabajadas por las instituciones participantes.

Se pretende que en las sucesivas y periódicas muestras, se logre un progreso gradual en cuanto a la calidad estética.

Organización del evento:

La organización está a cargo de los docentes de la Especialidad en comunión con el Área Artística y la colaboración de los docentes de los demás departamentos.

Recursos:

Los recursos materiales son financiados con fondos provenientes de:

- PROMEDU (Programa de Mejoramiento de la Educación, Ministerio de Educación de la Nación)

- Asociación Cooperadora del IPEM N° 122 "Diego Gómez Casco"

- Sponsors de comercios de la zona (a conseguir)

- Inscripción de las instituciones participantes (\$30 por institución)

- Bono contribución de ingreso al evento (\$3)

Destinatarios:

Directa: Comunidad educativa del IPEM N° 122 "DIEGO GOMEZ CASCO"

Indirecta: Resto de las instituciones educativas públicas y privadas y entidades de la zona.

Lugar del encuentro: sede del establecimiento organizador.

Fecha: 22 y 23 de octubre de 2010.

Participantes: alumnos de nuestro establecimiento, y de las siguientes instituciones educativas, grupos y organizaciones de la zona:

- IPEM N° 204 Ing. Alberto Lucchini

- Centro de Educación no formal "La Escuelita" de los Galpones

- IPEM N° 121 Gobernador Justo Páez Molina

- Academia de Baile "Juntos Creemos" de Graciela Vilita

- Taller de danzas folklóricas "Amor a mi Tierra"

Cada delegación participará con un máximo de 30 alumnos entre niños, jóvenes y adultos. Se calcula además la concurrencia de unas 500 personas entre familiares de los participantes y público en general de la comunidad barrial.

Cronograma:

- Viernes 22 de octubre:

Producción artística multimedia IPEM N° 122 "Diego G. Casco"

- Sábado 23 de octubre

Actividades de socialización

Juegos Cooperativos

Ronda Debate sobre Experiencias Artísticas Educativa

Son docentes responsables de este importante evento:

Alí Abel, Arguello María del Valle, Di Vincenzo María Mercedes, García Fabiana, Grinspan Pablo, López Silvia, Torres Norma, Rivero Pablo.

Destacamos que este encuentro es una expresión solidaria porque el arte es signo de unidad e igualdad y porque se ofrece a toda la comunidad, sin distinción de ninguna naturaleza.

Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06151/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del **3º Encuentro Zonal Artístico Cultural “CASCARTE”** que, organizado por el IPEM N° 122 “Diego Gómez Casco” de Córdoba, se desarrollará los días 22 y 23 de octubre de 2010 en el mencionado Centro Educativo, teniendo como destinatarios a la comunidad educativa de la zona; destacando que este evento brindará a los estudiantes oportunidades para la toma de conciencia del derecho al disfrute, a la comunicación, al conocimiento, a la crítica y a la producción.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06152/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el XIII Modelo de Naciones Unidas de San Francisco, que con proyección regional y provincial tendrá lugar el 8, 9 y 10 de octubre de 2010 en la sede de la Escuela Normal Superior “Dr. N. Avellaneda” con alumnos secundarios de tercero a sexto año, que representan diferentes órganos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU): Asamblea General, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social, sus respectivas Comisiones y la Secretaria General. Los participantes además de formarse sobre temas de política internacional y sobre el funcionamiento de las Naciones Unidas, adquieren una visión global que los ubica en una nueva perspectiva frente al mundo en el que viven.

Este evento educativo-cultural cuenta con el auspicio y el apoyo de la Municipalidad de San Francisco, de la Escuela Normal Superior “Dr. N. Avellaneda” y del Instituto de Enseñanza Fasta Inmaculada Concepción.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Un Modelo de Naciones Unidas (MNU) es una representación por parte de alumnos secundarios (de tercero a sexto año) de diferentes órganos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU): Asamblea General, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social (EcoSoc), sus respectivas Comisiones y la Secretaria General. Se realiza en distintas instancias, distrital, provincial, regional y nacional (las tres primeras se realizaron en la ciudad de San Francisco). En cada una de ellas los alumnos, representantes de los Estados Miembros se reúnen en los órganos de la ONU, para debatir los temas previamente seleccionados de la agenda de Naciones Unidas, bajo la dirección de otros alumnos que actúan como autoridades.

Se trata de un evento educativo y cultural en el que los jóvenes que participan, además de formarse sobre temas de política internacional y sobre el funcionamiento de las Naciones Unidas, adquieren una visión global que los ubica en una nueva perspectiva frente al mundo en el que viven.

Para esto, en un periodo previo a la realización del Modelo, durante el cual hacen las veces de diplomáticos, los estudiantes deben capacitarse sobre técnicas persuasión, oratoria, desarrollando habilidades para la negociación en un ámbito de tolerancia y resolución pacífica de controversias. Por sobre todo deben comprender que la clave de este evento radica en la búsqueda de soluciones basadas en el consenso a problemáticas que afectan a la humanidad toda.

Esta actividad, comenzó a desarrollarse hace 41 años en la Universidad de Harvard, y está hoy ampliamente diseminada por todo el mundo. Fue, históricamente, un proyecto enfocado a educar a los jóvenes en un ambiente de tolerancia y respeto por la diversidad.

Aliado indiscutible de la democracia y del estado de derecho, el Modelo de Naciones Unidas inculca a los jóvenes, desde chicos, la idea de que la mejor manera de resolver los conflictos es el dialogo y la confrontación pacífica de ideas.

En el ámbito nacional, es organizado por la asociación Conciencia desde 1994, y en San Francisco, la sede local de la entidad lo realiza desde 1998. Estos son los modelos organizados desde ese año.

1998: “I Modelo Distrital de Naciones Unidas San Francisco”.

1999: “I Modelo Regional de Naciones Unidas San Francisco”

2000: “II Modelo Regional de Naciones Unidas San Francisco”

2001: “III Modelo Regional de Naciones Unidas San Francisco”

2002: “I Modelo Provincial de Naciones Unidas Córdoba”

2003: “II Modelo Provincial de Naciones Unidas Córdoba”

2004: “IV Modelo Distrital de Naciones Unidas San Francisco”

2005: "I Modelo de Naciones Unidas de la Región Centro"
2006: "II Modelo de Naciones Unidas de la Región Centro"
2007: "III Encuentro Uniendo Metas de la Región Centro. Modalidad de Naciones Unidas. X Modelo de Naciones Unidas"

2008: "IV Encuentro Uniendo Metas de la Región Centro. Modalidad de Naciones Unidas. XI Modelo de Naciones Unidas"

2009: "V Encuentro Uniendo Metas de la Región Centro. Modalidad de Naciones Unidas"

2010: Los temas a tratar en este XIII Modelo de la Ciudad de San Francisco, que por primera vez es organizado por la asociación Puentees Enteros, son:

Asamblea General:

Para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas (tema 11 de la lista preliminar anotada A/64/100)

Consejo De Seguridad

- No Proliferación (Irán)

- Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999) (la situación en Kosovo)

Consejo Económico y Social

- Respecto al desarrollo sostenible (informes del Secretario General E/2008/12 y E/2009/56)

Conferencia Especial

- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el cambio climático

Desarrollo del Proyecto

El proyecto tiene una duración aproximada de siete (7) meses, y comprende las siguientes etapas:

1. Planeamiento de las actividades: en los primeros meses de cada año, se constituye el comité Organizador, formado por miembros de la Asociación Conciencia Sede San Francisco y docentes y alumnos universitarios colaboradores, y se diseñan las actividades a desarrollar, dividiéndose las áreas y asignándose tareas. Es de destacar que los temas provienen de las Naciones Unidas y son fijados por Asociación Conciencia Nacional, siendo los mismos para todos los Modelos del país.

2. Invitación a la participación: mediante cartas informativas, se comunica a los establecimientos secundarios de toda la provincia y de provincias vecinas la realización del Modelo, así como los temas y condiciones de inscripción y asignación de delegaciones. Asimismo también se invita a los alumnos que deseen participar como autoridades del Modelo.

3. Inscripción: en los establecimientos que desean participar, los alumnos interesados conforman, bajo la coordinación de un docente asesor, grupos de trabajo de 2, 4, o 6 integrantes, de acuerdo a la cantidad de órganos que deseen integrar (para la Asamblea General, 2 integrantes: para la Asamblea y el Consejo de Seguridad o la Asamblea y el Consejo Económico y social, 4 integrantes; para la Asamblea y ambos Consejos, 6 integrantes), y comunican su intención al Comité Organizador, quien, mediante la realización de un sorteo, asigna las delegaciones.

4. Capacitación de autoridades y delegados: en cada escuela los grupos de docentes y alumnos conocen la organización y funcionamiento de la ONU. Y sus órganos; investigan, estudian, debaten y analizan problemáticas sociales, políticas y ambientales mundiales; se ejercitan en técnicas de persuasión, oratoria y debate; realizan practicas de negociación para lograr la resolución pacífica de controversias; profundizan el estudio del país que deben representar; elaboran Documentos de Posición, Anteproyectos de Resolución y (sólo en el ECOSOC) Informes preliminares sobre las cuestiones a analizar (toda esta documentación constituye la materialización de la investigación realizada por los alumnos); eligen democráticamente a los que se desempeñan como representantes en el Modelo: un Embajador y dos delegados por cada órgano. Paralelamente, los alumnos que participarán como autoridades reciben una capacitación similar de parte de estudiantes universitarios que ya han participado de otros modelos. El Comité Organizador sigue con atención las capacitaciones, organizando charlas y talleres sobre temas en particular. Así, el programa de capacitaciones de delegados para 2010 incluye los siguientes temas: confección de documentos de posición, anteproyectos de resolución, informes de ECOSOC y tratados internacionales (en dos charlas simultaneas: una para delegados y otra para embajadores); reglamentos y explicación de los procedimientos de la Asamblea General, Consejo de Seguridad y ECOSOC (en tres charlas simultáneas, una para cada órgano); Carta de las Naciones Unidas: Introducción historia, naturaleza jurídica, el Preámbulo, Propósitos y Principios, Miembros y Órganos (Capítulos IV a VIII); Carta de las Naciones Unidas: Cooperación internacional Económica y social, el Consejo Económico y Social, breve noción sobre los territorios no autónomos y el régimen Internacional de Administración fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia, la Secretaria, reforma y revisión de la Carta; Breve noción acerca de los temas del Modelo(en tres charlas simultaneas, una para cada órgano).

El eje central del proyecto es permitir a los jóvenes la oportunidad de ser protagonistas en la conformación de un mundo mejor y mas equitativo, colocándose desde la posición de representante del país que se le encarga o de autoridad de las NACIONES Unidas, fomentando el dialogo para llegar a un consenso con un discurso claro, pertinente y preciso.

Recursos Humanos

Destinatarios: alumnos de nivel medio, de 3º a 6º año que quieran participar del proyecto.

Asesoramiento: de las delegaciones, al menos un docente responsable del proyecto por establecimiento educativo, los cuales son asistidos en sus consultas por personas designadas por el Comité Organizador (generalmente, pertenecientes al Cuerpo de asesores Universitarios). De las autoridades, el Cuerpo de Asesores Universitarios, compuesto por alumnos que participaron del Modelo y que ya han culminado sus estudios de nivel medio.

Organización: Comité organizador y colaboradores voluntarios.

Evaluación

La evaluación del Proyecto se realizará por medio:

PODER LEGISLATIVO – 37ª REUNION -29-IX-2010

- Informe de los docentes y alumnos participantes acerca de: prioridad y adecuación de la capacitación previa recepción en tiempo y forma de la información desarrollo de los modelos en los que participaron sugerencias para mejorar la implementación.

- Informe de los organizadores respecto de todas las actividades concertadas.

En fin: San Francisco viene viviendo desde hace trece años, una experiencia que lo a colmado de satisfacción y que cuenta con el apoyo incondicional de la Municipalidad de San Francisco, de la UTN – Facultad Reg. San Francisco, de la Escuela Normal Sup. “Dr. N. Avellaneda” y del Instituto FASTA Inmaculada Concepción.

Por estos motivos es que solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo, Estela Bressan.

PROYECTO DE DECLARACION – 06152/L/10 – TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del “**XIII Modelo de Naciones Unidas de San Francisco**” que, con proyección regional y provincial se desarrollará del 8 al 10 de octubre de 2010 en la sede de la Escuela Normal Superior “Dr. N. Avellaneda”, contando con la participación de alumnos secundarios de 3º a 6º año quienes representan diferentes segmentos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU): Asamblea General, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social, sus respectivas Comisiones y la Secretaría General; destacando que los participantes además de formarse sobre temas de política internacional y el funcionamiento de las Naciones Unidas, adquieren una visión global que los ubica en una nueva perspectiva frente al mundo en el que viven.

Este evento educativo-cultural cuenta con el auspicio y el apoyo de la Municipalidad de la ciudad de San Francisco, de la Escuela Normal Superior “Dr. N. Avellaneda” y del Instituto de Enseñanza FASTA Inmaculada Concepción.

PROYECTO DE DECLARACION – 06159/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión a la Semana Mundial del Espacio que se conmemora todos los años del 4 al 10 de octubre.

Leonor Alarcia.

FUNDAMENTOS

La Semana Mundial del Espacio es una celebración internacional que conmemora la contribución de la Ciencia y la Tecnología a la mejora de las condiciones humanas. Las Naciones Unidas han declarado anualmente la semana del espacio que va desde el 4 al 10 de octubre; y durante esta semana tienen lugar distintos eventos y programas educativos relacionados con el espacio.

Este festejo tiene su origen en una declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 6 de diciembre de 1999, donde por una recomendación que se realizo en la reunión de UNISPACE III, para darle relevancia a la historia, proceso y futuro de la explotación Pacífica del Espacio.

Estas fechas en las que se conmemoran la Semana Mundial del Espacio no son fortuitas, ya que cada 4 de octubre se celebra el lanzamiento del primer Satélite artificial, SPUTNIK I de la Unión Soviética colocado en órbita en 1957, y el 10 de octubre se celebra el Tratado del Uso Pacífico del Espacio Exterior firmado en 1967.

La comunidad involucrada en las ciencias del espacio ha sido convocada a celebrar esta semana con el propósito de informar al resto de las comunidades sobre el desarrollo de la exploración espacial y los beneficios de su uso pacífico, resaltando el desarrollo sostenido que representa para la ciencia y la tecnología.

El inicio del nuevo siglo incita a marcar metas muy precisas como la conclusión de la Estación Espacial, nuevos proyectos de exploración interplanetaria, la futura base permanente en la Luna y el codiciado viaje de humanos al planeta Marte. Todo esto, sustancialmente apoyado en el desarrollo de nuevas tecnologías para propulsión en el espacio; para la divulgación de todos estos proyectos, es que se conmemora la Semana Mundial del Espacio.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Leonor Alarcia.

PROYECTO DE DECLARACION – 06159/L/10 – TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de la “**Semana Mundial del Espacio**”, que se celebra todos los años del 4 al 10 de octubre, según fuera establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1999.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06164/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el "Concurso de Tropillas", organizado por la Agrupación Gaucha "Coraje y Tradición", a realizarse el día 10 de octubre en la localidad de Jovita, Departamento General Roca.

Roberto Pagliano.

FUNDAMENTOS

La localidad de Jovita, Departamento General Roca, se encuentra en el Sur de la Provincia, distante a unos 400 km. de la Ciudad de Córdoba Capital.

En esta oportunidad, la Agrupación Gaucha "Coraje y Tradición" de esta Localidad, organiza un Concurso de Tropillas donde se expondrán algunas de las expresiones culturales más exigentes como lo son la Prueba de Rieandas y la Jineteada, convocando a una sana competencia a exponentes locales, zonales y regionales.

Puntualmente, entre las actividades gauchas elegidas, se destacarán los Juegos de Rieandas con caballos libres, Monta en Crina Limpia, Monta con Gurupa Surera y Monta con Bastos y Encimera.

Desde siempre la Prueba de Rieandas y la Jineteada fueron de las manifestaciones populares y criollas más importantes de nuestro país, junto con la pialada, la canción, el truco, el mate, el arte payador, la milonga y otros.

La Prueba de Rieandas, demuestra la capacidad del jinete en el dominio del caballo y a su vez la docilidad lograda en la doma del animal. Por otra parte, la Jineteada se refiere a mantenerse sobre el lomo del bagual (caballo sin amansar) un período de tiempo que va desde los 8 a los 15 segundos según la disciplina, donde el gaucho valiéndose de un rebenque y espuelas induce a que el animal se deshaga de su monta.

Hoy, cuando todo es globalizado, cuando todo se tiende a modificar, cuando se está olvidando de aquellas formas culturales que son pilares fundamentales del ser nacional, mantener espacios en donde se fortalece esta manifestación de destrezas criollas es fundamental para mantener viva nuestra forma de contar, de decir y porque no de obrar.

Por todo lo expuesto la Legislatura de la Provincia no debe permanecer ajena a éste evento, por lo que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Roberto Pagliano.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06164/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del denominado "Concurso de Tropillas" que, organizado por la Agrupación Gaucha "Coraje y Tradición", se desarrollará el día 10 de octubre de 2010 en la localidad de Jovita, Departamento General Roca.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06166/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el 59º aniversario de LV 16, AM 1010, Radio Río Cuarto de la ciudad de Río Cuarto, el próximo 29 de septiembre de 2010. La primera y más importante radio de aire, referente comunicacional de la ciudad, la región y del Sur cordobés.

María Amelia Chiofalo.

FUNDAMENTOS

La empresa comunicacional pionera en la región LV16, desde hace 59 años ininterrumpidos refleja la noticia del sur provincial, a través de la emisora AM 1010.

Su actividad se inició el 29 de septiembre de 1951, bajo la denominación LV 16, "Radio Ranquel", mas adelante, como Radio Río Cuarto, en la frecuencia de Amplitud Modulada de 1010 kilohertz.

Es por el Decreto Nº 7491 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 27 de noviembre de 1968, que fue concedida la licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión, siempre con la señal distintiva de LV 16, la cual en su Declaración de Principios, publicada en el mes de octubre de 1969.

En la actualidad Radio Río Cuarto transmite desde sus dos estaciones de FM: 99.9 Cadena 100 Río Cuarto y 93.9 FM Ranquel, transmitiendo al aire las 24 hs. del día.

En constante crecimiento tecnológico, la Radio, además ofrece a los ciudadanos la opción ON LINE, través de su página web: www.lv16.com.

A lo largo de su historia, LV 16 se ha destacado no solo a nivel local y regional, sino además ha obteniendo innumerables reconocimientos e importantes premios, de alcance nacional como el Santa Clara de Asís, el Martín Fierro, Premio Bamba y Cruz de Plata Esquiú, entre otros.

Es oportuno el momento para expresar nuestro reconocimiento tanto a sus creadores, como a locutores, técnicos, operadores y periodistas que todos los días renuevan el compromiso de reflejar con

objetividad la realidad de los hechos más importantes, de la ciudad, la región, al mundo.
Por lo expuesto solicito a los señores legisladores acompañar la siguiente declaración de adhesión.

María Amelia Chiofalo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06166/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **59º aniversario de LV 16 - AM 1010 - Radio Río Cuarto** de la ciudad de homónima, a celebrarse el 29 de septiembre de 2010, destacándola como la primera y más importante radio de aire, referente comunicacional de la ciudad, la región y del Sur cordobés.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06167/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo las "II Jornadas en Gerontogeriatría: Inclusión: dependencia y contención sociofamiliar", a realizarse los días 22 y 23 de octubre del corriente año en la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, organizadas por la Asociación Gerontogeriatría del Centro: "Prof. Dr. Mario Alberto Crosetto".

Nadia Fernández.

FUNDAMENTOS

Los días 22 y 23 de octubre de 2010 se realizarán en la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud las "II Jornadas en Gerontogeriatría: Inclusión: dependencia y contención sociofamiliar", organizadas por la Asociación Gerontogeriatría del Centro: "Prof. Dr. Mario Alberto Crosetto".

El avance de las ciencias, a lo que se suman otros factores socioculturales, hace que en la actualidad el mundo se vea más encanecido, y paradójicamente el creciente número de adultos mayores poseen espacios para su inclusión cada vez más limitados, situación a la que denominamos "deuda pendiente", la que solo es posible saldar mediante transformaciones en las prácticas profesionales, en las políticas públicas, en los medios de comunicación entre otros. Transformaciones que creemos serán posibles con un accionar conciente, reflexivo y creativo de los profesionales que de una u otra manera, directa o indirectamente trabajan con este grupo etéreo.

El desarrollo de las Jornadas tiene por objeto generar un espacio de discusión asumiendo que el desafío en años venideros será aumentar la calidad de vida independiente y disminuir el número de años de vida dependiente, reconociendo la imperiosa necesidad de la colaboración interdisciplinaria con bases jurídicas y económicas adecuadas a la realidad y que las acciones del Estado, la familia y los profesionales frente a la dependencia sean áreas de trabajo compartidas.

Las "Primera Jornadas de Actualización en Gerontogeriatría: Inclusión, una deuda pendiente", fueron realizadas exitosamente en octubre de 2009. Continuar con el desarrollo de estos encuentros implica incrementar la participación activa de los profesionales, técnicos y otros miembros de los equipos de salud y del público en general interesado en la temática.

Nadia Fernández.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06167/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de "**II Jornadas en Gerontogeriatría: inclusión, dependencia y contención sociofamiliar**" que, organizadas por la Asociación Gerontogeriatría del Centro "Prof. Dr. Mario Alberto Crosetto", se desarrollarán durante los días 22 y 23 de octubre de 2010 en la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06168/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión al "Seminario - Taller Internacional, Pedagogía 3000", a realizarse el día 20 de octubre del corriente año en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Milena Rosso.

FUNDAMENTOS

Río Cuarto ciudad situada en el sur de la provincia de Córdoba va a ser sede del Seminario- Taller Internacional, Pedagogía 3000.

El área de Proyectos Especiales de la Fundación EGE de esta ciudad, es la organizadora de este evento, es una fundación que trabaja por el bien público con el objetivo de informar, poner en conocimiento formar al ciudadano de la ciudad y la región para participar en la sociedad en que vive.

Este seminario es una sinergia pedagógica que prioriza al niño de hoy y de mañana, con sus cambios, sus necesidades específicas y su nueva manera de aprender y de ser. Investiga, compila e implementa herramientas pedagógicas prácticas para el bienestar y desarrollo armónico y holístico de los bebés, niños, jóvenes, padres/madres y docentes.

Es flexible y se basa en las nuevas necesidades del tercer milenio.

Es incluyente y se adapta al entorno social, económico, cultural y ecológico de cada lugar.

Este seminario va a ser dictado por la Licenciada Noemí Paymal, de nacionalidad francesa, es investigadora, comunicadora, antropóloga, autora y creadora de Pedagogía 3000 ha trabajado más de 25 años en diferentes países de América Latina en el campo de la antropología y de la educación alternativa.

A partir del 2001, junto a un equipo multidisciplinario, empezó a investigar el tema de los niños y jóvenes llamados del Tercer Milenio. Impartió más de 720 conferencias y talleres en más de 15 países de todo el mundo.

Los temas a tratar son varios, como por ejemplo:

- Cambios sorprendentes en los niños, niñas y jóvenes de hoy, características psico-emocionales y conductuales, cinco generaciones de los niños del tercer milenio, un proceso muy veloz.

- ¿Cómo reconocer el perfil psico-emocional de su alumno o hijo? Las características sobresalientes de los niños y jóvenes del tercer milenio.

- Hipersensibilidad a todo nivel. Desarrollo bio-integral que implique una educación que atienda a la vez los siguientes ámbitos: físico, emocional, eco-estético-social, intercultural creativo, cognitivo, psíquico-intuitivo y espiritual.

- Nuevas pautas de comportamiento, de aprendizajes, necesidades diferentes, ADEPHP, tendencias auto-desarrolladas, hemisferio cerebral derecho, inteligencia emocional, hipersensibilidad.

Y varios temas más para desarrollar.

El taller es teórico-práctico, con ejercicios, dinámicas y juegos. Las sesiones son de carácter participativo e integral. Trabajan los varios niveles de desarrollo del ser humano, con prácticas y dinámicas lúdicas.

La importancia de la temática y de la disertante merece ser valorado por el profundo compromiso social.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Milena Rosso.

PROYECTO DE DECLARACION – 06168/L/10 – TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del “Seminario - Taller Internacional, Pedagogía 3000”, que se desarrollará el día 20 de octubre de 2010 en la ciudad de Río Cuarto.

PROYECTO DE DECLARACION – 06170/L/10

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo el 5º Festival Internacional de Teatro para Niños y Jóvenes, organizado por la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través de la Subdirección de Artes Escénicas, entre el 7 y 11 de octubre del 2010.

Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Este evento de carácter bianual se realizará en Córdoba durante cinco días en salas oficiales (Teatro Real, Sala Luis de Tejeda del Teatro del Libertador, Ciudad de las Artes y Paseo del Buen Pastor) e independientes, y espacios no convencionales (plazas, barrios, correccionales de menores, hospitales y comedores infantiles).

Más de 30 obras ocuparán distintos escenarios de Córdoba capital e interior con: seis propuestas internacionales provenientes de Brasil, Chile, México, Francia, Israel y Dinamarca y ocho obras de nuestro país de: Buenos Aires, Mar del Plata, Mendoza, Río Negro y Salta. Córdoba se sumará a la grilla con más de 15 propuestas de teatro independiente, en su mayoría representadas en sus propias salas.

Nuestros Cuerpos Oficiales estarán presentes con el estreno nacional de “La Librería” a cargo de la Comedia Infante Juvenil, con el director invitado Diego Aramburo de Bolivia; y la reposición de “El Aprendiz de brujo” a cargo del Teatro Estable de Títeres con dirección de Claudia Gómez.

Este año, se destacará la participación del grupo Desafiarte conformado por personas con y sin discapacidad con la obra “Anclando Sueños”. A la programación oficial se sumará un Capítulo de Narración Oral, que subirá a escena tres espectáculos de: Mendoza, Mar del Plata y Chile.

El Acto Inaugural estará a cargo de Piñón Fijo con el espectáculo “Piñón Fijo es mi nombre”, que tendrá lugar el jueves 7 a las 19 hs., en el Predio de la Ciudad de las Artes con entrada libre y gratuita.

El festival también se proyectará al interior provincial en el marco del Capítulo de Extensión, para deleite de niños y jóvenes. Colonia Caroya, Comuna Villa Río Icho Cruz, Italo, Morteros, Jovita, Oliva, Oncativo, San Antonio de Arredondo, San Carlos Mina, Villa Dolores y Villa Carlos Paz, integran las ocho subseces que se harán eco del teatro del mundo que hace escala en Córdoba.

Un Capítulo Especial, son las tres obras que trae el Instituto Nacional del Teatro en el marco del Circuito Nacional de Teatro del Bicentenario – El país en el país- que se extiende a más de 200 ciudades

del país. Los grupos: Tercer Cuerpo y Perras provenientes de Buenos Aires están destinadas al público adulto, con una entrada general de \$ 2.

En el marco de los Eventos Especiales se desarrollarán talleres, seminarios y masterclass a cargo de reconocidos disertantes internacionales que jerarquizan este evento aportando su experiencia y conocimiento.

El perfil de este festival estará relacionado a los derechos del niño en estos 200 años de la historia argentina. Transitar el Bicentenario, nos invita a reflexionar. Un claro motivo para revisar el recorrido realizado por nuestra historia y rever hacia dónde vamos en los próximos 100 años. Claro reflejo del desarrollo, crecimiento, evolución o involución de nuestras sociedades, es el modo con el que tratamos la infancia, les brindamos o negamos derechos y nos posicionamos ante ellos.

Las diferentes ediciones del Festival Internacional de Teatro para Niños y Jóvenes de Córdoba pondrán de manifiesto diferentes formas de abordar, acercarnos, escuchar o interpretar aquello que denominamos infancia o adolescencia. Obras de países muy similares o completamente disímiles, demostraron que no existen formas únicas ni acabadas para trabajar con estos grupos erarios.

Para el desarrollo de la 5ta Edición del Festival Internacional de Teatro para Niños y Jóvenes 2010, se tomará como punto de partida la premisa de trabajar sobre dos ejes: los Derechos del Niño y el Bicentenario. Sobre esos ejes se elaboró una consigna que atraviesa ambas temáticas: El Niño del Bicentenario, sus derechos y su realidad dentro de un mundo ¿globalizado?

Por todo lo expuesto, y destacando la importancia no sólo cultural sino social que tiene este evento, pido a mis compañeros me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Estela Bressan.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06170/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del “**5º Festival Internacional de Teatro para Niños y Jóvenes**” que, organizado por la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Provincia de Córdoba a través de la Subdirección de Artes Escénicas, se desarrollará del 7 al 11 de octubre del 2010 en la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06172/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la Fiesta Patronal en honor a Nuestra Señora del Rosario, que se realiza en la ciudad de Cosquín, el día 7 de octubre del corriente año.

Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

Anualmente la Ciudad de Cosquín, conmemora el acontecimiento religioso más importante para la zona, en honor a su Patrona la Virgen del Rosario, fiesta que convoca a cientos de feligreses de todo el Valle de Punilla.

La iglesia fue construida en sucesivas etapas desde la última mitad del siglo XVIII, y consta de una nave central con sus dos subsidiarias: la Capilla privada del “Santísimo Sacramento” y la correa al Bautisterio, cuya pila bautismal fue tallada por aborígenes de la zona. El retablo del Altar Mayor es del siglo XVIII y alberga la imagen de Nuestra Señora del Rosario, y a su izquierda está ubicada la imagen de San Esteban, antiguo Patrono de Punilla y actual vice-patrono de Cosquín.

La Iglesia se halla emplazada sobre calle San Martín, frente a la plaza Próspero Molina, y es parte fundamental en la historia del Festival Nacional del Folklore, ya que las campanadas de la iglesia son la apertura de cada noche de festival.

Esta festividad demuestra la religiosidad de todo un Pueblo y su acervo de valores, y además rectifica la profunda fe de esta Comunidad cristiana.

Alicia Narducci.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06172/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora del Rosario en la ciudad de Cosquín, cuyo acto celebratorio central se desarrollará el día 7 de octubre de 2010.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06173/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo al 6º Encuentro de “Agua, Vida y Desarrollo en la Cuenca Norte: El Agua nos une”, que se llevará a cabo el día 1 de octubre de 2010 y que tendrá lugar en la localidad de Los

Cocos de la Provincia de Córdoba.

Marcelo Faló.

FUNDAMENTOS

El Proyecto Agua, Vida y Desarrollo en la Cuenca Norte, es el corolario de una serie de encuentros realizados desde fines del año 2009 en distintas localidades del Valle de Punilla en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos y de las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo Medio y socio-ambiental en la Región de Punilla en la Provincia de Córdoba.

Este surge del trabajo mancomunado de los vecinos y autoridades municipales de La Cumbre, San Esteban, Los Cocos, Capilla del Monte, Comuna de Charbonier, San Marcos Sierras y Cruz del Eje.

Se basa en el análisis de la temática de los recursos hídricos en la cuenca norte como así también el fortalecimiento de las relaciones intersectoriales para conseguir su valorización y desarrollo sustentable.

A la fecha se han realizado los primeros cinco encuentros en la localidades de Capilla del Monte (Octubre de 2009), San Esteban (Noviembre de 2009), La Cumbre (Marzo de 2010), Charbonier (Mayo 2010), San Marcos (Agosto 2010) y en ésta oportunidad se llevará a cabo en la localidad de Los Cocos.

Esta serie de encuentros contó con el apoyo inicial de instituciones tales como Universidad Católica de Córdoba, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Escuela Andaluza de Salud Pública, Consejería de Salud y la Embajada de España; actualmente se sumo la Fundación Rotary Internacional y el Rotary Club de Capilla del Monte.

Con la convicción que resulta imprescindible estimular la conformación de espacios de participación ciudadana en todo los ámbitos de gobierno del Estado y mas aun los que fomenten la toma de conciencia a cerca de la importancia de un elemento tan esencial para la vida como es el agua; es que solicito a mis pares le presten su aprobación al presente proyecto.

Marcelo Faló.

PROYECTO DE DECLARACION – 06173/L/10 – TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del **6º Encuentro "Agua, Vida y Desarrollo en la Cuenca Norte: El agua nos une"** que, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos y de las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo Medio y Socio-ambiental en la Región de Punilla, se desarrollará el día 1 de octubre de 2010 en la localidad de Los Cocos, siendo el corolario de una serie de encuentros llevados a cabo desde fines del año 2009 en distintas localidades del Valle de Punilla.

PROYECTO DE DECLARACION – 06176/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la 78º edición de la tradicional Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial, la 15ª FERIA Italo-Argentina hacia el Mercosur y la 11ª FERIA de la Región Centro y el 61º Concurso Lechero, que se realizará entre el 1 y el 4 de octubre de 2010 y que tiene este año una significación especial ya que se realizará en el marco de los 90 años de la Sociedad Rural de San Francisco, entidad organizadora junto al Centro Empresarial y de Servicios, la Asociación Industrial Metalúrgicos, la Cámara de la Industria de la Madera y Afines, la Cámara de Comercio Exterior, la Municipalidad de San Francisco y la región Piamonte-Italia.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

La Sociedad Rural de San Francisco llevará a cabo la 78º edición de la Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial; la 15ª FERIA Italo-Argentina hacia el Mercosur, la 11ª FERIA de la Región Centro y el 61º Concurso lechero entre el 1 y el 4 de octubre de 2010.

Como adhesión al 90º aniversario de esta entidad ruralista se llevará a cabo la Fiesta Nacional del Holando, lo que habrá de prestigiar la fiesta del campo, el comercio y la industria.

Son organizadores de esta Exposición además de la entidad anfitriona, el Centro Empresarial y de Servicios; la Asociación de Industriales Metalúrgicos, la Cámara de la Industria de la Madera y Afines, la Cámara de Comercio Exterior, la Municipalidad de San Francisco y la Región Piamonte-Italia.

Estará presente en la muestra el Síndaco de Pinerolo, ciudad hermanaada con San Francisco, junto con el síndaco de Frossasco, profesa Franco Cúccolo. Estos intendentes estarán acompañados por Rosario Faruggia, técnico de la ACEA, consorcio de comunas piamontesas para el tratamiento de residuos, transformándolos en compuesto y energía. Los intendentes del Departamento San Justo y de la Región, participarán de una conferencia a cargo del especialista mencionado. Se ha provisto también un Ciclo de Conferencias específicas que comenzará el jueves 30 de septiembre y se extenderá hasta el 6 de octubre.

Tendrá lugar una nueva edición de las Escuelas en la Rural que se concreta con el apoyo del Archivo Gráfico y Museo Histórico de San Francisco y la Región y el Centro de Estudios Históricos. Al efecto se realizará un concurso acerca del conocimiento sobre la colonización Agraria en la Región y los

90 años de la Sociedad Rural.

Una nota artística de creatividad, variedad y buen gusto, la pondrá la Carpa, especialmente habilitada para artesanos de Córdoba, Santa Fe, Salta y Buenos Aires.

Destacamos la importancia especial de esta Exposición, en este año en que la misma cumple sus jóvenes 90 años de vida.

Por estos motivos es que solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06176/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "78ª Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial", la "15ª Feria Italo-Argentina hacia el Mercosur", la "11ª Feria de la Región Centro" y el "61º Concurso Lechero", a desarrollarse del 1 al 4 de octubre de 2010 en el predio de la Sociedad Rural de San Francisco -que festeja sus 90 años de existencia-, contando con el apoyo organizativo del Centro Empresarial y de Servicios, la Asociación Industrial de Metalúrgicos, la Cámara de la Industria de la Madera y Afines, la Cámara de Comercio Exterior, la Municipalidad de San Francisco y la región Piamonte-Italia.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06177/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al "Día del Mar y de la Riqueza Pesquera", a celebrarse el 1 de octubre.

Sara Díaz.

FUNDAMENTOS

El 5 de octubre de 1937, reunidos en Rosario, provincia de Santa Fe en Argentina, los directivos de la Liga Naval Argentina, dando término a sus actividades anuales firman una resolución por la cual instituyen el 1 de octubre como Día del Mar y La Riqueza.

Con una de las plataformas submarinas más extensas y ricas del mundo, la Argentina no puede vivir de espaldas al mar. Nuestros mares son muy valiosos, cerca del 90% de su comercio se hace por vía marítima, las aguas son ricas en millones de toneladas de especies ictícolas comerciables, los fondos poseen nódulos poli metálicos y yacimientos de petróleo y gas, bajo el suelo de la Plataforma. Debemos desarrollar una "Conciencia Marítima", que nos permita preservar y explotar estas riquezas, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

El Mar Epicontinental Argentino está ubicado sobre la plataforma submarina argentina, que es una de las más extensas del mundo. Se caracteriza porque se ensancha a medida que nos dirigimos hacia el sur, en forma inversa a lo que pasa con el continente, que se va estrechando.

Esta plataforma es una continuación morfológica, de la Patagonia extraandina. Es una meseta sumergida que desciende en forma de escalones. Se presentan también algunas depresiones tectónicas, como lo son los golfos de San Jorge, Nuevo, San José y San Matías. La extensión del Mar Argentino es de aproximadamente 1.000.000 km², con una salinidad de un 35%; presenta un oleaje moderado; las mareas aumentan su amplitud hacia el sur, superando los diez metros en las costas de la provincia de Santa Cruz.

En las aguas del Mar Argentino, hay una rica presencia de plancton formado esencialmente por algas y crustáceos, además de sardinas y anchoitas que sirven de alimento a otras especies, lo que constituye una base de la cadena alimentaria.

En las costas acantiladas se encuentran variedades de lapas y mejillones, pulpos y meros, así como almejas, centollas, estrellas, mejillones, cangrejos y lenguados.

Las aves marinas, especialmente pingüinos y cormoranes, también encuentran en estas costas, lugares de refugio y nidificación, como en Punta Tombo - en la provincia del Chubut-, un lugar paradisíaco para diversidad de especies, que abundan y muestran sus comportamientos propios en este lugar declarado "reserva faunística provincial".

Tener conciencia marítima es tener la capacidad para comprender, aceptar y valorar el grado de dependencia que se tiene con respecto al mar, tanto desde el punto de vista de la supervivencia como de la seguridad y desarrollo.

Debemos saber lo que tenemos para valorarlo y aprovecharlo, el mar Argentino es una fuente inagotable de riquezas, es fundamental generar conciencia, sobre los recursos naturales que tenemos.

Es por todo lo antes expuesto que solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

Sara Díaz.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06177/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

PODER LEGISLATIVO – 37ª REUNION -29-IX-2010

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del “**Día del Mar y de la Riqueza Pesquera**”, que se celebra cada 1 de octubre según fuera establecido en el año 1935 por los directivos de la Liga Naval Argentina.

PROYECTO DE DECLARACION – 06178/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

Su beneplácito y adhesión al “Día de la No Violencia”, a celebrarse el 2 de octubre.

Sara Díaz.

FUNDAMENTOS

La Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) declaró al 2 de Octubre como el Día internacional de la No-Violencia. El mismo concuerda con el aniversario del nacimiento de Mahatma Gandhi, líder del movimiento de la Independencia de la India y pionero de la filosofía y la estrategia de la no violencia.

Mediante una resolución, la Asamblea General del 15 de junio del 2007 establece que la conmemoración del 2 de Octubre es una ocasión para “diseminar el mensaje de la no violencia, incluso a través de la educación y la conciencia pública”. La resolución reafirma el deseo de “conseguir una cultura de paz, tolerancia, comprensión y no violencia”.

Este comunicado invita a todos los países miembros de las Naciones Unidas a difundir el mensaje de la no violencia; sobre todo entre las nuevas y futuras generaciones.

Al presentar la resolución en la Asamblea General, representando a 140 patrocinadores, el Ministro de Estado para Asuntos Exteriores de la India dijo que el amplio y diversificado patrocinio de la resolución constituía un reflejo del respeto universal hacia Mahatma Gandhi y de la perdurable relevancia de su filosofía. Al citar las propias palabras del líder, dijo: “la no violencia es la mayor fuerza a la disposición de la humanidad. Es más poderosa que el arma de destrucción más poderosa concebida por el ingenio del hombre”.

Esta es una fecha en donde el Movimiento Humanista coordina la realización de actos, marchas y acciones simultáneas en todo el planeta. Participan miles de individuos y cientos de organizaciones en actividades que influyen a millones de personas.

El principio de la no-violencia, también conocido como la resistencia no-violenta, rechaza el uso de la violencia física para lograr un cambio social o político. A menudo descrito como “las políticas de la gente común”, esta forma de lucha social ha sido adoptada por poblaciones masivas alrededor del mundo en campañas por la justicia social. La vida y el liderazgo de Mahatma Gandhi, quien ayudó a guiar a India hacia la Independencia, ha sido la inspiración de los movimientos no-violentos.

Este es un día en el que todos podemos sumar nuestra voz y nuestro apoyo para avanzar hacia una Nación Humana Universal basada en una cultura de la No-Violencia.

Por lo antes expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

Sara Díaz.

PROYECTO DE DECLARACION – 06178/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del “**Día de la No Violencia**”, que por institución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) del año 2007 se celebra cada 2 de octubre en homenaje al natalicio de Mahatma Gandhi.

PROYECTO DE DECLARACION – 06179/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

Su beneplácito y adhesión por la conmemoración del Día Internacional del Cáncer de Mama, el 19 de Octubre, y por las diversas actividades organizadas por LALCEC - Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer – División Córdoba, durante la semana del 18 al 22 de Octubre de 2010.

Modesta Genesio de Stabio.

FUNDAMENTOS

La Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer - LALCEC - División Córdoba – con más de cincuenta años de trabajo continuado, en favor de los que más necesitan en relación a la detección precoz y prevención del cáncer y asimismo en campañas antitabáquicas, es una institución que merece el apoyo de la comunidad.

Este año, una vez, realiza la coordinación integral de la conmemoración el Día Internacional del Cáncer de Mama.

Modesta Genesio de Stabio.

PROYECTO DE DECLARACION – 06179/L/10 – TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del "**Día Internacional Lucha contra el Cáncer de Mama**", que se celebra el 19 de octubre de cada año, adhiriendo a las diversas actividades que durante la semana del 18 al 22 del mismo mes desarrollará la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer -LALCEC-División Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACION – 06181/L/10

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del Día Nacional de la Conciencia Ambiental, que se celebra el día 27 de septiembre de cada año, propiciando la formación de comunidades más conscientes acerca de la conveniencia de actuar con respeto y compromiso hacia el lugar en el que nos toca vivir.

Nancy Lizzul, Sara Díaz.

FUNDAMENTOS

El 27 de septiembre de cada año se celebra el Día Nacional de la Conciencia Ambiental.

Esta fecha se fijó por ley Nacional Nº 24.605 para recordar la tragedia ocurrida en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) en el año 1993. En este hecho perdieron la Vida 7 Personas a raíz del accionar irresponsable e inescrupuloso de Empresarios que vertieron sustancias tóxicas de sus industrias al sistema cloacal, generando un cóctel mortal que brotó por los conductos sanitarios propios de la vivienda donde se produjeron las Muertes Instantáneas de sus moradores y quienes fueron en su ayuda, por inhalación de gas cianhídrico.

En esta fecha, es nuestra intención sugerir que esta conmemoración sea útil para transmitir a la sociedad y los medios el problema de la contaminación ambiental que nos preocupa y ocupa a toda la sociedad Argentina utilizando las herramientas de difusión a nuestro alcance.

Debemos ir formando comunidades más conscientes acerca de la conveniencia de actuar con respeto y compromiso hacia el lugar en el que nos toca vivir, teniendo siempre presente que el daño que le hacemos al medio ambiente (en cualquiera de sus formas) nos lo hacemos a nosotros mismos, a nuestros conciudadanos y, muy especialmente, a quienes más sufrirán la acumulación de nuestros errores, que serán los habitantes futuros de nuestra tierra.

Por todas las razones mencionadas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Nancy Lizzul, Sara Díaz

PROYECTO DE DECLARACION – 06181/L/10 – TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "**Día Nacional de la Conciencia Ambiental**", que se celebra el día 27 de septiembre de cada año desde la sanción de la Ley Nacional Nº 24.605, propiciando la formación de comunidades más conscientes acerca de la conveniencia de actuar con respeto y compromiso hacia el lugar en el que nos toca vivir.

PROYECTO DE DECLARACION – 06183/L/10

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al "VI Congreso Regional de Lucha contra el Cáncer", a realizarse del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2010 en la localidad de Adelia Maria, Provincia de Córdoba.

Horacio Vega.

FUNDAMENTOS

El I.P.E.M. Nº 292 "Agr. Liliam Priotto" y el Hospital Municipal de Adelia Maria organizan desde hace seis años el Congreso Regional de Lucha contra el Cáncer, bajo el lema "Cáncer... Aprender a vencer Barreras".

Este congreso tiene carácter de Prevención precoz. A través de Programas radiales, en emisoras de la localidad. Talleres en los Centros Educativos "Adelia Maria de Olmos" y "Bernardino Rivadavia" (Nivel inicial y primario) a cargo de alumnos y docentes del proyecto.

Distribución de folletos por las calles de la localidad. Iluminación del Busto de la madre en adhesión a la campaña de prevención del cáncer de mama organizado por FUCA (Instituto Fleming). Y por último se colocara una placa en el busto de la madre.

En el año 2004, participo de dicho congreso el entonces Ministro de Salud de la Provincia el Dr. Chuit y desde allí todos los años se envían invitaciones al Ministerio de Salud, desde allí apoyan año tras año esta iniciativa.

Además este Congreso es de interés Legislativo en la Cámara de Senadores de la Nación.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente

proyecto.

Horacio Vega.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06183/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "VI Congreso Regional de Lucha contra el Cáncer", que se desarrollará desde el 29 de septiembre al 1 de octubre de 2010 en la localidad de Adelia María, Departamento Río Cuarto.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06184/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la 4º Edición de la "Expo Mina Clavero & Pampa de Pocho", a realizarse los días 1, 2 y 3 de octubre de 2010 en la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto.

Alfredo Altamirano.

FUNDAMENTOS

Gracias al esfuerzo y la organización del Centro de Turismo y Comercio, la Sociedad Rural de Pampa de Pocho conjuntamente con la Municipalidad de Mina Clavero, la Agencia Córdoba Turismo, y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, la "Expo Mina Clavero & Pampa de Pocho" se llevara a cabo los días 1, 2 y 3 de octubre de 2010, en la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto.

Esta nueva edición se convertirá en un evento de gran magnitud que reunirá a todos los comerciantes y rubros de la actividad económica del Valle de Traslasierra, con el objetivo de realizar negocios, establecer contactos, mostrar nuevos productos e innovaciones del mercado entre otras actividades.

Además será un referente turístico, cultural y social para la zona Traslasierra y Noroeste de la Provincia, cabe destacar que con el paso de los años la Expo adquirió una prestigiosa trayectoria marcando una fuerte presencia en la zona, asimismo ofreció a los turistas y vecinos de la región una alternativa distinta y atractiva, obteniendo un alcance a nivel Provincia y Nacional.

Esta exposición reunieran a más de 150 expositores entre los rubros de industria, turismo, hotelera, artesanía, automotores, equipamiento, maquinarias reproductores en el sector de corrales, vacunos, porcinos, caprinos y ovejas entre otros. Es una muestra muy variada, donde no faltaran las actividades como degustaciones, promociones, cursos de capacitación, ronda de negocios, disertantes, entretenimientos, desfile de moda, espectáculos y sorpresas para disfrutar en familia.

En el marco del Bicentenario de la patria, la Expo Mina Clavero, incluye la incorporación de la Sociedad Rural y de Pampa de Poco como co-organizadores, la adhesión de este sector suma un perfil agrícola-ganadero, con el propósito de hacer homenaje a las raíces culturales, y a la impronta de nuestro país para seguir uniendo a personas, comunidades y aunar criterios e ideas para seguir creciendo día a día.

Por los motivos expuestos, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Alfredo Altamirano.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06184/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "4ª Expo Mina Clavero & Pampa de Pocho", a desarrollarse del 1 al 3 de octubre de 2010 en la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06185/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al 3º Festival de Box organizado por el Gimnasio "Nuevos Campeones" del Club Juventud Unida, a realizarse el día 8 de octubre de 2010 en la localidad de Villa Huidobro, Departamento General Roca.

Roberto Pagliano.

FUNDAMENTOS

La localidad de Villa Huidobro se encuentra en el extremo Sur Oeste de la Provincia, distante a unos 420 Km. de Córdoba Capital, siendo esta la Cabecera del Departamento General Roca.

En la misma, funciona el Club "Juventud Unida", una de las Instituciones con más historia en Villa Huidobro, estando esta ligada a fomentar aquellos valores culturales y actividades deportivas que brindan apoyo al crecimiento integral de las personas.

PODER LEGISLATIVO – 37ª REUNION -29-IX-2010

En este caso, esta institución organiza desde su gimnasio "Nuevos Campeones", la 3ª Edición del Festival de Box, actividad que se vio interrumpida en la Localidad por más de 20 Años.

En esta oportunidad, habrá en la velada boxística 6 peleas de categoría Amateurs y 1 pelea de fondo de categoría Profesional.

En este sentido, se intenta refomentar una actividad deportiva como lo es el Boxeo, que en otras épocas en el Departamento General Roca, tuvo un auge muy importante, muestra de ello es que de la actividad amateurs desarrollada en aquellos tiempos salieron Campeones Argentinos, Latinoamericanos y Mundiales, tales como Santos Benigno "Falucho" Laciari.

Por todo lo expuesto la Legislatura de la Provincia no debe permanecer ajena a éste evento, por lo que solicito a nuestros pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Roberto Pagliano.

PROYECTO DE DECLARACION – 06185/L/10 – TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "3º Festival de Box" que, organizado por el Gimnasio "Nuevos Campeones" del Club Juventud Unida, se desarrollará el día 8 de octubre de 2010 en la localidad de Villa Huidobro, Departamento General Roca.

PROYECTO DE DECLARACION – 06186/L/10

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al "3º Encuentro Internacional de Jets a Radio Control", que se desarrollará los días 8, 9 y 10 de octubre de 2010 en la localidad de Villa Rumipal en el Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba.

Enrique Sella, Carlos Alesandri.

FUNDAMENTOS

Villa Rumipal volverá a ser sede del "3º Encuentro Internacional de Jets a radio control", acontecimiento éste, que en sus dos ediciones anteriores, convocó a participantes de distintos países que ofrecieron un espectáculo de primer nivel.

El encuentro que se realizará los días 8, 9 y 10 de octubre próximo, tendrá lugar en el aeródromo de la localidad de Villa Rumipal, en donde se llevarán a cabo, las demostraciones de las habilidades de los amantes de este hobby y las prestaciones de sus aviones a escala.

Dicho evento es realizado por la Municipalidad de Rumipal y lo auspician la Comunidad Regional Calamuchita y Gobierno provincial.

Este espectáculo de gran nivel que vuelve a tener como sede a la localidad de Villa Rumipal, seguramente contará con una muy buena concurrencia de público amante de este deporte a radio control.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a los Señores Legisladores, presten acuerdo para la aprobación del presente Proyecto.

Enrique Sella, Carlos Alesandri.

PROYECTO DE DECLARACION – 06186/L/10 – TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "3º Encuentro Internacional de Jets a Radio Control", que se desarrollará los días 8, 9 y 10 de octubre de 2010 en la localidad de Villa Rumipal, Departamento Calamuchita.

PROYECTO DE DECLARACION – 06187/L/10

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el "Curso Regional para Guardaparques de América Latina", que se dictará entre el 4 de octubre y el 26 de noviembre de 2010 en la sede que se encuentra en la Unidad Turística de la localidad de Embalse (Departamento Calamuchita) de la Provincia de Córdoba.

Enrique Sella, Carlos Alesandri.

FUNDAMENTOS

Embalse, se apresta para el dictado en los próximos días del "Curso Regional para Guardaparques de América Latina".

El curso pretende ampliar la oferta de formación de profesionales, vinculados a la gestión y manejo de áreas naturales protegidas, gubernamentales y privadas.

Transcurrieron ya más de 80 años; cuando en 1922 se crea el Parque Nacional del Sud y con ello

empieza nuestra historia, la de los Guardaparques Nacionales de Argentina.

Peter y Fitz Roy Madsen, hijos del pionero de El Chaltén y el Río de las Vueltas Andreas Madsen, se integran como Guardaparques, y dan el primer paso en la presencia de esos "personajes míticos" en las Areas Protegidas de Argentina.

En 1934, se crean los Parques Nacionales Iguazú y Nahuel Huapi, este último sobre la base del PN del Sud; a la vez que se forma el Servicio Nacional de Parques Nacionales.

Con el correr del tiempo se formaría en 1938 el primer centro de capacitación; la "Escuela de Viveristas y de Capacitación para Guardaparques" en la Isla Victoria.

En 1969 el "Centro de Instrucción de Guardaparques Bernabé Mendez" arranca la primera promoción de Guardaparques Nacionales, y con el tiempo "la escuela" iría cambiando de lugares, nombres y modalidades.

Pasaron los años, se crearon mas Parques, las cosas empezaron a cambiar, se sumaron nuevos desafíos, nuevas herramientas y la conservación enfrenta momentos muy difíciles.

Esto como una breve reseña histórica y con relación a lo manifestado con anterioridad, es que solicito a los Señores Legisladores, presten acuerdo para la aprobación del presente Proyecto.

Enrique Sella, Carlos Alesandri.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06187/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Curso Regional para Guardaparques de América Latina", que se dictará entre el 4 de octubre y el 26 de noviembre de 2010 en la sede que se encuentra en la Unidad Turística de la localidad de Embalse, Departamento Calamuchita.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06188/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la "47ª Fiesta Nacional de la Cerveza", que tendrá lugar desde entre el 1 y el 11 de octubre de 2010 en la ciudad de Villa General Belgrano (Departamento Calamuchita) de la Provincia de Córdoba.

Enrique Sella, Carlos Alesandri.

FUNDAMENTOS

En el mes de octubre se vive una época muy especial en Villa General Belgrano, que ya se prepara par celebrar la "47ª Fiesta Nacional de la Cerveza", que tradicionalmente se celebra todos los años en esta localidad del Departamento Calamuchita.

Una vez más, la Villa se viste de fiesta para celebrar la Oktoberfest Argentina 2010 y en el corazón del pueblo, en el Parque, es posible encontrarse con los espectáculos característicos de esa festividad: orquestas de música centroeuropea o de otros géneros y grupos de danzas en representación de las diversas colectividades, que despliegan sobre el escenario toda su pasión y sus colores para recibir a cambio el caluroso aplauso del público.

Junto a ellos, tienen su espacio los stands, ofreciendo la más variada propuesta de gastronomía alemana, sin faltar, por supuesto, la oferta de repostería tradicional europea para deleitar a todos los amantes del buen comer.

La cerveza, principal protagonista de la Fiesta, se encuentra en todas sus variedades, colores, marcas y tamaños, a disposición en las múltiples cervecerías, artesanales e industriales, presentes en un sector del predio.

Entre sus diversos actos de celebración, se podrá ver el Desfile de la Fiesta de la Cerveza, que partirá desde el salón de eventos hacia el parque cervecero; asimismo la ceremonia del espiche del barril de cerveza que se realizará los fines de semana.

Es importante destacar, la presencia de grupos internacionales que este año será bien variado; por esto, además de reconocidas delegaciones que llegan desde varios puntos del país, se contará en esta edición con tres grupos internacionales; entre los cuales se pueden señalar:

El Ballet Paraguay que ofrecerá el folclore de ese país; la Orquesta Choppmotorradmusikanten de Blumenau Brasil, que al igual que en el año 2008, sus integrantes incorporarán en el primer fin de semana de la fiesta, un concurso de chopp por metro; y, el segundo fin de semana llegará desde Suiza, la Banda de Jazz Swing Kids.

Todo esto, sumado a los grupos que ya son un clásico, como la Zillertal Orchester, el Ballet Prosvita con danzas de Ucrania y la Asociación de Gaiteros Escoceses, entre otros.

Así también se realizará la elección de la Reina Nacional de la Cerveza y dentro de la programación artística, se realizará el acto protocolar por el 78º Aniversario de la Fundación de Villa General Belgrano.

A su término, se estrenará la obra integral Cantata Calamuchitana, con poesía y música de habitantes del Valle de Calamuchita.

Por todo lo expresado con anterioridad, es que solicito a los Señores Legisladores, presten acuerdo para la aprobación del presente Proyecto.

Enrique Sella, Carlos Alesandri.

PROYECTO DE DECLARACION – 06188/L/10 – TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la “**47ª Fiesta Nacional de la Cerveza**”, a desarrollarse del 1 al 11 de octubre de 2010 en la localidad de Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita.

PROYECTO DE DECLARACION – 06189/L/10

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el “Primer Encuentro de Milongueros”, que tendrá lugar el día viernes 8 de octubre de 2010 en la ciudad de Río Tercero (Departamento Tercero Arriba) de la Provincia de Córdoba.

Enrique Sella.

FUNDAMENTOS

La ciudad de Río Tercero será la sede del “Primer Encuentro de Milongueros”, teniendo como escenario al complejo E-espacio y organizado por el Taller de Tango municipal.

Se espera contar en este evento, con la concurrencia de distintos bailarines de Córdoba, que tendrá como animadores centrales a la cantante Marianela Chamella y el maestro Miguel Albri junto a su bandoneón.

Habitualmente la milonga, consiste en repertorio de tangos y valsos criollos, que se agrupan en tandas de a tres o de a cuatro, separadas por pequeñas piezas de música ligera llamadas cortinas.

En las milongas argentinas la invitación a bailar obedece a una regla estricta: el hombre, desde cierta distancia, mira a una mujer elegida y la «cabecea», es decir, le hace una señal casi imperceptible girando rápidamente y una sola vez la cabeza hacia el hombro correspondiente al lado donde se encuentra la pista de baile, y la mujer puede aceptar el convite o negarlo (también con la cabeza), o bien mirar hacia otro lado para rechazar también la invitación.

Esto evita al hombre el embarazo de ser rechazado después de haber caminado hasta la mesa de la mujer, y a ésta el embarazo de rechazarlo directamente si ese fuera el caso.

En las milongas frecuentadas por público joven estas reglas suelen ser menos estrictas y se invita a bailar prescindiendo del cabeceo e incluso a veces son las mujeres las que invitan a bailar a los hombres.

Por lo expresado anteriormente, es que solicito a los Señores Legisladores, presten acuerdo para la aprobación del presente Proyecto.

Enrique Sella.

PROYECTO DE DECLARACION – 06189/L/10 – TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del “**Primer Encuentro de Milongueros**”, a desarrollarse el día 8 de octubre de 2010 en la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba.

PROYECTO DE DECLARACION – 06190/L/10

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la “11ª Edición del Concurso Nacional de Poesía”, que se realizará en octubre próximo en el marco de las Fiestas Patronales de la ciudad de Villa Nueva en el Departamento General San Martín de la provincia de Córdoba.

Enrique Sella.

FUNDAMENTOS

La Secretaría de Cultura, Educación, Deporte y Juventud de la Municipalidad de Villa Nueva, organiza la “11ª Edición del Concurso Nacional de Poesía” y de la misma participarán escritores de todas las edades.

Formarán parte de este prestigioso certamen, todos los residentes en el país y para ello se han establecido cuatro categorías: A) Infantil (de 7 a 10 años); B) Infantil (de 11 a 13 años); C) Adolescentes (de 14 a 21 años); y D) Mayores (de 21 años sin límites de edad).

Cada participante podrá exponer hasta dos trabajos, contando con una temática libre; y, la extensión de los mismos, no podrá superar los cincuenta (50) versos, en los cuales los mismos, deberán ser inéditos y no haber sido premiados en concursos anteriores a éste y que participen al mismo tiempo en otro concurso.

Las obras deberán ser presentadas en idioma español, en tres copias mecanografiadas, tamaño carta o A4, doble espacio o tipadas en letra doce (12) impresas a una sola cara del papel, encarpadas por separado, firmadas con seudónimo y especificando la categoría.

El material presentado deberá adjuntar un sobre cerrado y separado conteniendo en la parte externa: título y seudónimo; y, en su interior, nombre y apellido del autor, domicilio, localidad, código postal, número de documento de identidad, teléfono, e-mail y todo dato restante que se considere de interés.

Cabe destacar que, el jurado estará integrado por escritores, docentes, profesionales literarios de reconocida trayectoria y se otorgarán los siguientes premios: 1º premio: una plaqueta; 2º y 3º premio: medalla y diploma de honor.

Por lo expresado anteriormente y por la significativa importancia del presente Concurso Literario en lo que respecta a la cultura para la localidad de Villa Nueva y zona, es que solicito a los Señores Legisladores, presten acuerdo para la aprobación del presente Proyecto.

Enrique Sella.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06190/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "11º Concurso Nacional de Poesía" que, en el marco de las **Fiestas Patronales de la ciudad de Villa Nueva**, se desarrollará en el mes de octubre del año 2010.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06191/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la "Tercera Edición del Encuentro de Teatro Vocacional Almafuerte en Escena", que se desarrollará entre el 1 y el 12 de octubre de 2010 en la ciudad de Almafuerte, Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba.

Enrique Sella.

FUNDAMENTOS

El próximo 1º de octubre de 2010, dará comienzo la tercera edición del Encuentro de Teatro Vocacional que se denomina "Almafuerte en Escena" y que constituye el evento cultural más convocante de esa ciudad y uno de los más importantes de la región.

El presente encuentro se desarrollará durante 12 noches consecutivas, presentándose en cada una de ellas, una obra teatral; siendo presentadas las piezas, por instituciones de la ciudad de Almafuerte.

Entre algunas de las obras que se pondrán en escena, se pueden mencionar "La Casa de Bernarda Alba" interpretada por el grupo "El Rejunte" de la compañía de teatro IICANA que será a beneficio del Taller Esperanza de Almafuerte; y, la obra "La Tía Dora 2" que presentará el grupo "Sábado a la Siesta" del IPEM Nº 299 Spiridom Naumchik.

Por lo expuesto con anterioridad con respecto a la trascendencia de este evento teatral para la ciudad de Almafuerte y la región, es que solicito a los Señores Legisladores, presten acuerdo para la aprobación del presente Proyecto.

Enrique Sella.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06191/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del **3º Encuentro de Teatro Vocacional "Almafuerte en Escena"**, que se desarrollará del 1 al 12 de octubre de 2010 en la ciudad del Departamento Tercero Arriba que le da nombre a este importante evento cultural.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06198/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su homenaje al conmemorarse el 27 de septiembre de 2010 el 80º aniversario de la creación de la Confederación General del Trabajo (CGT).

Augusto Varas.

FUNDAMENTOS

Pocos días después del golpe militar, el 27 de septiembre de 1930, los trabajadores argentinos creaban la Confederación General del Trabajo (CGT). Sin embargo, habría que esperar aún 6 años para que la misma se organizara formalmente con su Congreso Constituyente desarrollado entre el 31 de marzo y el 2 de abril de 1936. Hasta entonces la CGT actuará mediante sencillos mecanismos de articulación sindical.

La creación de una central sindical unitaria fue un objetivo permanente del movimiento obrero argentino desde sus mismos inicios. La iniciativa de crear la CGT parte de la FOPA (Federación Obrera

Poligráfica Argentina), organización sindical en la que coexistían socialistas (Pedro Porcel), comunistas (Manuel Punyet Alberti) y sindicalistas (Sebastián Marotta).

La FOPA había emitido una declaración en 1927 en la que afirmaba...“en estas circunstancias toda división constituye un verdadero crimen contra los intereses proletarios, en beneficio exclusivo de la clase capitalista”... y convocaba a hacer... “todos los esfuerzos para unir en un solo organismo nacional a todos los explotados por el régimen burgués y capitalista en la región argentina”...

La USA (sindicalista) y la COA (socialistas) aceptan la fusión, en tanto que la FORA (anarquista) la rechaza. Por su parte los sindicalistas comunistas se oponen a los términos de la unidad sindical, y prefieren orientarse a la creación de sindicatos y una central claramente alineada con el comunismo. Un sector del socialismo (Pérez Leirós) también se opuso a la unidad, lo que llevará al retiro de La Fraternidad del proceso de unidad. Es la Confederación Ferroviaria liderada por socialistas cercanos a los sindicalistas, la que presiona agresivamente y finalmente obtiene el consenso suficiente para crear la CGT.

El golpe de estado militar del 6 de septiembre de 1930, la inmediata ilegalización de la FORA y el comienzo de la represión al conjunto del movimiento obrero precipitaron la unidad.

El 27 de septiembre de 1930 se determina el nombre de la organización, tomado de su homónima francesa de tendencia sindicalista revolucionaria.

La creación de la CGT fue un acto de gran trascendencia en la vida política de Argentina, porque preparaba las condiciones para que la clase obrera argentina dejara de ser un actor marginal del proceso histórico, para convertirse en un protagonista decisivo pocos años después.

Recordar esta fecha debe mantener fresca en la memoria de todos los argentinos el rol y la significación que cumplió y cumple esta organización no solo en la defensa de los derechos de los trabajadores, sino también en el aporte que puede hacer en la construcción de un país más justo laboral y socialmente y más equitativo en el reparto de la riqueza nacional.

Por estos fundamentos y los que daremos oportunamente es que solicito a esta Legislatura la aprobación del presente declaración.

Augusto Varas.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06198/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **80º aniversario de la creación de la Confederación General del Trabajo (CGT)**, celebrado el 27 de septiembre de 2010.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06199/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por las Bodas de Brillante del Fasta “Santa Teresita del Niño Jesús” de la localidad de Freyre (Dpto. San Justo) que cumple 75 años haciendo de los principios evangélicos la piedra angular de una escala de valores que conforma su carisma funcional.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

Ya nadie niega que el reto que define al sistema educativo actual, es la búsqueda permanente de una educación de calidad, y para lograrla no basta con diseñar medidas generales de política educativa, sino que requiere una estrategia complementaria que tome a la escuela como generadora del cambio para lograr un aprendizaje integral, que permita a los alumnos desarrollar su autoestima y afinar su identidad y conciencia de sí mismo.

Esta ha sido precisamente la trayectoria que Instituto FASTA “Santa Teresita del Niño Jesús” que comenzara sus actividades en Freyre (Dpto. San Justo) el 11 de marzo de 1935 con la llegada de las cuatro primeras Hermanas Religiosas. El actual edificio fue inaugurado el 14 de septiembre de 1941 y en ese mismo año la escuela se incorporó a la enseñanza oficial. El Jardín de Infantes comenzó a funcionar en 1936 y recién en 1962 fue reconocido por las autoridades educativas. En marzo de 1961, inició sus actividades el nivel medio, inaugurándose su edificio anexo en 1967. Las Hermanas de los Pobres de Santa Catalina de Siena, transfirieron en el 2000, la gestión del Instituto a la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomas de Aquino, iniciándose así una nueva etapa en este Centro educativo.

El Instituto Fasta “ Santa Teresita del Niño Jesús” constituye un centro educativo que promueva la adquisición de una cosmovisión católica del mundo, el hombre, la vida y la historia, integrando la fe y la razón, la fe y la ciencia y la fe y la cultura.

Conforme al ideario FASTA, se logra hacer de los principios evangélicos normas de conducta e ideales de vida.

La celebración de su 75º, coincide con la reciente inauguración de un Polideportivo modelo, que está enteramente al servicio de la comunidad.

75 años de una educación integral esencialmente cristiana y profundamente humana, iniciada con humildad y vocación por las queridas Hermanas Santa Catalina de Siena y continuando hoy por la Fraternidad de Asociaciones de Sto. Tomas de Aquino, con constancia, prudencia y solidaridad.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.

PODER LEGISLATIVO – 37ª REUNION -29-IX-2010

PROYECTO DE DECLARACION – 06199/L/10 – TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las **Bodas de Brillante del FASTA “Santa Teresita del Niño Jesús”** de la localidad de Freyre, Departamento San Justo, cuyos actos celebratorios se desarrollarán los días 1 y 2 de octubre de 2010, destacando los principios evangélicos que han sido la piedra angular de una escala de valores que conforma su carisma funcional.

PROYECTO DE DECLARACION – 06203/L/10

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su beneplácito y adhesión al Acto Central y demás actividades organizadas por la comunidad educativa de la Escuela “Carlos Guido Spano” de la localidad de El Valle (Villa de las Rosas, Dpto San Javier), con motivo de cumplirse el próximo 2 de octubre de 2010 el 51º aniversario de su fundación.

Ítalo Gudiño.

FUNDAMENTOS

La educación en el medio rural avanza, en muchos lugares, a contramano de las fuertes limitaciones que la condicionan como es la pobreza, la falta de acceso a herramientas tecnológicas, limitaciones materiales y didácticas, entre otras.

La Escuela Carlos Guido Spano, de la mano de sus docentes y apoyada en la comunidad educativa, ha sabido sortear esas dificultades y encontrar los modos para asegurar la educación, de manera comprometida con la sociedad pero fundamentalmente con los 32 alumnos que le dan vida y continuidad a esta apuesta educativa.

En el año 1959, la escuela abre sus puertas a sus primeros educandos funcionando en espacios cedidos por los vecinos hasta que, en el año 1965 se construye e inaugura el edificio en el que actualmente funciona. La escuela está inserta en el paraje EL Valle, ubicada a 5 km de la localidad de Villa de las Rosas, municipio del que depende. Cuenta con una población estable que ronda los 200 habitantes, y como cualquier comunidad de nuestras serranías, el silencio y la rutina campesina solo se ve interrumpida por la alegría y el juego de sus niños. Esos mismos niños que el día 2 de Octubre próximo vestirán sus blancos guardapolvos para celebrar un año más de la fundación de la escuela, epicentro de proyectos comunitarios e integración con otras instituciones a fin de aprovechar al máximo los pocos recursos disponibles y evitar que se extiendan la pobreza, la desnutrición, la deserción, etc.

Desde el bloque de la UCR queremos dar testimonio de nuestro reconocimiento a esos maestros que día a día encuentran el modo de tener a su cargo todos los grados de la escuela primaria en forma simultánea, dejando en sus manos y en su creatividad la respuesta a un problema que debería resolverse en el nivel máximo de planeamiento educativo; y también nuestro homenaje a esos niños, para que, su perseverancia y tenacidad sean razones motivadores en la construcción de políticas que garanticen la igualdad que se proclama a cerca de los niños, de modo que esa ampliación de oportunidades sean base a la integración social y al desarrollo personal.

Por estas razones y las que daré al momento de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto.

Ítalo Gudiño.

PROYECTO DE DECLARACION – 06203/L/10 – TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del acto central y demás actividades organizadas por la comunidad educativa de la Escuela “Carlos Guido Spano” de El Valle, localidad de Villa de las Rosas del Departamento San Javier, con motivo de cumplirse el 2 de octubre de 2010 el 51º aniversario de su fundación.

PROYECTO DE DECLARACION – 06206/L/10

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su beneplácito por el primer vuelo directo Córdoba-Madrid, que tendrá lugar el 1 de octubre. Y su adhesión a las actividades organizados por la Agencia Córdoba Turismo y la Cámara de Turismo de la Provincia de Córdoba, para festejar dicho acontecimiento.

José Monier, Alicia Narducci, Leonor Alarcia, Carlos Alesandri, Ernesto Flores, Alfredo Cugat, Norma Poncio, Rodrigo Serna, Kasem Dandach.

FUNDAMENTOS

El 1 de octubre, la Aerolínea Española Iberia iniciará sus operaciones en el Aeropuerto Internacional Córdoba. El primer vuelo arribará a nuestra ciudad a las 9:25 hs. y regresará a Madrid a las 14:20 hs. con sus 252 asientos ocupados.

En ese marco, reconociendo el trabajo de la Agencia Córdoba Turismo, que ha puesto especial énfasis en “mejorar y aumentar alternativas de conectividad que permitan a Córdoba convertirse en un polo fundamental de acceso al país” y las gestiones realizadas por el gobernador de la provincia de Córdoba, que han permitido la vuelta de un vuelo directo a Europa, nos sumamos a los agasajos que se han organizado a fin de brindar por este logro que redundará en beneficios para la provincia en su conjunto.

Cabe agregar que con este servicio, el Aeropuerto Internacional Córdoba suma otro destino a los 42 vuelos internacionales semanales que ya operan. En la actualidad lo hacen Lan a Chile y Perú, Copa a Panamá, Gol a Porto Alegre y Río, y Pluna a Montevideo.

En las reuniones que la Comisión de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional ha mantenido con el Presidente de la Agencia Córdoba Turismo, se ha venido informando sobre estas tratativas y proyectos de crecimiento para la Córdoba Turística, por ello nos sumamos con beneplácito a este logro, reconociendo los esfuerzos de la Provincia para brindar más y mejores servicios.

Por las razones expresadas y las que se brindarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

José Monier, Alicia Narducci, Leonor Alarcia, Carlos Alesandri, Ernesto Flores, Alfredo Cugat, Norma Poncio, Rodrigo Serna, Kasem Dandach.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06206/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la realización del primer vuelo directo que unirá Córdoba-Madrid, a desarrollarse el 1 de octubre de 2010; adhiriendo a las actividades organizadas por la Agencia Córdoba Turismo SEM y la Cámara de Turismo de la Provincia de Córdoba para festejar dicho acontecimiento.

- 15 -

**PUBLICIDAD Y PROPAGANDA OFICIAL. RETIRO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON
AVISOS CLASIFICADOS DE OFERTA SEXUAL. SOLICITUD AL PE.**

Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración.

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 6180/L/10, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída por Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 28 de setiembre de 2010.

**Sr. Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Héctor Oscar Campana
S. / D.**

Por medio de la presente me dirijo a usted a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 6180/L/10, en virtud de lo establecido en el artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura.

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de dar a dicho expediente un pronto tratamiento, en virtud de la importancia que reviste la temática del mismo.

Se trata de un proyecto de resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo retire la publicidad y propaganda oficial de los medios de comunicación que tengan avisos clasificados de índole sexual.

Sin otro particular, en la seguridad que los señores legisladores sabrán interpretar debidamente esta solicitud, saludamos a usted muy atentamente.

**Silvia Graciela Rivero
Legisladora provincial**

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la legisladora Silvia Rivero.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Busso).- Rechazada.

Se gira a la Comisión de Legislación General.

Tiene la palabra la legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: en realidad, este proyecto, motivo del pedido de tratamiento sobre tablas, es de carácter urgente porque ha sido reconocido por la abogada Ezeilo, delegada de las Naciones Unidas para temas de género para América Latina en su reciente visita a nuestro país, que el 95 por ciento de los casos de mujeres y niñas en condiciones de prostitución proviene de la trata de personas. Es decir, es un mito lo de la profesión independiente; es un mito lo del trabajo independiente y digno, y es una realidad lo

de “cosificar” el cuerpo de una mujer, una niña o un niño, para su uso sexual sólo porque la historia haya definido que es uno de los “rastros” que nos va a seguir dejando, nada más que porque se disimula y se mira hacia otro lado cuando hablamos del uso y del usuario de la prostitución.

Si vamos a otorgar capacitación a los cuerpos policiales sobre trata de personas, su prevención y la colaboración que muchas veces pide la Policía Federal o de otras jurisdicciones; si el Estado provincial ha dispuesto, dependiente de su presupuesto y dentro de la órbita del Ministerio de Justicia –lo que nos parece excelente- la existencia de casas o refugios para personas que hayan sido rescatadas de situaciones en que fueron víctimas de trata o que hayan sido sometidas al ejercicio de la prostitución, a través de este proyecto le pedimos al Estado provincial que, entonces, no tenga un doble discurso, este mismo Estado que maneja de esta manera un presupuesto que vamos a pedir que cada vez sea mayor, porque este negocio está compitiendo a nivel mundial por el segundo lugar junto al narcotráfico en cuanto a beneficio económico y monto involucrado, luego del tráfico de armas que ocupa el primer lugar.

Le pedimos a este Gobierno que tenga el gesto de coherencia de no otorgar pauta publicitaria a los medios que publican estos “avisos”.

Para dar un ejemplo y que esto no sea pura retórica, lo invito a que vea sólo un aviso de toda esta página que tengo en mano, como la que dice: “Agustina, tu nena juguetona”. ¿Saben que “tu nena” puede ser la nena de cualquiera de nosotros? ¿Saben que cuando se usan los servicios de prostitución, esas nenas, esas jóvenes mujeres, pueden ser nuestras hijas, nuestras hermanas o amigas?

En otro periódico, también de circulación provincial, aparecen anuncios como éste –y eso que no leo lo peor, sólo lo más rescatable-, muy simbólico por cierto: “Eliana, niña-mujer, para alguien muy especial”.

Nos están invitando a la explotación de menores, además de podrirles la cabeza a las personas que leen estos avisos que no siempre son adultos. Desde estos mismos lugares se promueve el uso de los medios de comunicación en el aprendizaje de niñas y niños, adolescentes y jóvenes; pero mientras se difunden contenidos verdaderamente interesantes y muchas veces hasta temas de fondo, con campañas incluidas, que tienen que ver con la trata de personas, hecho de manera impecable por parte de periodistas profesionales abocados con seriedad al tema, mientras tanto -reitero- el departamento comercial sostiene esas publicaciones estimulando el consumo.

Para ser ecuánime con los medios locales, seleccioné una hoja de dos de un diario, y a partir de ella elegí algún ejemplo, como el que dice: “Dos señoritas a tu elección por 30 pesos”; describe además los servicios, pero a eso lo vamos a obviar por delicadeza. ¿A alguien le parece que una trabajadora independiente puede ofrecer servicios por 15 pesos? ¿A eso lo llaman independencia?, ¿les parece digno?

Estamos proponiéndole al Estado provincial que no siga aportando mediante pauta publicitaria oficial a estos periódicos. Ahora, esta no es una iniciativa alocada: esto se habló en la reunión llevada a cabo en el Ministerio de Justicia de la Nación el martes de la semana pasada en Buenos Aires, con gente de FOPEA que está trabajando en este tema y a punto de emitir un comunicado de prensa al respecto.

Les leo otro aviso: “Venezolana recién llegada”. Señores, tenemos mercadería nueva para su uso, porque esto no es ni más ni menos que ofrecer mercadería como si fuera de temporada, que cuando ya no gusta puede ser reemplazada por chicas nuevas.

Este otro dice: “Lolitas, nenas nuevitas infartantes”. La mercadería que se ofrece son personas y tienen los mismos derechos que nosotros, pero no pueden ejercerlo porque existe un doble discurso que sigue haciendo la vista gorda a acciones verdaderamente efectivas de prevención.

Podrá decirse, señor presidente, que si se sacan los avisos publicitarios la policía no podrá investigar a partir de ellos, y que -para ser justa con los medios gráficos- no sólo se publicitan desde allí sino también en la televisión y radio. Basta con pensar en los contratos de avisos publicitarios de la telefonía celular, usando códigos después de asterisco.

Si pensamos en un Estado responsable, éste no puede poner publicidad en esos mismos lugares. Ese Estado no puede asociarse a esos mismos lugares para publicar; ese Estado tiene muchos otros modos. Además, así convence a los medios de que no es la manera de hacer dinero porque hay muchos otros.

Señor presidente: como lo confirma la OIM y las ONG internacionales, el 95 por ciento de estos avisos es de “trata”. Missing Children afirma que aumenta la desaparición de nenas de 11 y 12 años, según lo señala la noticia de Rosario3.com, publicada el 14 de abril de 2010: “Buscadas por las redes de prostitución. Las ONG que luchan contra este delito dicen que en el último año y medio más de 600 niñas y mujeres, de 8 a 24 años, desaparecieron en el país. Estas niñas y jóvenes secuestradas están en los prostíbulos de Buenos Aires y de

otras grandes ciudades, donde se comercia sexualmente con mujeres cada vez más jóvenes y se subastan niñas vírgenes”, porque parece que ese es el gusto de los consumidores.

Señor presidente: se supone que en este país y en esta Provincia luchamos contra la esclavitud, y que hace tiempo que ganamos esa batalla. Sin embargo, si seguimos permitiendo este tipo de cosas esa es una gran mentira.

Termino leyendo una cita de la OIM, publicada en un artículo del diario Página 12, donde se revela que “la trama oculta de las redes de trata, con fines de explotación sexual de mujeres y niñas en el país, constató que el fenómeno compromete a todo el territorio argentino y que hay personas y organizaciones que específicamente se dedican a la venta de mujeres. Por una mujer se pagan entre 100 y 5000 pesos, dependiendo de la zona, de la edad y las características de la mercadería.”

Señor presidente: para no extenderme en esta justificación –si es que hace falta más ilustración-, solicito que las dos notas impresas –no así las publicidades, por una cuestión de prudencia- sean incorporadas al Diario de Sesiones correspondiente a esta sesión. Además, quiero pedirles a mis pares, en nombre de esas mujeres, niñas y niños –simplemente porque pueden estar muy cerca de ellos y de sus familias hoy, mañana o dentro de unos años-, que acompañen con su voto el tratamiento del presente proyecto.

INCORPORACION SOLICITADA POR LA LEGISLADORA RIVERO

Artículo del Diario Página 12

Un informe estremecedor y minucioso sobre la trata de mujeres en argentina

El infierno de ser una mujer y tener precio

Una investigación de la Organización Internacional para las Migraciones, a la que tuvo acceso Página/12, revela que la trata de mujeres crece en el país. La connivencia policial y política. Dónde y cómo se reclutan mujeres y niñas. Los secuestros. El engaño. Los proxenetas. Las terribles formas para mantenerlas sometidas y silenciadas.

La trata de mujeres crece en la Argentina de la mano de la “connivencia policial y política” y la “escasez de acciones orientadas a investigar y perseguir este delito”. Esta es una de las conclusiones de un extenso informe de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), al que accedió Página/12 en forma exclusiva, que revela la trama oculta de las redes de trata con fines de explotación sexual de mujeres y niñas en el país. La investigación constató que este fenómeno “compromete todo el territorio argentino” y que hay personas y organizaciones que “específicamente” se dedican a la venta de mujeres. Por una mujer se paga entre 100 y 5000 pesos, dependiendo de la zona, de la edad y las características de la “mercadería”. La práctica más común de captación es el engaño, pero también está extendido al secuestro, particularmente en el noroeste. Misiones fue identificada como el área principal de reclutamiento. Las provincias de destino son Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, Entre Ríos, Santa Cruz, Chubut y Tierra del Fuego. De Santa Fe, Mendoza y Entre Ríos provienen los proxenetas más importantes que operan en las redes de trata, algunos de los cuales regentan hasta 30 mujeres que alquilan a distintas whiskerías del país y las van rotando. La pesquisa determinó que puede pasar mucho tiempo hasta que una mujer puede liberarse del proxeneta que la explota y “hay casos en que nunca lo logra”.

El “Estudio exploratorio sobre trata de personas con fines de explotación sexual en Argentina” es escalofriante. La investigación no apunta a determinar estadísticamente el alcance de este delito en el país, sino a comprender cómo se desarrolla. El informe, de casi doscientas páginas, describe los mecanismos de las redes, cómo opera cada uno de sus eslabones, cuáles son las rutas del tráfico de mujeres y cuál es el perfil de las víctimas. Las prácticas de sometimiento y esclavitud de las mujeres no han cambiado demasiado de las que utilizaba la famosa Zwi Migdal, la red de polacos tratantes que operó en los años ‘20 en todo el continente y fue la primera asociación de proxenetas de la historia del país.

Para la investigación, que se desarrolló entre marzo y diciembre de 2006, se relevaron 47 causas penales por delitos vinculados a la trata, y se realizaron 55 entrevistas entre funcionarios nacionales y provinciales, del ámbito legislativo y de la Justicia e integrantes de ONG; 30 entrevistas en profundidad a víctimas y tres a tratantes. Los resultados obtenidos se resumen a continuación:

- Hay un predominio de la trata interna, aun cuando fueron identificados casos de trata internacional, sobre todo de mujeres de nacionalidad paraguaya que ingresan por Misiones y Entre Ríos.

- Aunque el estudio no cubrió todo el territorio argentino, el trabajo de campo y el contacto con distintas fuentes de información permitió inferir que “todas las provincias están implicadas”: algunas como puntos de origen, como Misiones y Santa Fe, y otras como puntos de destino, como Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, Entre Ríos, Santa Cruz, Chubut y Tierra del Fuego.

- Se constató que la práctica del secuestro es común para captar mujeres, particularmente desde la provincia de Tucumán hacia La Rioja.

- Las víctimas son mujeres mayores y menores de edad de origen humilde que viven en zonas muy pobres, con precario nivel educativo, que reduce sus posibilidades laborales y un entorno familiar inestable y no contenedor.

- La forma más común mediante la cual logran escapar las mujeres es con la ayuda de algún cliente con el que llegan a establecer una relación de confianza y al cual revelan la realidad de su situación.

- En las investigaciones judiciales aparecen implicados “en forma recurrente funcionarios públicos y políticos”.

- Se observaron "con preocupación" prácticas que van desde "la tolerancia omisiva hasta la activa protección de los tratantes por parte de miembros de fuerzas de seguridad".

- El análisis de las causas judiciales revela que fiscales y jueces "carecen de conocimientos básicos para el abordaje de estas formas de delincuencia".

- Otro "déficit" de la resolución de los casos radica en que en las pocas condenas que existen tras extendidas investigaciones, "la comprobación de los hechos se agota en la identificación del regente o dueño del prostíbulo en el mejor de los casos".

- En la provincia de Buenos Aires, en el marco del relevamiento judicial, se identificaron casos de trata en Avellaneda, Cañuelas, Dolores, José C. Paz, La Plata, Los Polvorines, Luján, Mar del Plata, Necochea-Quequén, Pablo Nogués, Salto, San Miguel y Zárate-Campana.

Reclutadores

La investigación detectó tres tipos de tratantes: reclutadores, proxenetas y regentes de prostíbulos. Para su trabajo recurren a la protección de "funcionarios públicos" y de "miembros de las fuerzas de seguridad". Pero los tratantes también necesitan de la labor de otros "operadores secundarios", como empleados de empresas de transporte que garantizan pasajes para el traslado de mujeres o documentación de viaje a disposición, personal de compañías de telefonía celular que proveen líneas "seguras" e individuos encargados de confeccionar documentación falsa para menores y extranjeros.

El estudio de la OIM encontró que "la captación mediante engaño" es la principal forma de reclutamiento de mujeres para su explotación sexual. La provincia de Misiones es el territorio proveedor más importante. Son vendidas a prostíbulos de distintos puntos del país mujeres de las ciudades misioneras de Posadas, Puerto Iguazú, El Dorado, Oberá, El Soberbio, Apóstoles, San Vicente, Campo Grande, Vapiovi, Puerto Rico, San Ignacio y Wanda, entre otras. Las reclutan a través de falsos ofrecimientos de empleo: las propuestas pueden variar desde trabajar en un restaurante, una rotisería o una fábrica, cuidar bebés o ancianos o participar de promociones. Hay reclutadores que trabajan "en relación de dependencia" para los regentes de los prostíbulos y los que lo hacen en forma independiente.

Otra modalidad común, aunque más sofisticada, a través de la cual operan los reclutadores es la realización de un "casting" en un hotel de las zonas de captación de chicas. La convocatoria se hace mediante la publicación de avisos clasificados en un diario o propaganda en alguna radio.

También es frecuente que la actividad de reclutamiento quede en manos de mujeres que ejercen la prostitución en determinados lugares: a veces son obligadas a reclutar a otras mujeres bajo coacción, indica el informe de la OIM. "Los regentes de los prostíbulos amenazan a las mujeres con dañar a su familia en su lugar de origen si no regresan o si lo hacen con menos chicas de las encargadas", advierte el estudio.

Los investigadores pudieron verificar que en muchos casos los reclutadores actúan en pareja y simulan ser un matrimonio, a veces, incluso, con niños. "De esta manera brindan mayor confianza a las mujeres y sus familias para creer en el ofrecimiento de trabajo como niñera o empleada doméstica y el engaño se vuelve más efectivo, tal como lo confirmaron en entrevistas algunas víctimas", destaca el paper.

En algunos casos, los reclutadores funcionan como "comisionistas" y tienen contactos con prostíbulos en distintos lugares del país de los que reciben pedidos específicos o a los cuales ofrecen las mujeres que hayan reclutado, señala el estudio. Por cada mujer captada los prostíbulos suelen pagar una comisión que varía entre 100 y 500 pesos, dependiendo de la "calidad" de las mujeres: "cuanto más jóvenes, más costosas", sostiene la investigación. Se han detectado casos donde específicamente se solicitan mujeres menores de edad con documentos falsos. En otros, les piden que no busquen mujeres mayores de 23 años.

Los comisionistas pueden trabajar con terceros como remiseros, taxistas, vendedores ambulantes o vecinos que "bajan al terreno": el informe aclara que pueden o no saber el verdadero destino de las mujeres o las condiciones del trato propuesto y cobran un precio estimado de 50 pesos por mujer captada.

Secuestro

La investigación detectó "numerosos casos de víctimas de trata que han sido secuestradas por proxenetas, regentes de prostíbulos o sus empleados, personas y organizaciones que se dedican al rapto de mujeres para su posterior venta a los otros operadores de la red". El noroeste del país, señala la OIM, muestra "una asombrosa frecuencia" de esta metodología de captación de mujeres. Se trata de una práctica habitual de los proxenetas santafesinos, aunque también se han encontrado casos en Tucumán y Chaco.

El secuestro no se realiza improvisadamente. "En primer lugar, se efectúa un trabajo previo de inteligencia mediante el cual se identifican y "marcan" mujeres que cumplen las exigencias de los circuitos de trata. Posteriormente se monta un operativo tipo comando del que participan un grupo de personas donde las mujeres son interceptadas en la vía pública y forzadas a subir a un automóvil. Inmediatamente son drogadas para evitar que opongan resistencia y son trasladadas a un lugar donde son violadas y golpeadas una y otra vez. De este modo, las mujeres son sometidas y "preparadas para ser explotadas sexualmente", señala el informe. El caso de Marita Verón, la joven secuestrada el 3 de abril de 2002 en plena calle de San Miguel de Tucumán y posteriormente trasladada a prostíbulos ubicados en La Rioja y otras provincias del país, es un "caso paradigmático" de trata mediante secuestro, puntualiza la OIM.

De acuerdo con el estudio, los casos judicializados analizados muestran que quienes utilizan el secuestro como medio de captación o reclutamiento "gozarían de vínculos directos con autoridades políticas, judiciales y policiales".

Proxenetras

A diferencia de los regentes de prostíbulos que tienen a su cargo la administración y gestión de estos lugares, los proxenetras obtienen ganancias de la explotación sexual de una o más mujeres de su propiedad que circulan a través de las distintas instancias de la red, pero que no cuentan con establecimientos propios para que estas trabajen. "La explotación puede darse sobre mujeres que previamente ejercían la prostitución o que nunca antes lo habían hecho", destaca el estudio. El relevamiento de causas judiciales y la entrevista a víctimas de trata reveló que el medio "más clásico" de reclutamiento de los proxenetras es el "enamoramamiento", por ello se los denominan también "maridos". "Es decir –describe el informe–, simulan una relación sentimental y utilizan la vulnerabilidad que dicha relación genera en las mujeres". Una de las modalidades constatadas por los investigadores mediante la cual los proxenetras consolidan el vínculo "sentimental" al tiempo que aseguran la coacción sobre sus mujeres es tener con ellas un hijo al que reconocen legalmente.

Santa Fe, Mendoza y Entre Ríos han sido identificadas por distintos informantes calificados como las provincias de donde provienen los proxenetras "más importantes que operan en las redes de trata", revela el informe de la OIM. Ellos envían a sus mujeres –algunos pueden llegar a tener treinta– bajo el sistema de plazas o alquiler a distintos cabarets y whiskerías en todo el país, especialmente Córdoba, La Pampa, Entre Ríos, Chubut y Santa Cruz, donde son explotadas sexualmente, señala el estudio. Algunas mujeres pueden generar hasta 1200 pesos por día. Y un proxeneta puede alcanzar una ganancia neta de 13 mil dólares por año por mujer.

"Generalmente pasa mucho tiempo hasta que una mujer logra liberarse del proxeneta que la explota y hay casos en que nunca lo logra", señala el estudio. Las modalidades detectadas mediante las cuales una mujer puede romper esa relación son: comprar su libertad mediante una suma de dinero, reclutar a otra mujer que pueda ocupar su lugar o ser abandonada por el propio proxeneta cuando la edad, una enfermedad o alguna otra razón le impide producir las ganancias esperadas.

El infierno

La investigación cuenta que las mujeres engañadas o secuestradas que llegan a los locales se reconocen fácilmente porque son "las que lloran". Si la mujer opone resistencia y se niega a ser explotada sexualmente, el regente o sus empleados ponen en marcha los distintos mecanismos de disciplina. "La mujer es violada y golpeada una y otra vez hasta que asuma su nueva condición y acepte pasar al salón a prostituirse. Asimismo, en estos casos suelen amenazarla con matarla o lastimar o matar a su familia en su lugar de origen", describe el informe.

En los prostíbulos las mujeres pierden todo contacto con el mundo exterior. "Su circulación se reduce al salón principal del local y las habitaciones donde se efectúan los pases y en las cuales generalmente se encuentran encerradas bajo llave cuando no trabajan", precisa la investigación de la OIM. Los preservativos que usan y la ropa con la que trabajan, tangas y corpiños, se las cobran: los gastos se anotan en una cuenta en la que ellas siempre terminan debiendo dinero al regente del local. Cuando les permiten efectuar llamadas telefónicas a su familia también lo hacen vigiladas para evitar que revelen su verdadera situación. Se han detectado casos de locales con sofisticados sistemas de vigilancia con circuitos cerrados de televisión con cámaras en todos los espacios del local, vidrios blindados o altos muros alrededor del cabaret o whiskería.

Nota de Rosario3.com

Trata de mujeres: baja la edad de las menores secuestradas

Missing Children afirma que "aumenta la desaparición de niñas de 11 ó 12 años buscadas por las redes de prostitución". Las ONG que luchan contra este delito dicen que "en el último año y medio, más de 600 niñas y mujeres de 8 a 24 años desaparecieron en el país". Este jueves cumpliría 19 años Fernanda Aguirre, la joven raptada hace seis en Entre Ríos.

La desaparición de la adolescente Fernanda Aguirre, secuestrada el 25 de julio de 2004 en San Benito, Entre Ríos, marcó el comienzo en la Argentina de una seguidilla de secuestros de menores inscriptos en el accionar de la denominada "trata de mujeres", un delito que según las ONG que trabajan en el tema, crece en forma constante en el país.

Este jueves 14 de abril, Fernanda cumpliría 19 años; sin embargo, nadie en su familia puede celebrar la fecha, ya que la joven falta de su hogar desde hace casi 6 años, cuando tenía apenas 13.

"Este nuevo cumpleaños se vive muy mal, porque mi hija cumple 19 años y no sé nada de ella – dice su madre, María Inés Cabrol–, no tengo una explicación y no puedo imaginar cómo sería el día del cumpleaños de mi hija porque es tanto el dolor que tenemos desde que falta ella, que no tenemos reuniones con la familia. En cada cara de una chica que veo, busco a mi hija. Cambió todo, a nosotros nos falta la vida".

El testimonio de la mujer podría representar el sentimiento de las cientos de familias que atraviesan la misma situación a causa del secuestro de sus hijas, en diversas circunstancias, en el país.

La madre de Fernanda Aguirre aseguró al diario Análisis Digital que la desaparición de su hija "marcó prácticamente un antes y un después en el tema de la trata de blancas y se tomó más conciencia al respecto" y los organismos que colaboran en la búsqueda de las niñas, adolescentes y jóvenes, ratifican esa afirmación.

"No hay estadísticas oficiales sobre este delito", explicó Fabiana Tuñez, titular de la Casa del Encuentro, a Rosario3.com. "Pero sabemos que en el último año y medio han desaparecido en la Argentina más de 600 niñas y mujeres, de 8 a 24 años", agregó.

Esta asociación civil que fue fundada en 2003 y brinda asesoramiento psicológico y legal a las mujeres que lo necesiten, entre otras múltiples actividades, asegura que "las mujeres secuestradas por las redes de trata son las desaparecidas de hoy, ante la inacción del Estado nacional que no toma esto como una causa de derechos humanos y en consecuencia, no acciona políticamente como debiera".

"Las niñas y jóvenes secuestradas están en los prostíbulos de Buenos Aires y de otras grandes ciudades, donde se comercia sexualmente con mujeres cada vez más jóvenes y se subastan niñas vírgenes –señala Tuñez–; por eso este miércoles tuvimos una fructífera reunión con Madres de Plaza de Mayo y organismos de Derechos Humanos con el objetivo de agilizar las causas y la búsqueda de las mujeres desaparecidas. Para esto necesitamos de manera imprescindible, de decisiones políticas que ayuden a desarmar la red de complicidades que hacen posible la comisión de estos delitos".

La dirigente diferenció los casos de averiguación de paradero de los que se califican como desaparición de personas, ya que "en estos últimos las víctimas suelen mantener la comunicación mediante teléfonos celulares con su familias, a instancias de los secuestradores, para que se demore la realización de la denuncia".

"Los captores las obligan a llamar a sus familiares para calmarlos y evitar que hagan la correspondiente denuncia policial. Eso sí, cuando los padres llaman a esos teléfonos, nunca pueden contactarse con las niñas o mujeres secuestradas y recién entonces toman conciencia de lo sucedido y acuden a pedir ayuda para tratar de localizarlas", aclaró.

Estrategias usadas por las redes de trata de mujeres

Otra técnica común utilizada por las redes de trata, en los últimos meses, es la falsa convocatoria laboral para puestos administrativos, a la que las jóvenes concurren, luego de algún contacto previo vía internet.

"Ya tuvimos dos casos en Buenos Aires y uno en Córdoba, con idénticas características –describe la titular de Casa del Encuentro–. Las chicas se presentan al supuesto casting y si dan el perfil buscado son citadas a un próximo encuentro con el ficticio selector de personal. En esa segunda oportunidad, deben presentarse en un domicilio que al llegar constatan que es inexistente, y allí es donde aparece el falso empleador y las invita a subir a una tráfico para dirigirse a la empresa u oficina que tampoco es real. Una vez a bordo del vehículo, las jóvenes son secuestradas y quedan incomunicadas. Ese es el mecanismo más usado en los últimos tiempos y es necesario que se conozca y se difunda para evitar caer en una red de prostitución".

Preocupa la baja en la edad de las menores secuestradas

Desde Missing Children Argentina aseguran que cada día reciben más llamadas y denuncias relacionadas con la desaparición de personas, lo cual "no puede interpretarse de forma lineal como un aumento de casos de trata, sino como una consecuencia lógica de la creciente difusión que estos organismos tienen en la sociedad".

La gente acude a nosotros para pedir asesoramiento y ayuda, y nos preocupa la baja en la edad de los menores desaparecidos en los últimos tres años. De acuerdo a nuestros registros, la desaparición de niños y niñas de 11 y 12 años es, actualmente, más habitual que tres años atrás y en eso ha tenido una gran influencia el uso de internet y algunas herramientas tecnológicas como el chat, a través de las cuales los y las menores se vinculan con desconocidos, sin medir los riesgos a los que se someten", señaló la presidenta de la institución, Lidia Grichener.

También se han incrementado, según el relevamiento de Missing Children, los casos de sustracción de menores y posterior cambio de identidad de los mismos, por parte de uno de los padres de los niños y niñas, a causa de divorcios complicados.

Revertir el dolor en lucha

La madre de Fernanda Aguirre dijo haberse sentido sorprendida en la ciudad de Mar del Plata – donde viajó días atrás para llevar fotos de su hija– por la colaboración que le ofrece la gente. "Se han creado oficinas, la gente que quiere ayudar es mucha y me emocioné porque, más allá que yo no tenga a mi hija, en seis años se ha logrado algo y ojalá no sigan desapareciendo chicas. Ya nadie me dice que estoy loca ni que es mentira que hay redes que tienen chicas vivas secuestradas", dijo esperanzada María Inés.

El principal sospechoso de ser el autor material del rapto de la adolescente de San Benito, Entre Ríos, Miguel Ángel Lencina, fue encontrado ahorcado en la celda de la comisaría 5ª de Paraná, donde estaba detenido por el hecho, mientras que Mirta Cháves, pareja de Lencina, fue condenada en 2007 a 17 años de prisión por ser considerada coautora material y responsable del delito de secuestro.

En tanto, Raúl Monzón –que había sido acusado de dar refugio en su casa a los secuestradores de Fernanda la noche del rapto– fue absuelto por falta de pruebas.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración el pedido de reconsideración formulado por la legisladora Rivero.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Busso).- Rechazado.

- 16 -

BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL HOSPITAL ESPAÑOL. SUJETOS A EXPROPIACIÓN. DECLARACIÓN.

Moción de preferencia.

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 6194/E/10, con una moción de preferencia que será leída por Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 29 de setiembre de 2010.

**Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Héctor Campana**
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar preferencia por 14 días para el proyecto de ley 6194/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el que declara sujetos a expropiación los bienes declarados de utilidad pública temporánea por Ley 9636 – Hospital Español.

Resulta oportuno el análisis y la pronta sanción de esta norma, necesaria para el normal funcionamiento del mencionado nosocomio.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 36º sesión ordinaria y se gira a las Comisiones de Salud y de Economía.

No habiendo más asuntos que tratar, invito a la señora legisladora Mirtha Valarolo a arriar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Busso).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 18 y 45.

Sra. Graciela Maretto
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Dra. Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Héctor Oscar Campana
Vicegobernador

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo